

Annuario Sancti Iacobi, 11 (2022-2025), pp. 355-514.
e-ISSN 3101-5816

Galicia Histórica ·

Galicia Histórica

Annuario Sancti Iacobi, 11 (2022-2025), pp. 355-514.
e-ISSN 3101-5816

Galicia Histórica

HOJA DE HISTORIA Y DOCUMENTOS COMPOSTELANOS.

Año 7 (2022)

Año 7. Nº 62. Enero, 2022.

LOS CAMBIOS DE ENERO. LOS ALCALDES O JUSTICIAS MEDIEVALES DE SANTIAGO

XOSÉ M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ

El que ahora finaliza es mes de cambio; de propósitos, de voluntades, de dejar atrás un año y encarar el nuevo. No es extraño que, en tantas ocasiones, se le represente en el mundo medieval con la efigie del dios romano Jano —que le presta el nombre desde el *iannuarius* latino al inglés *january* pasando por nuestro *xaneiro*—, figura de rostro bifronte y que con sus dos caras observa el tiempo pasado y el futuro. Lo que traemos hoy aquí es, en efecto, una renovación en el nuevo período; la de una de las principales instituciones de las ciudades medievales desde el siglo XIII: el concejo, que evoluciona desde una presencia anterior. Se trata del órgano colegiado que expresa la voluntad política de la ciudad, antepasado de nuestro *concello* actual. Y en concreto, en este caso, de uno de sus más significativos cargos: los alcaldes.



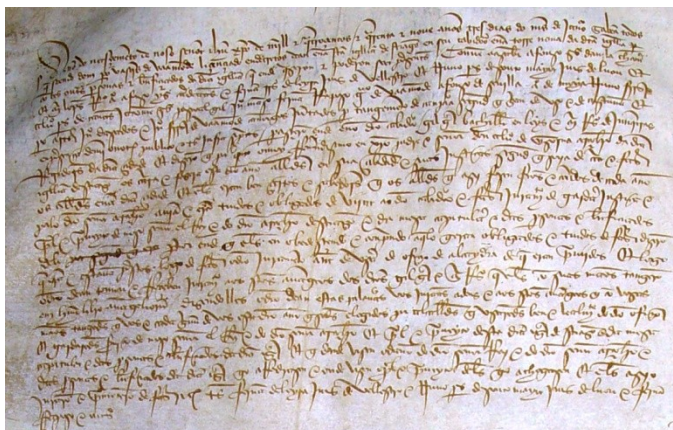
Enero. Santa María de Azogue (Betanzos, s. XIV). Foto del autor

Escuchaba hace poco una entrevista a unos colegas medievalistas en un *podcast* (uno tiene sus vicios) que desmitificaban ciertos prejuicios alusivos a la Edad Media. Y, en torno a uno, comentaban “al individuo medieval le encantaba votar”. Razón no les faltaba; las elecciones de representantes, cargos mayores o menores, representantes de los barrios... no eran nada extraño en las ciudades medievales. Como no lo era en Compostela a partir del siglo XIII. El cargo de alcalde, o *justicia*, era uno de los más destacados de la corporación; presentes en las reuniones principales, indispensables para las decisiones políticas y económicas... Su número era de 4, y de ellos dos eran de nombramiento capitular y dos ciudadano. Y todos habían de ser refrendados por el arzobispo; recordemos que el señorío de la ciudad fue episcopal durante buena parte del período.

Quiero centrarme en los dos elegidos por los habitantes de la ciudad. Porque votar votaban, pero el sistema de elección de estos alcaldes no era sencillo. La finalidad era probablemente conseguir una representación ajustada y de movilidad en los cargos, pero el método tenía su miga. En primer lugar el cargo era de renovación anual y con nombramiento final por el arzobispo, como se expresa en el Tumbo D de la Catedral en alusión al juramento que hacen Gil García, bachiller, y Martín Rodríguez de Xunqueiras a 3 de enero de 1448, ante el prelado Álvaro de Isorna: “os criara e fesera este dito anno alcaldes en sua çibdade e suas justiças segund que soya de criar e faser os alcaldes enna dita çidade” (f. 51v).

El proceso se desarrollaría en el tiempo final del año hasta derivar en una propuesta al prelado, y el consiguiente juramento del cargo. En lo electivo — sigan las líneas con atención que no es sencillo— se desarrollan varias fases: alguien nombrado por la ciudad elegiría a otros dos; estos dos nombrarían a once; y estos once nombrarían a otros doce, grupo finalmente propuesto al arzobispo y de entre los cuales ha de nombrar a los dos justicias o alcaldes por la ciudad. Ese grupo de doce propuestos son los llamados *cobres* o *cobrados*; no sabemos todavía a ciencia cierta a qué responde esta denominación (¿acaso a algún peto de cobre?), pero sí que el proceso es similar al de otras ciudades y villas del reino de Galicia en la Edad Media (Ourense, Tui, Lugo).

Entiendo que la laboriosidad dilataría el proceso entre noviembre y diciembre. En cualquier caso, en Compostela el 1 de enero era presentada la candidaturas de los *justicias* o alcaldes de la ciudad y del cabildo al arzobispo. En ese mismo día se producía la elección (dos de cada grupo) y entre los días 2 y 3, el juramento de los cargos y nombramiento. Seguimos en el tumbo D: “os alcaldes que asy fosen feitos e criados de cada anno por lo dito sennor arçobispo auian e eran tiudos e obligados de venir ao dito cabidoo e fase juramento de gardar justiça”.



Juramento de los alcaldes o *justicias*. 1448 (©ACS, Tumbo D)

En cuanto al evento tenemos testimonio de algunos de ellos, y su compilación nos permite asistir a lo que ocurre. Entendemos que cada cual llevaría galas adecuadas a la cierta solemnidad del acontecimiento, que tiene lugar en la catedral. De la disposición y desarrollo nos habla esta toma de posesión como alcaldes de Vasco López de Burgos y Juan Castro Ledo, en 2 de enero de 1450 y registrada en el catedralicio Tumbo G:

“Dous dias de janeiro, os sennores dean et cabidoo da igreja de Santiago, juntados enna torre noua por canpaa tangida, segundo custume, et en presenza min, Gomes Gil, notario etc^a, et das testemoyas etc^a Enton Vasco Lopes de Burgos et Juan Castro Ledo, alcaldes da çidad de Santiago, feseron juramento sobre Santos Auangeos por mandado do dito Cabidoo, que eles durante o tempo de suas alcuydarias de faser et ben et lealmente dos ditos ofícios, et gardaran seruiço de Deus et do arçobispo et de sua igreja de Santiago, et beneficiados dela et os prouilegios et liberdades da dita igreja, con todo seu leal poder” (ACS, Tumbo G, f. 26v).

Juramento pues a mano sobre las escrituras y en declaración del sentido de su alcaldía. Antonio López Ferreiro en su obra *Fueros municipales de Santiago y su tierra*, nos transcribe además la fórmula verbal empleada en aquel juramento de Gil García y Martín Rodríguez, en 1448, copiado en el Tumbo D catedralicio:

“¿Vos juraas a Deus e aos Santos Auangeos que con vosas maaos tangedes que vos e cada huun de vos este dito anno que sodes elegidos por alcalldes que vsaredes ben e lealmente do dito ofiço, et gardaredes seruiço de noso sennor el Rey e do dito sennor arçobispo, et prol e proueyto desta dita igllesia de Santiago e da mesa capitular e das personas e beneficiados da dita igllesia? ¿Et que donde visen o danno do dito sennor Rey e do dito sennor arçobispo e das personas e beneficiados da dita igllesia que o arredrasen e onde visen o prol e proueyto deles que o achegasen?” (ACS, Tumbo D, f. 51v).

Se supone la respuesta de “Sí, juro” en declaración notoria y bien audible. Fijémonos en lo público: la campana llamando a la reunión, las Escrituras, la mano sobre ellas, la declaración pública en voz alzada... Todo un proceso ritual que certifica un nuevo cargo en el poder público, en la dirección política de la ciudad de Santiago. Y un cargo cuya selección llega tras un complejo proceso alejado (en este tiempo y este lugar, Compostela siglo XV) de una arbitrariedad feudal que se tiende a generalizar en tiempo, espacio y forma a la Europa medieval en su conjunto. Nada más lejos. La explicación de la Historia no suele llevarse bien con la brocha gorda, por mucho que se abuse de ella.

Enero es pues tiempo de cambio, de novedades, ideas, proyectos; algunos anteriores que entonces se materializan, como la elección de cargos políticos en la urbe bajomedieval. Y bien temprana; a dos o tres del corriente. Entonces, como a nosotros, hermanados no sólo por la herencia de las calles y el tiempo sino por lo común de unas ocupaciones esenciales no tan distintas, quedaba por delante todo un año de cuestiones, de quehaceres, de festividades y preocupaciones, de acuerdos y desencuentros, de cambios y permanencias... La vida desde las dos caras del Jano bifronte.

Año 7. Nº 63. Febrero, 2022.

LA LAGUNA DE TRABA: LEYENDAS Y CURIOSIDADES EN LA VISITA PASTORAL DE JERÓNIMO DEL HOYO

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

La parroquia de Santiago de Traba, situada en el municipio costero de Laxe, forma parte de una comarca especialmente vinculada al mundo de las leyendas y del imaginario galaico. Y, como no puede ser de otra manera, Traba tiene sus propias historias de milagros asociadas a la tradición jacobea, que era muy importante en esa zona, lo que explica la advocación de su iglesia.

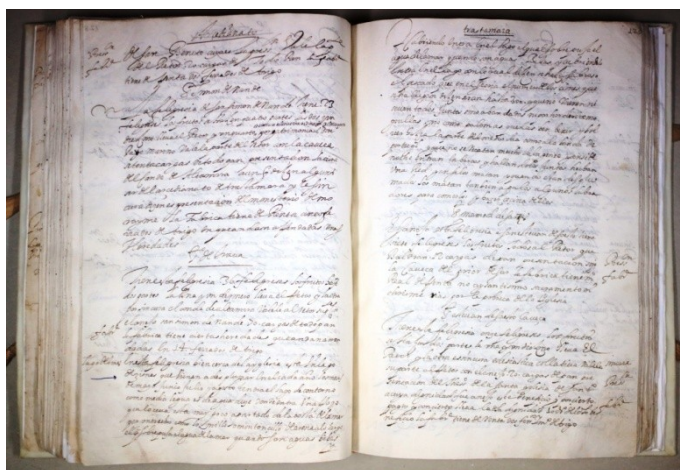
De todas ellas, es bien conocida la relativa a la mítica ciudad o villa de Valverde (así se denominaba el lugar en el que se situaba la casa rectoral de Traba en el siglo XVIII) o Antioquía, anegada por las aguas de la laguna litoral de Traba: cuenta la tradición popular que el apóstol Santiago estaba predicando por aquellas tierras sin mucho éxito y, según una versión, rogó a Dios le ayudase a encontrar en esa ciudad pagana quien escuchara su evangelio, pero, al no poder hallarlo, fue maldecida y sumergida bajo las aguas del lago, dejando a salvo solo a los inocentes niños; otra versión quiere que, buscando el Apóstol refugio y lugar para descansar en aquella villa, solo

lo encontró de mano de una pobre anciana, a la que, en agradecimiento, salvó del castigo divino en forma de inundación.

Se trata de un tipo de leyenda, esta de la ciudad sumergida en una laguna, que se repite en otros lugares de Galicia, como Alcaíán, Antela, Carregal, Cospeito, Doniños o Louro.

Las visitas pastorales no son muy dadas a recoger este tipo de sucesos, pero, sin embargo, hemos encontrado una curiosa descripción de dicha laguna en un libro de visitas conservado en nuestro archivo con el número III y bajo la signatura IG 277, que se considera uno de los borradores o manuscritos originales de la visita realizada a la archidiócesis compostelana por el canónigo cardenal Jerónimo del Hoyo, visitador general del arzobispo Maximiliano de Austria, iniciada en el año 1603 y que fue pasada a limpio y completada por aquel en 1620 en el manuscrito conservado en el Archivo Histórico Diocesano, conocido como las *Memorias del Arzobispado de Santiago* o *Memorias del cardenal Hoyo*.

©ACS, IG 277, fols. 128v-129r



361

A falta de una edición crítica, en la que sean cotejados ambos manuscritos, podemos comprobar que, a pesar de ser muy semejantes, contienen algunas diferencias notables. Y una de ellas es precisamente la presencia, en los folios 128v y 129r del ejemplar catedralicio, de una noticia sobre la laguna, que no aparece en el diocesano:

“En esta feligresía bien cerca de la yglesia está un lago de zisnes que vienen a desplumar en él cada año los meses de mayo, junio, julio y agosto. Tendrá el lago de contorno como media legua. Es de agua duze, donde entra un arroyo que lo ceua. Está muy poco apartado de la costa de la mar por un trecho como lomillo o montonçillo de arena a lo largo, el qual sobrepuja el agua de la mar quando son aguas bibas y, cubriendo, entra en el lago, con lo qual dizen se haze sabroso el pescado que en él se cría.

El número de los çisnes que se hallegan dizen serán hasta 300 y que no vienen ni se uan todos juntos, sino a bandadas, ni por horden como grullas, sino como palomas, que las ben benir y boluer hazia la parte del medio día como a la banda de Portugal; y que no se recatan mucho de la gente y así de noche entran en barcos y, hallándolos juntos, hechan una red y así los matan; y quando están desplumados los matan tanbién a palos algunos labradores para comerlos y hazer çeçina dellos”.

Téngase en cuenta que la laguna de Traba se formó en el fondo de un valle rodeado por una cadena montañosa conocida como *Os Penedos* (formaciones rocosas que fueron lugares de culto en época castreña y romana), por los que discurrían dos arroyos (el *Rego de Vao* y el río de Traba) que desembocaban en una bahía, cuyos aportes sedimentarios acabaron formando una barrera de limo y arena en forma de duna y playa que aislaron el entrante formando un pequeño humedal, cada vez más reducido, el cual pronto se vio rodeado de vegetación y atrajo una fauna típica de las marismas, con una amplia variedad de aves acuáticas que nidifican allí.

El valle de Traba es conocido desde tiempo inmemorial por sus productos hortícolas y frutícolas, que eran vendidos en la feria de Baio y embarcados en los puertos de Laxe y Camelle. Pero podemos comprobar que existía también un importante autoconsumo cárnico basado en la pesca de la laguna y la caza de aves.

362

Las *Memorias del cardenal Hoyo*, por su parte, recogen otro milagro basado en un suceso que debió acaecer no mucho antes y que fue apuntado al margen:

“En esta feligresía subcedió un caso raro y fue que un soldado escocés llegó a la custodia a rovar la caja de plata, en que pensaba estava el sanctísimo sacramento, y alló que no la avía; que el sanctísimo sacramento estava en un tafetán azul y el soldado consumió el sanctísimo sacramento y el tafetán se lo metió en el seno; y, en acavando de consumir, le reventó por una ygar y, raviando como un perro, sobre los codos y rodellas salió de la yglesia y espiró; y luego los feligreses le echaron en un hoyo y cubrieron de piedras, rayeron donde abían reventado y echaron mucha cal; y era tan grande el hedor que en dos meses no se pudo decir misa en la yglesia; y que aún después por tienpo de dos años quando abía mucha humedad solía salir aquel mal hedor. Desto hiçe ynformación en la visita que hiçe en la dicha yglesia”.

Este relato parece basarse en un suceso real. Por un lado, deja entrever el contexto de luchas religiosas que se venía viviendo en Europa desde la Reforma luterana y concretamente la participación de mercenarios y levas de soldados procedentes de Escocia en gran parte de los ejércitos continentales, tanto en los protestantes como los contrarreformistas (entre estos el ejército imperial español), dependiendo de su propia confesionalidad: católica o presbiteriana (en este caso, parece que se trata de un calvinista). Por otra

parte, la Costa da Morte era objeto habitual de las incursiones de piratas y corsarios británicos y franceses durante gran parte del siglo XVI, y la comarca es el epicentro de la zona marítima con mas naufragios documentados del Atlántico y del mundo.

Sea como fuere la manera en la que aquel hombre llegó hasta la iglesia de Traba, hay otro dato que podemos considerar creíble: que la iglesia careció de custodia para albergar la hostia sagrada en tiempos del supuesto milagro. Y curiosamente, en el folio 68v del libro II de visitas pastorales de nuestro archivo (signatura IG 276) hallamos un pasaje de la visita realizada el 26 de abril de 1548 a la parroquial de Traba por el visitador general Alonso de Velasco, que lo confirma:

“No tienen sacramento ni custodia. Mandole al procurador e feligreses conpren custodia en que se ponga el santísimo sacramento, so pena de dos ducados para la fábrica de la iglesia, e al rettor que lo ponga e tenga en ella, atento que son mucho feligreses, quando tuviere nesçesidad, conforme a la constituçión sygnodal. E quando lo tuvieren, que los feligreses lo alumbren conforme a la constituçión signodal: quatro hornamientos de lienço con dos pares de corporales, quatro sauas para los altares y una sobre pelliz de lienço delgado”.

Año 7. Nº 64. Marzo, 2022.

363

LAS MEMORIAS DEL CARDENAL DEL HOYO: UN PRIMER COTEJO ENTRE LOS DOS MANUSCRITOS CONSERVADOS (I)

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Como ya mencioné en el número anterior de *Galicia Histórica*, nuestro archivo custodia un libro de visitas (el tercero de los seis que tenemos en total, bajo la signatura IG 277), que nuestro antiguo colaborador Simón Vicente López consideraba parte de un primer manuscrito en el que se basarían las famosas *Memorias del Arzobispado de Santiago* que se conservan en el Archivo Histórico Diocesano de Santiago, las cuales fueron redactadas por su visitador general, el canónigo cardenal Jerónimo del Hoyo.

El libro 3º de visitas del ACS comienza en el folio 20, pero en realidad tan solo se han perdido los dos folios inmediatamente anteriores, ya que los primeros diecisiete (con un añadido posterior de otros tres más, de los que hablaremos posteriormente) se encuentran aparte en un legajo con la signatura M 67, cuya portada reza: *Sumario del destrito y estado en que se halla todo el Arçobispado de Santiago en el año de 1604*. En cuanto a las *Memorias* parece que, partiendo del *Sumario* (denominaremos así a los dos manuscritos del ACS), se terminaron de confeccionar en 1620 (el mismo año de la muerte del autor), tal y como se indica en su portada.

En realidad, en uno y otro caso, no estamos ante un libro de visitas pastorales al uso, con indicación del estado físico y moral de las iglesias diocesanas y la inclusión de los consiguientes mandatos de visita, aunque la fuente principal de información sean aquellas. En el primer párrafo del *Sumario* (que no se incluyó en la versión definitiva de las *Memorias*) figura la intención del autor:

“Determinando de escriuir y poner con alguna puntualidad por memoria en este brebe sumario todo el distrito del Arçobispado de Santiago y las calidades, disposición de su çielo, tierra, gente, los frutos y cossas de que es más copiosa, los lugares más señalados que tiene, suyos como agenos, así dentro de algunos arcedianatos de la Santa Yglesia como juzgados temporales del prelado, con la cantidad y calidad de los vezinos y manera de gobierno, los oficios que para este casso nombra y probee el arcobispo, ansí eclesiásticos como temporales, y juridiziones que el uno y otro fuero tienen, las obligaciones, cargas, competencias y utilidades de que goza en prouisiones y rentas, con todas las demás particularidades y menudenias de ynportançia de que mi corto yngenio y talento alcançare, dexaré muy aparte qualesquier disculpas usadas ordinariamente entre escritores de ynsufiçiençia y muchas faltas por venir con la brebedad que professo, al nieruo y punto de lo que más ynporta (...)”.

A continuación, dicho manuscrito suelto (al que denominaremos S1) recoge una serie de informaciones perfectamente sistematizadas en el índice final del libro 3º de visitas (al que llamaremos S2) a partir de las anotaciones al margen de aquel. El contenido coincide *grosso modo* con el de las *Memorias*, si bien en estas percibimos algunas diferencias evidentes: la supresión o modificación de algunas palabras, frases o párrafos del *Sumario*, quizás por considerarlos obsoletos o superfluos; una ampliación mediante la inserción de nuevas noticias o datos; y una reordenación de los capítulos.

Al respecto de la distinta ordenación, ofrecemos en primer lugar una comparativa sobre la de los contenidos generales:

Contenido	Orden	
	<i>Memorias</i>	<i>Sumario</i>
Tablas resumen sobre las iglesias del arzobispado	1	
Catedrales sufragáneas	2	3
Nº parroquias arzobispado	3	

Contenido	Orden	
	<i>Memorias</i>	<i>Sumario</i>
Oficios eclesiásticos de provisión arzobispal	4	7, 14
Oficios seculares de provisión arzobispal	5	5, 8, 15, 17
Fortalezas de la dignidad arzobispal	6	
Catálogo de los obispos de la diócesis	7	9
Rentas del arzobispado	8	16
Ciudad de Santiago	9	1, 6
Iglesias de Santiago	10	2, 4
Iglesias del deanato y arcedianatos	11	10
Iglesias de la dignidad arzobispal en los reinos de León y Castilla	12	11
Iglesias de las vicarías de Alba y Aliste	13	12
Índice alfabético de materias	14	13

Hay que tener presente, además, que no hay una coincidencia en la estructura interna, puesto que el *Sumario* contiene, en realidad, una amplia introducción con una somera descripción e historia de la ciudad e iglesia compostelanas, a las que se añade una sucinta información sobre los oficios de provisión arzobispal; luego vendría el catálogo de los obispos y arzobispos de la diócesis hasta la toma de posesión de Rafael de Múzquiz y Aldunate en 1801 (las *Memorias* llegan hasta Maximiliano de Austria). Hasta aquí el manuscrito S1: en el S2 no hay rastro de la descripción de las iglesias, monasterios, capillas y demás instituciones de la ciudad jacobea que sí aparece en las *Memorias*; después, habiéndose perdido dos hojas con la descripción de once parroquias del arciprestazgo de Iria, se recoge la de la práctica totalidad de las que figuran en aquellas, seguido del índice temático y de tres relaciones más detalladas sobre los oficios y juzgados de provisión arzobispal, las rentas de su dignidad en 1598 (en las *Memorias* son de 1605-

1607), y los vasallos y juzgados de la misma. Tanto los arciprestazgos como las parroquias dentro de aquellos siguen una ordenación diferente:

Arciprestazgos	Orden	
	<i>Memorias</i>	<i>Sumario</i>
Iria	1	1
Postomarcos de Arriba	2	2
Postomarcos de Abaixo	3	4
A Maía	4	5
Xiro	5	3
Faro	6	8
Bergantiños	7	6
Abegondo	8	7
Cerveiro	9	10
Bezoucos	10	12
Xanrozo	11	9
Pruzos	12	11
Barcala	13	22
Entíns	14	23
Céltigos	15	24
Dubra	16	25
Soneira	17	26
Seaia	18	27

Arciprestazgos	Orden	
	<i>Memorias</i>	<i>Sumario</i>
Barbeiros	19	20
Nemancos	19	28
Bama	20	13
Benvexo	21	18
Ferreiros	22	19
Berreo de Arriba	23	17
Berreo de Abaixo	24	16
Sobrado	25	21
Piloño	26	14
Insua de Loño	27	15
Moraña	29	31
Morrazo	30	34
Ribadulla	31	29
Tabeirós	32	30
Montes	33	32
Cotobade	34	33
Salnés	35	35

En cuanto a las fuentes de las que beben estos manuscritos, es indudable que Del Hoyo aprovecha las visitas que por razón de su cargo realizó. Y así se trasluce en una parte de las *Memorias*, indicando claramente las que realizó a diversas capillas de la catedral, parroquias, hospitales, ermitas y obras pías de la ciudad compostelana (entre 1603 y 1611), a la mayor parte de las iglesias del arciprestazgo de Iria (entre 1606 y 1608) y a alguna que otra como Santa

Baia de Abegondo (1609), San Miguel de Bremao, Santiago de Traba, San Martiño de Ozón o Santa María de Fisterra, o haciendo referencia a otras recogidas en libros parroquiales (como los de las iglesias de Santa María do Campo y Santiago Apóstol en A Coruña), o a las realizadas por sus inmediatos antecesores. De hecho, hay muchos indicios que apuntan a una utilización sistemática de los libros de las visitas pastorales ejecutadas desde el arzobispo Francisco Blanco de Salcedo en adelante (es de suponer que conservadas en los archivos arzobispales): así, por ejemplo, alude a unas “vesitas viejas” tratando sobre Santiago de Betanzos o a “algunas visitas” cuando describe Santa Cristina de Veá. Pero serán las del arzobispo Juan de San Clemente las más recurridas: menciona las que hizo al hospitalillo de San Miguel en 1589, a la capilla de Nosa Señora da Quintana en 1595 o a San Martiño de Ozón en 1598.

Además, había manejado otra documentación de archivos como el catedralicio (donde consulta, por ejemplo, los libros de aniversarios o los de constituciones, la Historia Compostelana, dos foros de dos casares en el coto de Trazo en un legajo de escrituras sueltas, los tumbos B y C, el libro del subsidio de Altamirano,...), el arzobispal (por ejemplo, unas bulas sobre Santa María de Leroño o una escritura para rehacer el coro de Santa María de Perdecanaí), el de la parroquia de San Bieito do Campo (donde consulta un tumbo), el de la cofradía de San Sebastián o azabacheros (el tumbo que hoy se custodia en el ACS), el de la cofradía de Nosa Señora da Concepción (el tumbo general de misas de 1601, actualmente en el ACS), el del monasterio de Sobrado (un libro becerro), el de la ciudad de Betanzos (varios privilegios reales) o el de la parroquia de Santa María de Gándara (un libro de rentas).

Finalmente, es muy recurrente en las *Memorias* la expresión “dizen” sin concretar las fuentes de información empleadas, que bien podrían ser las obtenidas oralmente a partir de sus propias visitas (como cuando, hablando de ciertas heredades de la fábrica de San Martiño de Fontecada, señala que “dixo un labrador que si se las dan con su demarcación dará cada año, aunque no las labre, ocho ferrados de trigo”).

Año 7. Nº 65. Abril, 2022.

LAS MEMORIAS DEL CARDENAL DEL HOYO: UN PRIMER COTEJO ENTRE LOS DOS MANUSCRITOS CONSERVADOS (II)

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Hemos esbozado en un número anterior de la *Galicia Histórica* algunas cuestiones al respecto de los *Memorias del Arzobispado* de Santiago atribuidas a Jerónimo del Hoyo, partiendo del cotejo entre los manuscritos

conservados en el Archivo Catedralicio de Santiago (ACS) y el Archivo Histórico Diocesano de Santiago (AHDS). Toca ahora adentrarnos en el espinoso asunto de la trazabilidad y tradición documental, centrándonos en determinar las posibles cronologías de los dos manuscritos que nos han llegado: el *Sumario* (al que llamaremos *S*, formado por dos manuscritos separados pero originalmente unidos) y las *Memorias* (a las que llamaremos *M*).

Hasta hoy en día se pensaba que el manuscrito *S* era anterior y uno de los borradores en los que se basó *M*.

El primero se solía datar en 1598 en base a una “Relación del liçençiado Saenz del Castillo, canónigo de la Santa Yglesia de Santiago, sobre el valor de los frutos, rentas, diezmos, fueros y otras cosas pertenecientes a la dignidad arzobispal de la dicha Santa Yglesia” referida a dicho año, incluida como anexo en el manuscrito *S2* (el libro 3º de visitas pastorales del ACS); pero en el título de todo el manuscrito que figura en *S2* (*Sumario del destrito y estado en que se halla todo el arzobispado de San Tiago en el año de 1604*) se opone la fecha de 1604. En cuanto al segundo, junto al período de 1603-1620 que tradicionalmente se ha impuesto como de recopilación de su contenido, ya se han señalado las dos fechas referenciales de composición que figuran en su portada: 1607 (coincide esta datación con la relación de “Rentas del arzobispado” relativas a los años 1605-1607 que figura después del catálogo de sus obispos) y 1620 (se repite en la portadilla del índice temático final y se interpreta como el momento final de redacción del manuscrito, en vida del autor).

Un análisis exhaustivo de los sucesos que se describen y de los personajes que se mencionan en los manuscritos nos permitiría confirmar que el contenido de los manuscritos refleja temporalidades diferentes, en función del momento en que fueron recopilados.

En *M* hay evidencias de que, aunque su puesta en limpio y la inclusión del índice correspondan a 1620, la última actualización del contenido debió producirse en 1615. En primer lugar, porque el catálogo de obispos llega hasta el arzobispo Maximiliano de Austria (fallecido en 1614) y se alude a este prelado a lo largo de todo el manuscrito, refiriéndose a él siempre en pasado (reforzando así la idea de que son unas memorias en cierto modo dedicadas al prelado y concebidas básicamente a partir de la información contenida en las visitas realizadas bajo su mandato). En segundo lugar, porque se recogen distintos pasajes en tiempo presente que coinciden con el año 1615 o son anteriores al mismo: por ejemplo, en el folio 76v se dice al respecto del abad del monasterio de San Martiño Pinario, fray Antonio de Cornejo, que “fue otra vez abad y floreció los años de 1613 y al presente lo es este ano de 1615”;

además, la fecha más reciente que aporta de una de sus visitas es la referida a la ciudad de Betanzos en 1613 (fol. 277v).

Por otro lado, que este manuscrito se basó en otro u otros (presumiblemente borradores) queda demostrado en las innumerables referencias en tiempo presente a personas o eventos acaecidos con anterioridad a ese año de 1615, lo que no puede ser sino fruto de haber copiado los datos sin actualizarlos. Así, por ejemplo, cuando se dice que Francisco Valles y Vera (+1613) es prior de Sar (fol. 109r); que San Juan Vidal (+1608) es uno de los capellanes de Nuestra Señora la Blanca (fol. 112r); que el canónigo cardenal Juan de Barros (+1605) lleva una de las sinecuras de Santo Estevo de Landeira (fol. 312v); que Gil Varela de Montenegro, capellán mayor del Hospital Real de Santiago (+1601), tiene la sinecura de San Xián de Beba (fol. 324v); que el inquisidor Alonso Blanco de Salcedo, canónigo tesorero de esta catedral (+1605), lleva la de Santa María de Brandoñas (fol. 327v); que el canónigo Francisco de Vega (+1595) tiene la sinecura de San Miguel de Cabanas (fol. 332v); que el canónigo Diego Suárez de Tangil (+1603) cobra una pensión sobre el beneficio de Santa María de Troitosende (fol. 333r); que Jácome de Luaces, regidor compostelano (lo fue hasta 1608), lleva la sinecura de San Vicente de Niveiro (fol. 334r); que José de Acuña, arcediano de Trastámara (+1601), es rector de Santa María da Xunqueira de Cee (fol. 354v), goza las sinecuras de San Vincenzo de Duio (fol. 357r) y de San Vincenzo de Bama (fol. 373v); o que Vilagarcía de Arousa (villa que recibió carta de fuero en 1441) “abrá que se fundó como 120 años” por García de Caamaño (fol. 473v).

Como ya se ha dicho, se viene defendiendo que *M* bebe de *S*. La coincidencia literal en multitud de textos podría ser un argumento a favor. Asimismo, como acabamos de comprobar, *M* reproduce frecuentemente en tiempo presente informaciones sin actualizar, algunas (las hasta ahora enumeradas no lo son) coincidentes con las de *S*: por ejemplo, cuando en ambos manuscritos se indica que el canónigo Rodrigo de Hevia (+1607) es tenenciero de San Cristovo de Reis (fols. 208v y 26v, respectivamente); que Diego Bermúdez de Saavedra, regidor compostelano (lo fue hasta 1598), es uno de los presenteros de Santa María de Montouto (fols. 329r y 119v); o que la villa de Aldeanueva del Arzobispo “últimamente en el año de seiscientos y dos, estando el arzobispado de Sanctiago en sed vacante, se vino la jurisdicción espiritual que le quedaua, al obispado de Salamanca” (fols. 494v y 192v-193r). En otros casos se extrae la noticia, pero se actualiza con un simple cambio en el tiempo del verbo: por ejemplo, al hablar de las pretensiones del rector de Santa Comba de Rianxo sobre la sinecura de esta feligresía, se asegura en *S* (fol. 22r) que “pende la causa ante el dotor Marbán” (+1595), mientras que en *M* (fol. 171r) se dice que “pendió”.

Parece claro que el contenido de *S*, al margen de los plenamente concordantes con *M*, evoca lapsos anteriores a los de este último: en una primera batida, ninguno posterior a 1605.

A pesar de estas coincidencias, hay algunas discrepancias –aparte de las ya esgrimidas en la primera parte de este articulillo, publicada anteriormente, acerca de la distinta estructuración de los contenidos- que no pueden tener explicación sino con la existencia de otro u otros manuscritos perdidos, en los que se basaron las dos únicas versiones hasta ahora conservadas.

Para empezar, es llamativo que *S*, de manera general, prescinda premeditada y sistemáticamente de referencias a fuentes, personajes o acontecimientos concretos, sobre todo al referirse al momento presente, incluso en aquellos casos en los que *M* hace actuales, de manera detallada, algunos anteriores a 1605, como ya hemos visto; aunque podría argüirse que *S* tiene un mayor carácter de “sumario”, resumen o extracto.

Al describir Santiago de Betanzos, en el manuscrito *S* se declara que “tiene esta feligresía 300 feligreses” (fol. 54v), pero en *M* se aclara que, “aunque en las vesitas viejas se dize que tiene esta feligresía 300 feligreses, tiene muchos más”.

Por otra parte, es extraño que, si *S* es un borrador de *M*, este no recoja determinadas noticias o párrafos de aquel (como el que en su día dimos a conocer en esta misma publicación sobre la laguna de Traba), o que haya diferencias tan notables en la transcripción de algunos textos latinos, como el que figuraba en un sepulcro de Santo André de Trobe. Esta es la versión de *S*:

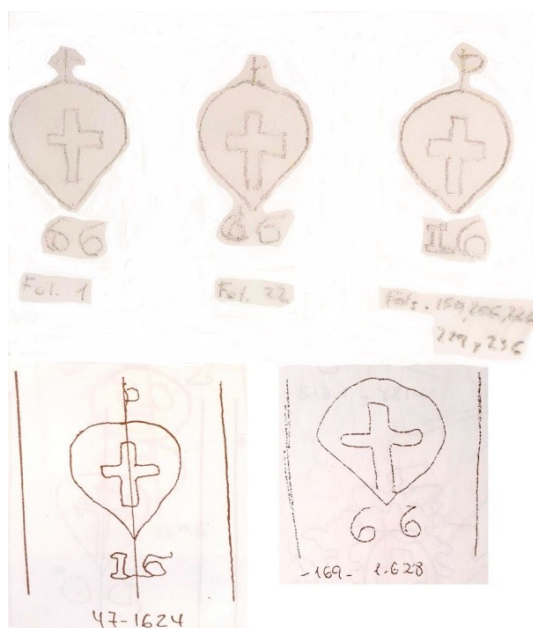
Hic quietus reuiuat felicorte Naustinos episcopus saçerdos que lectus calis. Amen. Teintulit alma fides decens culminens pontificalie Coninbriensi por anis XXXI quiescens in hoc tumulo die undeçima mensis dezenbris AERA CCCC sit vestra cuntoru pilo oratio pia sic vobis det dris fine finia digna.

Esta es la de *M*:

Hic quietus reuiuat feliçi sorte Naustinus episcopus saçerdo que letus celis. Amen. Teintulit alma fides decens culmine pontificali Cominbriensi per annis XXXI quiesçens in hoc tumulo dia undeima mensis deçembris AERA DCCCC sit vesta cuntorum per illo oratio pia sic vobis de dus sine fine per mia digna.

Finalmente, hay un detalle importante que se ha pasado por alto y es que la data de 1604 que el *Sumario* recoge en el título de su portada ha sido corregida con posterioridad: se ve claramente que se escribió un 0 sobre un 2, con lo que la fecha de confección sería la de 1624. El análisis de las marcas de agua de las hojas de *S* parecen corroborarlo (he hallado dos idénticas en Ourense y Mondoñedo de los años 1624 y 1628). Además, el catálogo de obispos inicialmente escrito llegaba hasta la muerte del arzobispo Juan

Beltrán de Guevara en 1622. La modificación de fecha solo pudo responder a quien era consciente de que el contenido inmediatamente posterior (la descripción de todos los arciprestazgos diocesanos, a excepción del Xiro da Cidade, y de las iglesias castellano-leonesas), fue concebido a partir de fuentes anteriores a 1605. Casualmente, las *Memorias* dicen del arzobispo Juan de San Clemente: “Este santo varón hico cinco libros en que sentó las vissitas del deanazgo y quatro arcidianatos y otro pequeño en que asentó las de las vicarías León y Castilla <sic>” (fol. 31r). Lo cierto es que con este cotejo se generan nuevas preguntas de difícil respuesta, como quién, dónde y por qué se compone el *Sumario*, que una buena edición crítica tal vez podrían dilucidar.



ECOS DE REINAS

CARLA TRINCADO RODRÍGUEZ

Cuando pensamos en la realeza medieval se nos viene a la mente la figura hegemónica de un rey en su trono; nos olvidamos, en no pocas ocasiones, de las reinas. La individualidad del poder se atasca aún hoy en el imaginario colectivo. Al respecto, los estudios de reginalidad han dejado patente la presencia y relevancia de las reinas en tanto que soberanas de un territorio cuyo gobierno no les era ajeno. Si miramos con cierto detenimiento, es

precisamente el recuerdo de estas monarcas el que se trasluce en la documentación.

Muestra de ello dan los Libros de Aniversarios de la Catedral de Santiago de Compostela, una suerte de agenda medieval donde se apuntaba toda festividad o solemnidad que se debía conmemorar. Entre las anotaciones abundan los aniversarios regios que la comunidad catedralicia celebraba a lo largo del año, entre los que hallamos los nombres no sólo de reyes, sino también de reinas, tres en concreto.

El primer y más recurrente caso lo ocupa Juana Manuel de Villena, quien disponía junto a su esposo, Enrique II, de un aniversario. Este se realizaba a principios de cada mes, en el que “*debet dici in altari S. Jacobi missa solemniter S. Spiritus*”. No obstante, permanecer en la memoria y oraciones de la catedral no era gratuito, por lo que, a cambio, estos soberanos otorgaban 500 maravedíes extraídos de los “*redditus et alfolinis de valle vilarum de Noya et de Patrono*”.



Reina Urraca. ©ACS, Tumbo A

Por su parte, el 24 de mayo se reservaba a la remembranza de la celeberrima Urraca I, de nuevo acompañando a su marido, el conde Raimundo de Borgoña. Sin embargo, queda remarcada para la posteridad la posición de la reina dentro de la dinastía regia al intitularse como “*filia imperatoris Hispanie D. Alfonsi*”, haciéndola partícipe nada más y nada menos que de la estela

imperial de su padre, Alfonso VI. En esta ocasión, el acto estipulaba una “*processio ad Reges*”; es decir, una procesión hasta el panteón regio, bajo costo de 100 libras procedentes de las tenencias regias.

Reservamos para el último lugar a Juana de Castro, esposa de Pedro I, cuyo aniversario se fechaba el 18 de agosto y 10 de septiembre. A diferencia de las soberanas anteriores, Juana no aparece en compañía de su marido, sino vinculada a su familia, los Castro, y en especial a su padre, Pedro Fernández de Castro. La conmemoración del linaje, pagada con los réditos de las propiedades familiares en el Bierzo, implicaba una “*processio ad sanctam Catherinam ubi est sepulta praedicta regina domina Johanna*”. El acudir a su tumba, como vemos, ubicada en la propia catedral, nos hace ver el prestigio que lógicamente conllevaría contar con una consorte regia en el árbol genealógico.

Así pues, los nombres de estas reinas ya no retumban en el granito de la catedral, pero el eco de su recuerdo sigue sonando a través de la historia.

UN TESORO DESAPARECIDO E INSERVIBLE, PERO SACRO

CELIA MARTÍNEZ REGUERA

374

Oro, plata y todo tipo de piedras preciosas son los materiales que enriquecen el tesoro jacobeo custodiado en la Capilla de las Reliquias. Pero también los Inventarios de reliquias y ornamentos de la Iglesia de Santiago esconden alguna que otra *perla* documental. Al fin y al cabo, no son sino recuentos de piezas realizados por el tesorero de la Catedral, cuya responsabilidad consiste en que nada se eche en falta, además de que reliquias y otros objetos esenciales para la liturgia se conserven.

También los inventarios deben reflejar, en cierta medida, el esplendor material y sacro de las piezas. Por ello, las descripciones, aunque sean puramente formales, poseen cierto carácter embellecedor. Sin embargo, los inventarios también reflejan realidades difíciles, y dentro de estas *fichas técnicas* modernas aparecen a menudo notas al margen que reflejan dos problemas. El primero, el mal estado de conservación de algunos objetos:

“Iten dos collares de terçiopelo carmesi y sobre el terçiopelo vna flor de cardo, digo en medio vna flor de cardo y vnas ojas de cada parte de la flor con flocadura amarilla y cordones morados viejos. [Al margen]: Viejos, no siruen”.

Incluso muchas piezas se desprecian por una pésima calidad aparente: *yten otros cordones de seda azul, pequeños y mal echos: anse de vender*.

El segundo problema es la desaparición de algunas piezas de un recuento a otro. Aquí es curiosa la insistencia de los canónigos, bien sean del tesorero o los racioneros, de que nada tuvieron que ver en dichas desapariciones:

“Item vn sant juan evangelista, todo dorado, con vna palma en la mano derecha y en la mano exquierta vn libro, y con su diadema, sobre su pilar, con un escudo y vnas armas de luna. [en distinta letra]: falta el escudo de las dichas armas, y dize el racionero moymenta no fué en su tiempo”.

Sin embargo, las malas noticias nunca vienen solas, y piezas perdidas pueden ser finalmente halladas:

“En 8 de Septbre. de 1534 recuento. Solo faltó vna ymagen de Santiago pequeña, dorada la capa y vnas quantas y vn bordon. [Al margen]: Allose la dicha ymagen y esta en el almario donde está la espina y de ligno crucis”.

Cruces, cálices, lámparas, capas, collares... Nada se les escapa a los tesoreros en sus recuentos rutinarios. Es a partir de estas informalidades en los inventarios modernos donde se observa una preocupación por la conservación y el estado de los bienes eclesiásticos, que son, incluso ya en este momento, considerados el patrimonio material más valioso de la iglesia de Santiago.

DÍA INTERNACIONAL DE LOS ARCHIVOS

375

PERSONAL DEL ABCS

Con motivo de la institución el 9 de junio de 1948 del Consejo Internacional de Archivos de la UNESCO, todos los años desde el 2004 se celebra el Día Internacional de los Archivos al que nuestra institución se ha sumado. Este año 2022 retomamos la celebración tras las dificultades provocadas por la pandemia, y todavía con las precauciones debidas hacia nuestros prójimos más vulnerables, siempre próximos en nuestras actividades, celebraciones litúrgicas y nuestras propias casas.

Si inicialmente comenzamos con una jornada “de puertas abiertas” el propio día, la notable popularidad y acogida de la celebración nos llevó en 2019 a prolongarlo toda la semana, como repetiremos este mes de junio de lunes 6 a viernes 10.

Un Archivo no es un Museo, a pesar de la cercanía física y personal en la Catedral de Santiago, y de custodiar ambos el “Tesoro” que incluso físicamente estuvo guardado y protegido uno junto a otro: el tesoro material de objetos más valiosos, y el de los documentos.

Con esa prioridad, la conservación, para su estudio e investigación, ampliamos no obstante la función didáctica y de conocimiento para el gran público, más

allá de la divulgación que los investigadores hacen de sus propias investigaciones y resultados.

Las visitas y la posibilidad de acercarse físicamente a las salas y a la propia documentación es sin duda un atractivo fascinante, unido a las exigencias de espacio y de conservación que habitualmente nos limitan.

Este año invitamos también a conocer todo aquello que ya es accesible de forma digital, en abierto, y con la misma gratuidad con que ofrecemos estas visitas y la propia investigación en la Catedral. Esta propia hoja que están leyendo, la revista *Annuario Sancti Iacobi* y otros muchos recursos, siempre y cada vez más, son consultables en digital y abierto. Más allá de la espectacularidad de algunas imágenes atractivas, ofrecemos contenidos académicos de alta calidad y rigor científico, pero a la vez asequibles didácticamente para quien quiera profundizar en la historia.

Como escribía Bernardo, “tesorero” (también de documentos) en 1129 abriendo el Tumbo A:

“Muchas cosas útiles y honestas bien realizadas por nuestros antiguos padres y laudablemente instituidas de forma ordenada y razonable, son borradas de la memoria de sus sucesores y llevadas al olvido totalmente comidas por el paso del tiempo. De ahí viene que los varones sabios y prudentes bastante razonablemente instituyeran que reyes, cónsules, arzobispos y otras autoridades de sus donativos que, como ofrenda a Dios y en remisión de sus excesos, a los lugares sagrados, hicieran testamento y levantaran acta en testimonio y dando autoridad corroborando sus donaciones de sus propias manos, y así permanecieran en la memoria cotidiana...”.

Guardando la memoria de aquel “tesoro” de documentos, hechos, relatos, culto y, en fin, vida de nuestros mayores, lo ofrecemos al conocimiento público mientras lo conservamos para el futuro, como es nuestra vocación.

Como comienza y concluye el Códice Calixtino: *Ipse scribenti sit gloria, sitque legenti*.

Año 7. Nº 67. Junio, 2022.

CELEBRACIONES DECIMONÓNICAS

M.^a ELENA NOVÁS PÉREZ

No resulta complicado formarse una imagen de la sociedad del S. XIX; y menos aún si hablamos de la llamada alta sociedad. Podemos dibujar un cuadro suficiente a través de los estudios históricos y de los periódicos de la época en los que se empezaban a recoger no solo las noticias políticas sino también el anecdotario social de la aristocracia y miembros de la realeza.

Desde luego, esta idea la podemos reforzar con la magia del cine y la televisión.

Una vez más en *Galicia Histórica*, traemos a la luz una serie de menciones a medias entre lo festivo, solemne, gastronómico y social, extraídas de la documentación del Archivo de la Catedral. Esta vez no vez es el legajo de *Ceremonial* el que nos hace retroceder en el tiempo (aunque algo podría aportar a los procesos a seguir en la ceremonia litúrgica), sino unos sencillos recibos extraídos de los *Libros de cuentas* catedralicios. Testimonio escrito de que la Iglesia y sus representantes no escapaban a esta corriente de la época en la que la visión que uno mismo daba al resto de la sociedad era casi más importante que la propia realidad. Las fiestas y las celebraciones eran el modo de reflejar no solo las capacidades sociales sino también las políticas.

En este caso en concreto, además, el gasto y la celebración estaban más que justificados. El 22 de abril de 1866 el sacerdote compostelano Juan Lozano Torreira, ante la insistencia, según se recoge en la biografía publicada en la Real Academia de la Historia, del Arzobispo de Santiago para que aceptase la mitra, era consagrado obispo de Palencia. El cardenal García Cuesta había seguido su brillante carrera: doctor en Teología antes de los veinte años, profesor de la Universidad y vicerrector de la misma, rector del seminario de Santiago y después de Astorga, y ocupando, antes de este nombramiento, el cargo de canónigo lectoral y arcediano de Iglesia Compostelana.

377

No podemos establecer el coste total de la celebración religiosa en la que deberíamos suponer gasto en músicos, asistentes de altar... Pero en los *Libros de Fábrica*, más concretamente en el legajo de libros de cuentas de los años 1860-1867, se conservan los recibos enviados al Cabildo por los artesanos que trabajaron en la parte más mundana de la celebración.

Un Domingo Etchevers envía unas bandejas con dulces variados, gastando el Cabildo en estos manjares un total de 680,02 reales:

“Cuenta del dulce remitido al Exmo. e Ilmo. Cabildo de la S.I.C. de esta ciudad para el refresco del día 22 del corriente en la consagración del Ilmo. Obispo de Palencia, a saber:

Por 4 tartas a 50 reales una.....200

Por una id de piñonate [...].....60

Por ocho bandejas con setenta libras dulces de repostería a cuatro reales libra.....280

Por 16 platos con yemas de varias clases a 7 reales uno..... 96

Por 2 platos con frutas a dos libras plato, 4 reales..... 16

Por 2 platos de naranjas acarameladas..... 16

Por 18 esponjados tostados a doce maravedís uno.....6,36

Por 18 esponjados blancos a ocho maravedís uno.....4,24

Por 12 vizcochos de lengüeta.....1,42”.

Las formas de la repostería viven ahora un momento dulce. No en vano, ya en 1786 el repostero real Juan de la Mata había publicado su obra *Arte de la repostería*, seguido luego por otros. En vías de profesionalización y comercialización en la segunda mitad del siglo XIX, las recetas más tradicionales se iban puliendo con el uso.

Y el buen dulce había que regarlo con alguna bebida espirituosa, proporcionada en este caso por José Tubio:

“Reciví de la fábrica de la Santa Iglesia Catedral, la cantidad de quinientos ochenta y ocho reales para pagar el importe de doce botellas de champaña y otras diez y ocho de diferentes vinos generosos para el día de la consagración del Sr. Obispo de Palencia, y como encargado que he sido para este fin, lo firmo”.

Él mismo hace entrega del pedido de puros, con que coronar el evento:

“Reciví de la fábrica de la Santa Iglesia Catedral la cantidad de dos cientos sesenta y cuatro reales, coste de trescientos cigarros de dos clases superiores para el día que se ha consagrado el señor Obispo de Palencia; y como encargado de proporcionar este género y a haberlo satisfecho, lo firmo”.

378

Las bebidas ascienden a un total de 588 reales y el tabaco a 264. Además de este montante de 1532 reales podemos intuir más gastos en otras cuestiones que sin duda ayudarían a darle todo el esplendor que la ocasión merecía.

Sería magnífico hallar un listado de asistentes, alguna invitación o alguna factura más que nos ayudase a completar esta fotografía. Por lo de ahora seguiremos rebuscando entre los papeles de este Archivo y dando noticias de pequeñas curiosidades que no eran tan destacadas para los periódicos pero que el tiempo se encarga de proporcionarles interés.

Un 22 de abril de 1866 que imagino de cierto alborozo en la Catedral.

UNA CARTA DE RAMÓN OTERO PEDRAYO

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

En una carpetilla de cartas varias dentro de una caja de archivador definitivo rotulada “Correspondencia, cuentas, etc. s. XX (actual)”, pendiente de descripción, hemos hallado una carta inédita dirigida por el insigne escritor e intelectual orensano Ramón Otero Pedrayo (1888-1976) al deán de la catedral compostelana Salustiano Portela Pazos (1877-1976), agradeciéndole el envío de su recientemente publicado libro sobre La guerra de la independencia en Galicia (1964). Su amistad se fragua probablemente desde que Portela Pazos

ingresó en 1926 como miembro del Seminario de Estudos Galegos, del que Otero Pedrayo ya formaba parte desde dos años antes.

“Trasalba, Orense 17 de noviembre de 1964

M. Y. Sr. Dn Salustiano Portela Pazos

Santiago de Compostela

Muy ilustre, querido y respetado amigo Sr. Deán:

No sabe con qué reconocimiento y alegría recibí su último libro. Al abrirlo, al azar, cualquier página expresa el carácter hidalgo y generoso de Vd. su amor ferviente a Galicia y la tradición gallega, su profundo y dramático sentimiento de aquellos meses cruciales y probáticos de la “francesada” en nuestra hermosa y dolorosa tierra. Por causa de mis trabajos y viajes –pasé veinte días por esos mundos dando conferencias sobre Feijó– estoy un poco cansado y solo he podido disfrutar en una rápida visión de la viviente y fina síntesis de Vd. Le dedicaré lectura profunda, objetiva y atenta. La antigua pasión de Vd. por los guerrilleros jefes y la masa de alma inocente y valiente, tendrán la facultad de transportarme a unos días por Vd. desde joven, criado entre impresionantes relatos, vividos con singular emoción.

No soy erudito, pero me tengo por buen lector. Creo saber llegar a las mineras profundas de los libros. El último de Vd. me reserva, para dentro de pocos días, rica y recompensadora cosecha.

Dejo para lo último lo solo debido a la caridad de Vd. con los viejos amigos. Es un título que me enorgullece. Muchas gracias a unas líneas de dedicatoria en las que la justicia se deja envolver y ablandar por la generosidad.

Siempre de Vd. affmo. amigo y admirador, q. b. s. m.,

[Rubricado] Ramón Otero Pedrayo”.

Año 7. Nº 68. Julio, 2022.

LA BULA PONTIFICA MÁS RECIENTE DEL ACS

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Hace un tiempo, en medio de uno de tantos trabajos de organización de nuestro archivo, hallé apartado selectivamente un tubo forrado con cartulina de color burdeos, destinado a contener algún documento importante. En la tapa cilíndrica de la parte superior tiene una etiqueta circular con una anotación manuscrita que dice “*S. Giacomo di Compostella – Provista*”, y también un orificio por el que asoma el extremo de un cordón anudado, mientras que el otro extremo sobresale por otro agujero efectuado en la pared del tubo, sistema tradicional para evitar que se pierda el cierre.

Justo en dicha pared aparece una etiqueta con varias estampaciones: una, casi ilegible ya, con el sello de la *Sacra Congregatio Consistorialis*; otras dos del servicio postal de la *Cittá del Vaticano* (y una etiqueta impresa con la letra “R” que indica se trata de un envío *raccomandatto*, es decir, certificado); y dos más de la Cartería de Madrid (con la indicación de que se envió

certificada y en fecha del 15 de agosto de 1949). En la etiqueta figuran mecanografiados el tipo de envío (“MANOSCRITTI RACCOMANDATI”) y el destinatario:

*“A Sua Eccellenza Reverendissima
Mons. CAETANO CICOGNANI
Arcivescovo Tit. Di ancira
Nunzio Apostolico a Madrid
Calle del Nuncio, 13
(Spagna) MADRID”.*

También hay otra etiqueta añadida posteriormente en la que se lee “Sr Quiroga Pala- / Arzobispo -”. Parece evidente que fue enviado desde El Vaticano hasta la Nunciatura de la Santa Sede y que tiene que ver con el arzobispo compostelano Quiroga Palacios.

Al abrirlo se halla enrollado un documento apaisado y plegado por la mitad, de cuya esquina inferior derecha cuelga un cordoncillo entretejido a base de filamentos de color blanco y amarillo, unido a un sello colgante de plomo. Este sello presenta dos caras: en el anverso figuran, dentro de una orla perlada, las cabezas de San Pedro y San Pablo separadas por una cruz latina alargada y bajo ellas su identificación (“S.PAVLVS S.PETRVS”); en el reverso, dentro de una triple gráfica, el nombre latino del sumo pontífice (“PIVS PAPA XII”) bajo una cruz patada. Si decimos que el documento está escrito en latín sobre finísimo soporte de vitela, ya no cabe duda de que se trata de una bula pontificia del papa Pío XII. Transcribo a continuación el contenido:

“Pius Episcopus Servus Servorum Dei dilecto Filio Capitulo Metropolitano, Clero et Populo Civitatis et Archidioecesis Compostellanae salutem et apostolicam benedictionem. Hodie Nos, de venerabilium Fratrum Nostrorum S. R. E. Cardinalium consilio, ad Metropolitanam Ecclesiam vestram Compostellanam, suo in praesenti destitutam Pastore, venerabilem Fratrem Ferdinandum Quiroga y Palacios, hactenus Episcopum Mindoniensem, quem carissimo in Christo Filius perillustris ac valde honorabilis Vir Franciscus Franco y Bahamonde, Supremus Hispanicae Nationis Moderator iuxta Conventionem, die séptima Junii mensis, anno millesimo nongentésimo quadragesimo primo inter Sanctam Sedem et Hispanicum Gubernium initam, Nobis rite praesentavit Apostolicae Nostrae potestatis plenitudine transtulimus ipsumque Archiepiscopum et Pastorem praefecimus et constituimus ac proinde a vinculo absolvimus Cathedralis Ecclesiae Mindomiensis, cui hucusque praefuit Episcopus. De quibus vos omnes hisce Nostris Litteris certiores facimus vobisque in Domino mandamus ut eundem Ferdinandum, electum vestrum Archiepiscopum, devote recipientes ac debito prosequentes honore, salubribus ipsius monitis et mandatis obedientiam praestetis, ita ut ille vos devotionis filios et vos eum patrem benevolum invenisse gaudeatis. Volumus autem et mandamus ut, cura et officio Ordinarii, qui modo Dioecesim vestram regit, hae Litterae Nostrae publice

perlegantur tum in capitulari conventu, qui primus post eas acceptas habebitur, tum ab ambone in ecclesia metropolitana, primo adveniente die festo de praecepto recolendo. Datum Romae apud S. Petrum, anno Domini millesimo nongentésimo quadragentesimo nono, die quarta Junii mensis, Pontificatus Nostri anno undécimo. A. L. =

Pro S. R. E. Cancellario

[Firmado] *F. Card. Marchetti Selvaggiani, S. Collegii Decanus*

[Firmado] *Alfredus Liberati, canc. Apost. Adiutor a studiis*

[Firmado] *Alfonsus Carinci, Arch. Selecuciem, Dec. Pro. Ap.*

[Firmado] *Albertus Serafini Protonotarius Aplicus.*

Expedita die vicésima nona julii Anno undécimo

[Firmado] *Alfridus Marini Plumbator*

Reg. in Canc. Ap. = Vol. LXXVII = N. 83 = [Firmado] Aloisius Trussardi.

[Firmado] *Angelus Pericoli Script. Aplicus".*

©ACS, Signatura pendiente



Para entender qué se dice, veamos una traducción:

“Pío Obispo, Siervo de los Siervos de Dios, al amado Hijo, Cabildo Metropolitano, Clero y Pueblo de la Ciudad y Archidiócesis Compostelana, salud y bendición apostólica. Hoy Nos, por consejo de Nuestros Venerables Hermanos Cardenales de la Santa Iglesia Romana y por la plenitud de Nuestra Potestad Apostólica, hemos trasladado a vuestra Metropolitana Iglesia, en el momento presente desprovista de Pastor, al venerable Hermano Fernando Quiroga y Palacios, hasta ahora Obispo Mindoniense, a quien el amadísimo Hijo en Cristo, muy ilustre y muy honorable Francisco Franco y Bahamonde, Supremo Caudillo de la Nación Española, según el Convenio establecido entre la Santa Sede y el Gobierno Español, Nos ha presentado el día siete del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y uno, y asimismo le hemos instituido y constituido Arzobispo y Pastor, y en consecuencia hemos liberado del vínculo con la Iglesia Catedral Mindoniense, de la que hasta aquí ha sido Obispo. De lo cual os informamos a todos con estas Nuestras Cartas y os mandamos en el Señor que, recibéndole con devoción y acompañándole con el debido honor, prestéis obediencia a las sanas amonestaciones y mandatos del mismo Fernando, elegido vuestro Arzobispo, de tal suerte que os regocijéis de haber hallado él

a vosotros como devotos hijos y vosotros a él como padre benévolo. Queremos asimismo y mandamos que, por disposición y oficio del Ordinario, que al presente rige vuestra Diócesis, estas Nuestras Letras sean leídas públicamente así en la sesión capitular que primero se celebre después de recibidas como desde el púlpito en la iglesia metropolitana el primer día festivo que de precepto haya de guardarse. Dado en Roma, junto a San Pedro, año del Señor de mil novecientos cuarenta y nueve, día cuatro del mes de Junio, año undécimo de Nuestro Pontificado. A. L. =

Canciller de la Santa Iglesia Romana

Francesco Cardenal Marchetti Selvaggiani, Decano del Sacro Colegio

Alfredo Liberati, Ayudante de los estudios de la Cancillería Apostólica

Alfonso Carinci, Arzobispo de Seleucia, Decano de los Protonotarios Apostólicos

Alberto Serafini Protonotario Apostólico.

Expedida el día 29 de julio. Año undécimo

Alfredo Marini Responsable del Sello

Registrado en la Cancillería Apostólica = Volumen LXXVII = N. 83 = Luigi Trussardi.

Angelo Pericoli Escritor Apostólico”.

Se trata, por lo tanto, de la bula de anuncio a la Iglesia compostelana del nombramiento como arzobispo de Santiago del futuro cardenal Fernando Quiroga Palacios (4 de julio de 1949).

ESTUDIANTES COMPOSTELANOS Y ARRIEROS

MARÍA ELENA NOVÁS PÉREZ

Durante los meses de julio y agosto, principalmente, se podría decir que la ciudad de Santiago pertenece a los peregrinos. Pero creo que igualmente se podría afirmar que septiembre es el mes por excelencia de los estudiantes. Es tiempo de desembarco, con sus maletas y todos los enseres necesarios para su día a día en la Universidad.

Los vaivenes estudiantiles son los que nos trae en esta ocasión el tan prolífico fondo de los Protocolos Notariales, en el Archivo catedralicio.

Descartados los trenes y los automóviles para el desplazamiento, hemos encontrado ya de principio un oficio y un nombre a destacar: Pedro Martínez o Pedro Martín, arriero. Las primeras referencias a este recuero son del año 1565, concretamente a inicios del mes de julio. Ahí solicita a Macías Vázquez, escribano en Santiago que le pague la deuda que había contraído su hijo, Domingo Vázquez, estudiante en Salamanca, quien le había comprado *cierta ropa* por un valor de *6.017 maravedís*.

El oficio de arriero era aprovechado por los estudiantes y sus familias para hacer los envíos de aquello que necesitaban: ropa, comida, libros... y debía de ser algo bastante habitual. En el año 66 el citado Pedro aparece en la documentación con el cargo específico *Pedro Martín Panyagua, recuero de los estudiantes de Galizia y vecino de Salamanca*. El personaje no nos resulta desconocido; ya en otra ocasión, este mismo Pedro pedía testimonio de ausencia de peste para poder volver a su ciudad, a Salamanca, y hacer entrega de *su carga de sardinas para ciertos estudiantes gallegos*.

En el año 1572 a este título se le añade un complemento: el de *arriero hordinario de los estudiantes gallegos que residen en la Universidad de Salamanca*. En esta ocasión pide testimonio notarial de las once cargas que llevaba de *libros, tocinos y otras cosas, preseas y axuares [...] para que pueda pasar libremente sin le mirar las dichas cargas [...] y evitar otros inconvenientes*.

En esta otra ciudad, Salamanca, que conoce también de primera mano la vida universitaria, sobre todo la del S. XVI, encontramos establecidos el 10 de septiembre de 1582, a dos hermanos de Santiago. Nos consta un interesante documento: el registro de los bienes que Juana García, vecina de Santiago, envía a Juan Bonifacio y su hermano, estudiantes. Veamos este listado, que probablemente se pueda hacer extensible al común de los estudiantes:

“[...] ynbiaba a la cibdad [...] dos harquillas por Francisco de Herrera, recuero, con ciertos vienes y ropa blanca y otras menudencias para que constase a las guardas y aduanas y luego registró lo siguiente:

Una harquilla de pino pequeña y en ella la ropa blanca lo siguiente:

Tres camisas;

Seis almohadas;

Un pedaço de lienço gordo;

Dos mesas de manteles;

Quatro panizuelos de mesa;

Mas otra camisa

Una sábana;

Dos panyzuelos de narizes;

Un sombrero nuevo;

Y ciertos libros y cartapaços y una imagen de Nuestra Señora;

Un casco con su montera;

Una caxilla chiquita;

Un ábito de romero de estamena y una museta de tafetán pardo;

Más una caxilla aforrada en cuero negro;

Una gualdrapa de paño biejo;

Dos mangas de malla;

Dos sábanas digo, tres sábanas;

Tres mesas de manteles;

Dos almohadas de seda negra;

Seis panizuelos de mesa;

Un manguito de terciopelo labrado;

Una camisa de mujer;

Las cuales dichas harcas ban liadas y cubiertas con sus xargonas [...]”.

Podemos apreciar que, salvando una distancia de 440 años con respecto a las modas; de manera genérica hay cosas que no cambian: ropa de cama, vestimenta, libros y carpetas... En fin, todo un traslado de elementos del que no eres realmente consciente hasta que te lo tienes que llevar de vuelta a casa.

LA NEVERA DE FIXÓ EN TERRA DE MONTES

JORGE GARCÍA GARCÍA

Los monasterios del Císter en los siglos XII y XIII fueron los primeros en utilizar los pozos de nieve en Galicia, remontándose las primeras referencias documentales a la Baja Edad Media. Las neveras habían sido muy habituales durante el imperio romano y el mundo islámico. A partir de la segunda mitad del siglo XVI en Galicia se va a asistir a un “boom” respecto a la construcción de neveros, asociado sobre todo al cambio climático conocido como “la pequeña Edad Glacial” o “mini glaciación”, que provocará un descenso en las temperaturas y un incremento notable de las precipitaciones que se mantendrá hasta finales del siglo XIX.

384

Los principales consumidores de hielo en el siglo XVII van a ser los cabildos, monasterios, nobles y oligarquías urbanas. El hielo se empleaba para múltiples usos: conservación de alimentos, enfriamiento de comidas y bebidas (elaboración de helados y sorbetes) y también para uso medicinal, ya que la nieve y el hielo se utilizaban como aplicaciones terapéuticas.

En las actas capitulares del 11 de septiembre de 1624 se resalta lo importante que era la nieve para la salud:

“En este cabildo los dichos señores teniendo atención a lo útil que ace la nieve en esta ciudad para la salud y lo que se a conservado después que sea usado y la falta en los tiempos más rigurosos del calor”.

En esa acta se ordena al licenciado y fabriquero don Francisco de la Calle que “juntamente con el canónigo Ermosilla baian a tierra de Montes e busquen un sitio a propósito y en el edefiquen una niebera para dar abasto a esta cibdad y el gasto a ella sea por cuenta de la fabrica”. La nevera a la que alude esta acta capitular es la de Fixó, enclavada en la sierra de O Candán, sita en el concello de Forcarei, en Terra de Montes, a unos 850-900 metros sobre el nivel del mar. Dicha sierra abarca los concellos de Lalín, Silleda, Beariz, O Irixeo y el ya mencionado de Forcarei. Aquí nacen los ríos Lérez y Umia, aparte de varios afluentes del río Deza.

El acta capitular del 19 de septiembre de ese mismo año amplía la información: la intención es construir una o dos neveras; la propiedad sería del arzobispo, siendo su finalidad la de abastecer de nieve a la ciudad y cabildo de Santiago; la fábrica de la catedral establecería los precios y condiciones, dejando de estar sujeta al control que realizaba hasta ese momento el monasterio de Acibeiro:

“En este cabildo los dichos señores habiendo propuesto y conferido que la fabrica desta santa iglesia podría hazer y gozar el aprovechamiento que tiene y goza el monasterio de Azebeiro con las neveras con que provee de nieve a esta ciudad, si la fabrica las hiciese en las sierras y tierra del juzgado de Montes, jurisdiccion de la dignidad arzobispal y proveyese de nieve a esta ciudad como lo hacen los monjes del dicho monasterio y habiendo salido de orden del cavildo los señores... haber los sitios y dispusicion que ay en dichas sierras de montes para hazer las dichas neveras y haviendolas visto y trahido al cavildo relación de que ay buen sitio y materiales en dichas sierras para hazerlas y que se pueden fabricar cómodamente. Ordenaron y mandaron... ponga en execucion y haga una o dos neveras como mejor le paresca... Y porque para conseguir el dicho effecto es necesario alcanzar licencia del señor arzobispo desta santa yglesia para que dichas neberas se hagan en sus tierras y jurisdicción y justamente es necesario que su señoría y esta ciudad hagan merced y gracia a la fábrica desta dicha santa iglesia de apropiarle la probision de niebe desta ciudad de manera que ninguna otra persona se pueda entrometer a meter ni bender nieve en dicha ciudad ni sus arrabales, sino tan solamente la dicha fabrica con los precios y condiciones justos y combinientes que asentaren la ciudad de Santiago con el fabriquero desta santa iglesia, la qual sola goze deste privilegio... para que esta ciudad tenga la probision de niebe necessaria para su regalo y salud, sin estar sujeta ni pendiente como lo esta y a estado hasta agora que el dicho conbento y monjes se la den o nieguen como y quando les aparecido...”.

Las neveras se drenaban con zanjas y canales y a nivel de superficie se solía construir un tejado a doble vertiente, con cubierta de paja y teja para para obtener un aislamiento más eficaz. En el año 2017 se restauraron dos neveras sitas en Fixó, siendo la más grande de 7,5 metros de diámetro y con una profundidad de 4,5 metros.

Estas dos actas reflejan perfectamente lo importante que era la posesión y gestión de neveras propias para el cabildo, sacando además beneficios al abastecer de nieve a la ciudad de Santiago.

Año 7. Nº 70. Octubre, 2022.

LAS ROGATIVAS Y LA AYUDA DEL CABILDO EN LA CRISIS DE 1768

LUIS ÁNGEL BERMÚDEZ FERNÁNDEZ

En los últimos años, venimos sufriendo a nivel mundial una gran falta de agua, sin duda, a consecuencia del calentamiento global. En los años 1768-1769, curiosamente, tuvo lugar en Galicia una situación totalmente contraria, ya que varios meses continuados de lluvias acabaron con todas las cosechas y frutos, dando lugar a una hambruna general y a la posterior entrada de enfermedades en la población. Según las fuentes documentales (libro nº 57 de actas capitulares, IG 526), fue en el mes de mayo de 1768 cuando comenzaron las incesantes precipitaciones y, así, el Cabildo catedralicio decidió elevar súplicas para intentar poner fin al problema

“En este cabildo, teniendo presente el riguroso tiempo que hace con peligro de perderse los frutos, se acordó que mañana después de nona salga en procesión por esta iglesia y claustro el señor santo Apóstol y se cante una misa votiva, para que se sirva interponer con su Divina Majestad” (21 de junio).

Las actas capitulares demuestran que, ante la grave situación, era necesario acudir a la intercesión de más santos, especialmente de aquellos cuya devoción brillaba en Compostela; de este modo, se mandó “sacar la reliquia de Santa Susana y poner en novena” e, igualmente, la Cofradía del Rosario indicó la idea de sacar en procesión a su titular, cruzar la Catedral y hacer un novenario con la misma intención (22 de junio). A mediados de julio debió de experimentarse una leve mejora, ya que se ordenó retirar la reliquia de Santa Susana y cantar una misa de acción de gracias (17 de julio); sin embargo, la lluvia regresó a los pocos días y, a finales de agosto, el Cabildo compostelano ordenó celebrar una procesión pública con la imagen del Apóstol, solicitando la asistencia de los gremios y comunidades de la ciudad (28 de agosto).

Con el cese final de las lluvias, las cosechas se presentaron totalmente podridas y destrozadas; en pocos meses, las hambrunas derivaron en enfermedades contagiosas y en un aumento de la mortalidad, como demuestran los libros parroquiales de difuntos:

“Siguiose al hambre un contagio universal de fiebres malignas, que tomó mayor cuerpo al empezar las gentes a comer del fruto nuevo de este presente año, de enfermar quedaron libres muy pocos y de este contagio murieron muchísimos (...) los curas y sacerdotes andaban en un continuo movimiento administrando los santos sacramentos (...) y así regularmente venían en carros [los cadáveres] y a veces a dos o más juntos (...). Se hurtaban unos a otros de modo que las cosas parecían comunes” (libro de dif. de Santa María de Rus, 1753-1785).

En esta situación, las rogativas a Santiago fueron sustituidas por las de San Roque (13 de marzo de 1769).

Los señores capitulares y el arzobispo Rajoy aportaron una gran ayuda a la situación de carestía; primero, importando cereal:

“Se encargó a los señores Valdivieso y penitenciario dispongan con la mayor brevedad se compren y conduzcan a Carril diez mil anegas de centeno” (7 de noviembre).

El grano, destinado para alimentar al pueblo, fue conducido desde Francia por el racionero Correa (30 de noviembre). Además, se colocaron algunos limosneros en las puertas de la Catedral, con el fin de recoger donativos para ayudar a los indigentes (4 de marzo). En segundo lugar, con motivo de la construcción del camino que conducía a la ciudad de A Coruña, se ofrecieron puestos de trabajo a obreros pobres, una medida destinada a erradicar la mendicidad, cuyo salario consistía en un plato de caldo y dos libras de pan diario (14 de marzo de 1769).

La crisis de 1768-1769, comparada con otras sucedidas a lo largo del siglo XVIII y según los contemporáneos, fue de las más recias, ya que según recoge el ya citado libro de difuntos de Rus:

“Los ancianos que acuerdan el año de mil setecientos y diez epidémico, aseguraron que fue peor este, por no haber fruto viejo en el Reino como lo había en aquel”.

CARLOS II E O XACOBEO DE 1677

JORGE GARCÍA GARCÍA

387

O ano de 1677 foi ano xacobeo e para conmemorar tal efeméride o cabido da catedral de Santiago enviara unha notificación ao rei invitándolle “a visitar el sepulcro de nuestro santo patrón Santiago”. O rei Carlos II mandou unha carta o oito de decembro dese ano ao deán e o cabido escusando a súa asistencia. Na acta capitular do 29 de decembro de 1677 reproducése a misiva do rei:

“Yo el Rey. Venerable deán y cabildo de la santa iglesia de Santiago, con ocasión del santo jubileo que en este presente año se zelebra en este santuario, holgara yo ir en persona a ganarle, pero no siendo posible hazerlo, y deseando manifestar el particular afecto con que venero las memorias del Santo Apóstol como Patrón destos Reynos, por cuyo medio espero que Dios nuestro señor se dignara de darme los buenos sucesos de que necesita la xpianidad y mas particularmente en el tiempo presente: He mandado al Duque de Veraguas, mi gobernador de este Reyno, que en mi nombre visite su santo sepulcro y no lo pudiendo hacer por su persona por falta de salud o algun otro embarazo, le ordeno nombre en su lugar al oydor mas antiguo de la Audiencia de la Coruña para que haga esta funcion de que he querido advertiros; y que la pusicion del tiempo no se ha podido enviar la ofrenda semejante a otros casos, pero mandaré se remita la que fuere, ya en alajas o dinero con toda vvedad. Yo os encargo que con el Duque o el oydor mas antiguo os porteis con toda correspondencia como persona enbiada por mi y lo que se merecen que en ello me servireis. De Madrid a ocho de diziembre de mill y seiscientos y setenta y siete. Yo el Rey” (IG 629).

A non asistencia do rei en Santiago de Compostela explícase pola mala saúde que sempre tivo debido ao alto grado de consanguinidade dos austrias españois. Se un monarca non podía asistir enviaba un emisario no seu nome, sendo neste caso Pedro Manuel Colón de Portugal, duque de Veragua e Capitán Xeral do Reino de Galicia entre 1677 e 1679. Pedro Manuel foi un nobre español que desempeñou diversos cargos durante os reinados de Carlos II e Felipe V (Virrei de Valencia, Virrei de Sicilia, Presidente del Consejo de Órdenes). Ao non poder asistir tampouco o duque a realizar a ofrenda ao apóstolo, envíase ao señor don Paulo Arias Temprado, *oydor mas antiguo en la Audiencia de este Reyno*.

O cabido decide que *sin dilacion salga al camino un capellán de los mayores del choro* para recibir ao señor don Paulo, amosándolle

“el alborozo con que el cabildo espera su persona como enviada de nuestro Rey y señor; y a función de su catholica devocion se le convide con ospedaje para los dias que asistiere en esta ciudad”.

Encargando al fabriquero don Manuel Suárez Patiño “le satisfaga y asista con todo lo que fuere menester”.

A misa solemne realizarase o 31 de decembro, preparando o cabido un amplo programa

388

“queda determinado que en el día de San Silbestre se diga la segunda misa solemne del Santo Apostol en que ha de comulgar el señor oydor, procesion mitrada y toda la mayor solemnidad que se puidiere por la yntencion de Su Magestad y que en la noche antecedente se repiquen las campanas y echen algunos fuegos en señal de el plausible rendimiento con que esta santa iglesia desea festejar y dar cabal lleno a la obediencia con que la tiene Su Magestad, que Dios guarde y prospere muchos años para consuelo y bien de esta Monarquía”.

Esta acta capitular amosa á perfección o protocolo a seguir se o rei non podía asistir á ofrenda ao Apóstolo, quedando todo pautado e estipulado.

Año 7. Nº 71. Noviembre, 2022.

LA FACHADA EFÍMERA HISTORICISTA MÁIS ANTIGUA DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Es conocido que las fiestas en conmemoración del martirio del apóstol Santiago en Jerusalén, tradicionalmente celebradas desde las vísperas hasta unos días después de cada 25 de julio, se aderezaban con diversas actividades lúdicas y profanas desde la edad moderna, a cargo del cabildo catedralicio y

del ayuntamiento compostelano: torneos, carreras hípicas, corridas de toros y espectáculos lumínicos y pirotécnicos.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX se promueve, organiza y financia por parte del Ayuntamiento la creación de unos monumentos arquitectónicos historicistas a modo de fachadas efímeras y ficticias que debían colocarse en la Praza do Obradoiro delante de la catedral compostelana durante la víspera de la festividad del Apóstol Santiago. Construídas en madera, simbolizaban el triunfo de Cristianismo sobre el Islam y eran la sede de un espectáculo de fuegos y pirotecnia. En esta época el cabildo catedralicio contribuía con las maderas del andamiaje y a veces con dinero.

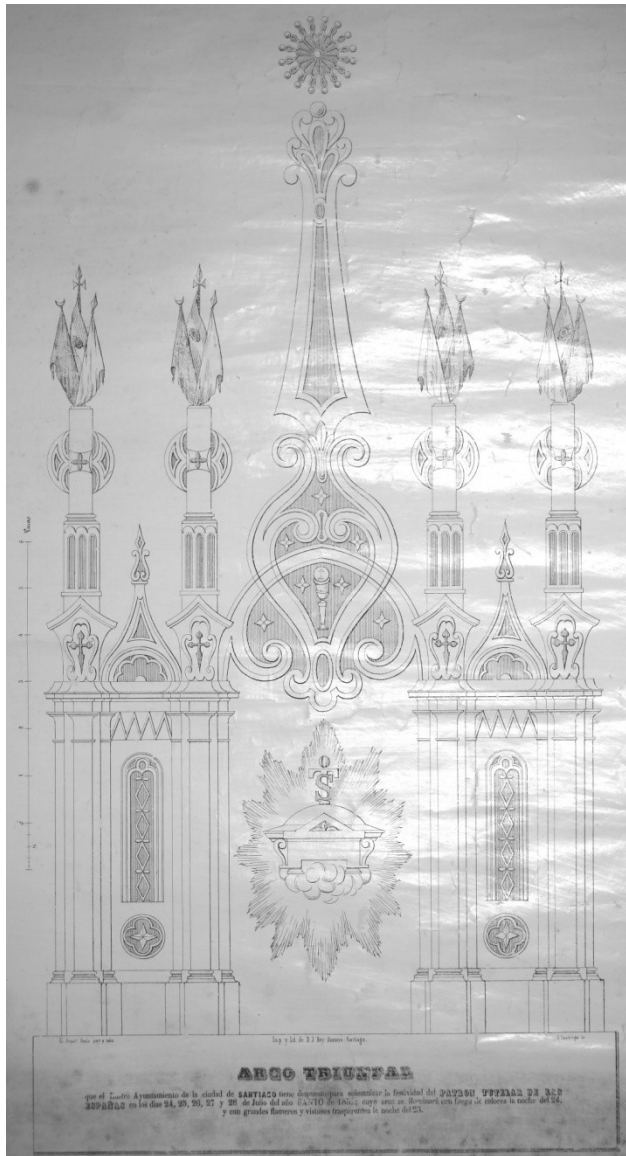
El diseño corría a cargo del arquitecto municipal, que hacía un proyecto nuevo para cada año santo compostelano: el arquitecto Manuel de Prado y Vallo fue el responsable de los tres primeros (de 1852, 1858 y 1869), pero hubo aún otros dos (1875 y 1880), siendo el último el que se vino empleando hasta 1999.

Miguel Taín hizo públicos todos los diseños, a excepción del primero, del que teóricamente hay un ejemplar en el Museo do Pobo Galego, que no se ha podido localizar. Afortunadamente hemos hallado en el ACS una reproducción sobre papel fotográfico de un ejemplar, que debió hacerse a finales del siglo XX y que estaba enrollada dentro de una cajonera de nuestro archivo musical. Se trata de la fachada de este tipo más antigua de la que se tiene noticia en Compostela. Sus medidas son de 64,2 x 48,7 centímetros y el original era un grabado litográfico.

El Ayuntamiento la proyectó a modo de arco de triunfo para conmemorar y homenajear a los Duques de Montpensier (Antonio de Orleáns y su mujer Luisa María Fernanda de Borbón, hermana de la reina Isabel II), que vinieron a presentar la ofrenda al Apóstol en nombre de la reina. La tradición de los arcos triunfales efímeros entronca con los levantados por los romanos, si bien desde el siglo XV dejaron de tener un carácter exclusivamente militar para emplearse en el festejo de eventos civiles, con la llegada de personalidades a un lugar. En este caso concreto, parece que siguieron la estela del arco de triunfo levantado ese mismo año en A Coruña por encargo de su Círculo de Artesanos para agasajar a los citados duques, que acababan de desembarcar en la ciudad herculina, si bien aquel era de corte clasicista, ecléctico tan solo en la incorporación de algunos elementos decorativos como unas banderolas y unas arañas de estilo gótico. Aunque ambos diseños tienen exactamente el mismo ancho (36 pies y medios), la diferencia principal (aparte de la estilística) es que aquí nos encontramos con una fachada que funciona como soporte de un espectáculo de luces y no como espacio bajo el que deben pasar determinadas autoridades, algo para lo que sí se empleó otro arco

triunfal dispuesto por el Ayuntamiento en la calle de San Antonio el día 23 de julio.

©ACS, Signatura pendiente



La crónica de la estancia de los duques en Galicia indica que, al día siguiente, “al anochecer brilla en el enmaderado que sostiene la fachada de los fuegos artificiales en la plaza del Hospital la luz eléctrica, producida por una pila de cincuenta pares de Bunsen, equivalente en potencia y claridad a seiscientos bugías”. Se trataba de otro de los pioneros experimentos públicos con electricidad realizados por el químico Antonio Casares Rodríguez poco más de un año después de que encendiera en Compostela un arco voltaico para proporcionar luz por vez primera en el Estado español. Los fuegos de artificio

y la quema de la fachada, previstos para la noche del 25, hubieron de posponerse hasta el día siguiente por la lluvia.

A tenor de las fuentes parece que estos monumentos serían una continuación de otras arquitecturas efímeras de época barroca, como los *castillos* que se quemaban en medio de la plaza en la noche del 24, y de otras estructuras lumínicas y de fuegos de artificio, como la costumbre (documentada desde 1586) de adornar con luminarias las almenas y el interior de la catedral durante esa noche, y la de instalar en los propios *castillos* varios efectos pirotécnicos. Una orden real de 1772 prohibió los fuegos artificiales y hubo que esperar a la siguiente centuria para retomar la tradición en el Obradoiro. De hecho, las fachadas neomedievales tienen una clara continuidad con las estructuras pirotécnicas que se venían instalando en los años inmediatos, como así se infiere de las descripciones que de ellas se conservan. Así, por ejemplo, tenemos noticia detallada en *El Eco de Galicia* del 12 de julio de 1851 de la iluminación prevista en la catedral:

“Tercera parte. Empezará con la iluminación de la verja en su remate superior, en cuyo centro estará colocada la cruz y los trofeos del Apóstol revestidos de fuegos de diversos colores; los remates de la escalinata estarán cubiertos con morteros que despedirán fuego de rayos, culebrina y trozos de una greca enramada, la cual estará decorada con variaciones de nevado, chisperos, truenos, candelas romanas y golpe de rayos, ofreciendo una puntilla gótica con soles iluminados y combinada con baterías de clavelinas, rosas y salientes de la más graciosa lucería.

El templete, su balconada y baluartes se presentarán decorados profusamente con variada iluminación, y en su centro se colocará el arca del Apóstol, ofreciendo la más interesante perspectiva por la diversidad de colores con que estará iluminada.

La fachada en donde estará colocada la milagrosa estrella del Apóstol y las armas de la ciudad en remate, ofrecerá asimismo una halagüeña vista por la iluminación de fuego de varios colores con que se presentará decorada. A los costados se hallarán colocados los palmeros cuya vista no solo será grata por su abundante nevado y lucería blanca, sino que, combinados sus grandes truenos con la batería y balconada, formarán un conjunto de la más grata variedad”.

El plano representa en alzado una fachada ecléctica a modo de arco de triunfo que combina elementos clásicos y medievales, situado sobre un basamento de madera rectangular que serviría de soporte para la maquinaria de iluminación eléctrica y en el que se pueden leer el nombre del diseñador y dibujante (“El Arquitecto Prado invento y delineante”); la imprenta responsable y el lugar de la edición del grabado (“Imprenta y Litografía de Don Juan Rey Romero : Santiago.”); el nombre del grabador (“Georges Osterberger litógrafo”); y el título del proyecto (“Arco triunfal / que el Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Santiago tiene dispuesto para solemnizar la

festividad del Patron tutelar de las / Españas en los días 24, 25, 26, 27 y 28 de Julio del año Santo de 1852; cuyo arco se iluminará con fuego de colores la noche del 24, / y con grandes flameros y vistosos transparentes la noche del 25.”). En la parte izquierda figura la escala gráfica y una contraescala (“Varas”).

La fachada presenta una estructura de arco triunfal con un único vano y dos contrafuertes laterales a modo de torreones, articulados cada uno en tres calles y tres cuerpos. Las calles laterales de los torreones se forran a base de tres semicolumnas adosadas de orden dórico y una cornisa troncopiramidal, sobre la que, proyectados a partir de una especie de templetes orientalizantes con remate a dos aguas y faldones cóncavos, en cuyo interior se horada una cruz de Santiago, se yerguen unos pináculos cilíndricos, cuya mitad inferior se decora con tres arquillos y la superior con un hacha de doble filo, coronados por tres banderolas, reconociéndose en la central los colores y las armas de la bandera nacional. Las calles centrales presentan un cuerpo intermedio decorado con un friso en zigzag, una ventana geminada con arcos de medio punto y parteluz decorado a base de una alternancia de rombos y hojas elípticas pareadas, y un óculo en cuyo interior resalta una cruz de Belén dentro de un marco cuatrilobulado; sobre el cornisamiento un frontón de líneas conopiales y ornamentación geométrica, rematada por una acrótera en forma de lira coronada por una punta de lanza.

En cuanto al gran arco central simula una enorme peineta de fantasía con roleos y volutas, decorado con las armas de Galicia (un cáliz sumado de una hostia y acompañado de siete cruces o estrellas de cuatro puntas) y coronado por una estrella de Santiago a modo de sol floreado, y de cuyo vano cuelga la urna radiante del sepulcro del apóstol Santiago sobre una nube y rematada por sus siglas “Sto”.

Año 7. Nº 72. Diciembre, 2022.

DONACIONES Y AGRADECIMIENTOS. DE ANTES...

LUIS ÁNGEL BERMÚDEZ FERNÁNDEZ

Uno de los santos más famosos y estimados por el pueblo cristiano es san Antonio de Padua, o también de Lisboa, lugar donde nació hacia 1195; el papa León XIII, haciéndose eco de la universalidad de su devoción, lo apodó como “el santo de todo el mundo”. Los múltiples favores, logrados por su intercesión, hicieron que tomase la fama de milagroso y, de este modo, sus representaciones se multiplicaron en las iglesias y sus reliquias fueron muy codiciadas. Así, los capitulares compostelanos no rechazaron un fragmento del cuerpo de san Antonio, ofrecido como obsequio a la Catedral por parte de

un antiguo empleado de la misma, como expresan las medidas acordadas en el cabildo del 7 de junio de 1667 (libro nº 34, fol. 136r):

“En este cabildo en vista de un memorial presentado por Leonor Bermúdez de Castro viuda que fue de Antonio Martínez de Somoza, archivista y contador que ha sido en esta Santa y Apostólica Iglesia en que manifestó el que en el testamento que había hecho la sobre dicha y dicho su marido, habían dispuesto el que se entregase a dichos señores una reliquia con que se hallaban del milagroso san Antonio de Padua, para que se pusiese con las demás reliquias del relicario de esta Santa Iglesia, para que estuviese en él con veneración que las demás y saliese en las procesiones de las festividades del glorioso santo (...). Que por oído por dichos señores, ordenaron que "dicha reliquia se ponga en dicho relicario".

Como indica este acta, a lo largo del año se emplean varias reliquias para revestir de mayor solemnidad la liturgia catedralicia y las procesiones capitulares, y que después se depositan en la capilla y retablo creado para tal efecto. Si bien, actualmente, se usan con mayor frecuencia en estos actos la cabeza de Santiago Alfeo y el relicario de Santiago el Mayor donado por Geoffroy Coquatrix. Del mismo modo, la recepción de nuevas reliquias es una costumbre todavía vigente; una de las últimas en ser incorporadas al tesoro catedralicio es la del beato venezolano José Gregorio Hernández (1864-1919), entregada por el Arzobispo de Mérida y Administrador Apostólico de Caracas (Venezuela) a mediados del pasado mes de octubre.

...Y DE AHORA

MARÍA ELENA NOVÁS PÉREZ

La Navidad nos parece un momento adecuado para agradecer desde este Archivo-Biblioteca las donaciones que nos han llegado. No solo las de este año, sino también, y sobre todo, aquellas que durante la pandemia se han ido incorporando a nuestros fondos bibliográficos.

Estos últimos años el Cabildo compostelano ha recibido una serie de donaciones importantes. Ya hemos hecho mención en un número de *Galicia Histórica* en el año 2020 del legado de canónigos ya difuntos y en noviembre del año pasado recogimos el depósito de la documentación de la Casa Grande de San Pedro de Donas. Pero es que además, y solo por mencionar algunas otras, hemos recibido de D. Mario Clavell, una parte importante de su biblioteca, principalmente publicaciones periódicas, pero también muchas monografías relacionadas con la peregrinación, tema fundamental entre los fondos de nuestra biblioteca. E igualmente nos han legado algunos ejemplares propios como los de la Prof. Pilar Alén y otros, tanto investigadores como peregrinos, que nos dejan sus publicaciones o de otros colegas para que sirvan de base a futuros trabajos. Es el caso de George

Greenia, medievalista y profesor *emeritus* del William & Mary College (Virginia), quien en una de sus visitas a la ciudad nos ha dejado un ejemplar de la magnífica traducción inglesa del Libro I del Códice Calixtino editada por Thomas F. Coffey y Maryjane Dunn, con una completa introducción acerca del manuscrito y de la liturgia romana. Un ejemplar que completa en nuestra biblioteca las traducciones inglesas de todos los libros que integran el *Liber Sancti Iacobi*.

Lo que ha sido curioso y digno de mención es lo que nos ha ocurrido hace aproximadamente un mes. Adoptaremos y adaptaremos a esta época el término “arriero”, que vimos hace un tiempo en otro número, y le otorgaremos tal cargo al profesor Miguel Taín Guzmán, quien de un viaje reciente por Estados Unidos nos ha hecho llegar gentilmente dos donaciones más: una de nuevo procedente del profesor Greenia, *Pilgrimage as Spiritual Practice: a handbook for teachers, wayfarers and guides*, editado por Jeffrey Bloechl y André Brouillette recogiendo diferentes puntos de vista de la peregrinación; y en segundo lugar el volumen *The way of Saint James*, donado por Anne Born, escritora formada en la Universidad de Michigan y ganadora del 2021 *Independent Press Award: Distinguished Favorite in Travel Writing*.

Anne destaca, de hecho, esta obra como una de sus inspiraciones. Me voy a permitir detenerme un poco más en tal publicación puesto que no muy es habitual recibir este tipo de donación: uno, por su antigüedad, 1920, y otra, porque viene con sorpresa incorporada. Se trata de la obra de Georgiana Goddard King en 3 volúmenes. A destacar ya es la vida de la autora, primera hispanista de la Sociedad Hispánica de América, entre sus múltiples logros, puesto que también creo el primer departamento de Historia del Arte en Estados Unidos especializado en arte español. Tan solo con estos dos datos ya nos podemos hacer una idea del enfoque de esta obra y de la minuciosidad con la que está escrita. La dividió en cuatro partes: la peregrinación (T. I), el camino (T. I y II), el nacimiento (T. III) y el regreso (T. III).

La sorpresa: entre las páginas del libro tenemos la carta que la autora remite al Dr. Rendel Harris, erudito bíblico y conservador de manuscritos, cuando le regala su obra para que la incorpore a su biblioteca, algo que debió hacer puesto que tenemos su sello en los libros. Una incorporación magnífica a nuestros fondos.

Por último, no podemos dejar de mencionar otro gran legado a la Catedral que de hecho, hemos expuesto en la Biblioteca Antigua, sala que forma parte del recorrido del Museo, y es la donación que ha hecho M^a Pilar Martínez Martínez. Ha hecho entrega al canónigo archivero, D. Francisco Buide, la Biblia personal (una edición del año 1862) propiedad de fray Zacarías Martínez, su tío, quien fue nombrado arzobispo de Santiago en el año 1927, cargo que ejerció hasta su muerte en 1933. Un breve apunte de su curiosa

biografía: se ordenó sacerdote en el año 1888 y en 1893 se doctoró en ciencias físico-naturales habiendo sido discípulo de Santiago Ramón y Cajal.

En definitiva, que queremos, en este final de año, dar las gracias por sus donaciones, no solo a estos colaboradores mencionados, sino también a todos aquellos, tanto personas, como instituciones, que, de manera desinteresada, nos hacen llegar sus publicaciones y todas aquellas obras que saben que pueden resultar de interés a la Catedral, al Cabildo y a los investigadores que aquí acuden.

Galicia Histórica

HOJA DE HISTORIA Y DOCUMENTOS COMPOSTELANOS.

Año 8 (2023)

Año 8. Nº 73. Xaneiro, 2023.

CARTA DO REI FELIPE IV AO CABIDO NO ANO 1625

JORGE GARCÍA GARCÍA

Felipe IV chegou ao trono no ano 1621. O seu reinado baseouse na volta á belixerancia, tentando acadar outra vez o poder que perdera España en Europa nas últimas décadas e distanciándose das políticas de tratados, pactos e alianzas de seu pai Felipe III. No ano 1625 a monarquía española tiña moitas fronteiras abertas: a guerra de Flandes, a guerra no Milanesado, a guerra dos Trinta Anos (apoiando aos Habsburgo austríacos), a guerra con Francia polo dominio europeo, o novo conflito coa coroa inglesa entre os anos 1625 e 1630... Nese contexto de loitas por toda Europa o rei Felipe IV envioulle ao cabido unha misiva asinada o 11 de decembro de 1625 na que da conta dun feito de suma importancia: a chegada da frota das Indias a Sevilla sen ningún dano nin baixa. Grazas ao cargamento de ouro e prata que transportaba esa frota a monarquía podería manter as tropas espalladas polo continente europeo e pagar as débedas dos préstamos.

“Venerables Dean y Cabildo aviendo sido nuestro señor servido de traer a Salvamento los Galeones y Flota que con tanto cuidado se esperaban se le debe acudir con acimiento de gracias por aver oydo nuestras oraciones guiando nuestra flotas por donde no supieron encontrarlas sesenta avisos diferentes de las personas mas expertas

que avia de aquella navegacion pudiendose entender que si las toparan yban guiadas donde sin duda se perdieran (...)”.

Debido ao incremento da piratería inglesa e francesa na década de 1520, o emperador Carlos I decidiu crear a frota das Indias para protexer esa carga tan valiosa procedente de América. Así a partires do ano 1526 a Casa de Contratación de Sevilla obrigou a realizar a viaxe en frota, contando coa protección da Armada Real:

“(…) y si bien en todos suzesos y ocasiones se a conozido, y conoze siempre la providencia de nuestro señor en esta se a mostrado con gran evidencia su mano poderosa en cuyo reconocimiento e acudido a su divina Magestad y postradome a sus pies a dalle gracias con suma resignacion, y humildad de corazon, y por ser justo que siendo la causa comun se haga lo mismo en todos mis Reinos. Os encargo mucho que luego que recibais esta proveais, y deis orden que en esta santa iglesia se celebre una fiesta al santísimo sacramento con gran devocion en hacimiento de gracias por tan señalada merced como nos a hecho (...)

O cabido non realizou a festa encargada polo monarca ao Santísimo Sacramento. Nas Actas Capitulares non aparece ningunha mención onde se rexistrara a referida conmemoración.

“(…) y las demas que este año de 1625¹ asido servido de obrar en defensa de la Religion catholica y esta su Monarchia, y por ser el suceso de los Galeones, y Flota tan grande, y extraordinario en tiempo tan apretado, y tan digno de memoria, y perpetuo reconozimiento”.

Tal e como indica o propio rei e por iso o subliña na carta, o ano de 1625 foi propicio para a monarquía española xa que aparte de que chegara a frota sen ningún tipo de contratempo, producíronse outros feitos históricos favorábeis á coroa española: a rendición de Breda (inmortalizada con ese famoso cadro de Velázquez); a defensa de Cádiz (entre o 1 e o 7 de novembro unha frota anglo-holandesa, ao mando de Sir Edward Cecil de máis de dez mil homes e unha centena de barcos, tentou conquistar Cádiz, sendo repelidos polas tropas comandadas polo VIII duque de Medina Sidonia, Juan Manuel Pérez de Guzmán y Silva e por Fernando Girón); reconquistouse a cidade brasileira de San Salvador de Bahía tomada polos holandeses no ano 1624; repeliuse o intento de conquista da illa de Porto Rico (batalla de San Xoán entre o 25 de setembro e o 10 de outubro) e o socorro de Xénova, vital para manter o paso de tropas dende Italia aos Países Baixos durante o conflito flamenco. A historiografía chamoulle a este ano o “Annus Mirabilis” debido a ese cúmulo de vitorias.

“Os encargo asi mismo instituyais otra fiesta que se celebre en esta santa yglesia todos los años perpetuamente a 29 de Noviembre que

¹Subliñado no orixinal.

es el día en que llegaron al puerto en la qual, y en la de ahora se suplique a nuestro señor juntamente con las gracias que se le an de dar de lo suzedido se situa continuar su asistencia mientras yo viviere, y despues siempre que mi animo, y el de mis suzesores fuere enderezado, y resignado solo al fin de la justicia, y razon, y en defensa, y aumento de la Religion Catholica Romana y no de otra manera que en ello, y en que me aviseis como lo abreis puesto en execucion rescivire agradable servicio de Madrid a 11 de diziembre de 1625.

Yo el Rey”.

A festa para conmemorar a chegada da frota naval o 29 de novembro tampouco rexistrouse no cabido. Non hai ningunha mención nas actas capitulares do mes de decembro dese ano de 1625 nin nos meses iniciais do ano 1626.

O feito de que non se referencie esta carta nas actas evidencia que os intereses do rei e do cabido diferían moitas veces, xa que os cóngos nin decidiron deliberar sobre esas dúas festas propostas polo rei. Isto constata que o poder do monarca non era unha condición sine qua non, indispensable ou inexcusable para obedecer os seus encargos ou mandatos.

LA ACCIDENTADA FIESTA DE LA CANDELARIA DE 1667

397

LUIS ÁNGEL BERMÚDEZ FERNÁNDEZ

Una de las fiestas más importantes en el calendario litúrgico es la de la Presentación de Jesús en el Templo y la Purificación de Nuestra Señora, que se celebra el dos de febrero, cuarenta días después del nacimiento de Jesucristo. En ese día, siguiendo una antiquísima tradición, los fieles portan unas candelas que son bendecidas antes de la procesión, que a su vez precede a la celebración eucarística; de este modo, el día dos de febrero es conocido como “la fiesta de la Candelaria”. Tal y como prescribían las rúbricas, una vez bendecidas las velas el celebrante las repartía entre los fieles; así, es de esperar que el pueblo armase auténticos tumultos ante el reparto de la cera, como aconteció el dos de febrero de 1667 en la Catedral compostelana. Ese día, varios clérigos catedralicios fueron adelantados alborotadamente por los fieles en tal ceremonia, teniendo que asistir a la procesión sin candelas en sus manos; tres días después se dejó constancia de lo ocurrido y de sus quejas en los puntos tratados en la reunión capitular (fol. 88 vuelto):

“En este cabildo habiendo propuesto el señor canónigo don Antonio Sánchez Ponte, relicario de esta Santa Iglesia, en como el día de la Candelaria, al dar las velas a todos los capellanes de esta Santa Iglesia y a la cofradía de los clérigos de ella, que asisten a las procesiones, se había causado grande

terremoto de gente, atropellando y descomponiendo con aprieto la ceremonia en que estaba su Excelencia, el señor Arzobispo, con los señores asistentes dando dichas velas, con que no fue posible pasar adelante y se mandaron cerrar las cajas de la cera, y levantándose dicho arzobispo y más señores se empezó la procesión, de lo cual resultó que muchos capellanes y cofrades de la cofradía habían quedado sin velas y que se las pedían a dicho señor relicario y que su merced se hallaba confuso con los que se habían llevado y dejado llevar dichas velas”.

La cotización de estas velas se explica en que los fieles tenían la creencia, casi supersticiosa, de que las candelas eran un medio protector ante las fuertes tempestades, además de ser encendidas o colocadas en las manos de los moribundos, como un alivio espiritual ante el trance de la muerte.

Año 8. Nº 74. Febrero, 2023.

TESOROS DESCONOCIDOS DE LA CATEDRAL COMPOSTELANA (III): EL VÍA CRUCIS

RAMÓN YZQUIERDO PEIRÓ

En el año 1879, bajo el episcopado del Cardenal Payá y Rico, tuvo lugar un acontecimiento de especial relevancia para la catedral, el redescubrimiento del sepulcro apostólico, que permanecía oculto desde los años finales del siglo XVI. Esta segunda *inventio*, en la que participó, entre otros, el canónigo e historiador Antonio López Ferreiro, supuso el punto de partida a un proceso de recuperación de las peregrinaciones y del culto al apóstol Santiago que, siglo y medio después, vive en la actualidad un período de esplendor. También sirvió para llevar a cabo una serie de actualizaciones y renovación de la catedral compostelana, que se fue adaptando a las necesidades de estos “nuevos peregrinos” con diversas obras, de manera especial durante el largo episcopado del Cardenal Martín de Herrera, entre los años 1889 y 1922, en el que se sucedieron cinco años santos, algunos de ellos particularmente multitudinarios. En este contexto se encuentra, junto a otras destacadas piezas de los fondos catedralicios, la incorporación del *Vía Crucis* que, hasta fecha reciente, “decoró” los muros de las naves laterales del templo.

El *Vía Crucis* de la catedral compostelana fue un regalo a la Basílica jacobea a cargo del catedrático de la Universidad de Santiago D. José María Fernández Sánchez². Se trata de un conjunto de planchas en relieve, realizadas en hierro

² Referencia recogida por YZQUIERDO PERRÍN, R., “Intervenciones en la catedral de Santiago de Compostela desde 1875: de López Ferreiro a Chamoso Lamas”, en *A Coruña no obxectivo de Manuel Chamoso Lamas*, catálogo de exposición, A Coruña, 2004. p. 27.

patinado³, procedentes de la famosa fundición francesa de Val d'Osne⁴, factoría que en la época surtió de este tipo de piezas y de otro mobiliario y elementos decorativos de hierro y bronce a muchas ciudades y templos de todo el mundo. Contaban con una serie de modelos, realizados por los escultores que trabajaban para la fundición y que se producían de forma seriada según los encargos⁵.

El donante, José María Fernández Sánchez (1840-1903)⁶, Catedrático de Historia de la Universidad Compostelana y erudito local, realizó junto a su compañero Francisco Freire Barreiro, médico y también profesor de la Universidad de Santiago, una prolija crónica de su peregrinación a Jerusalén y Roma, en tres tomos con más de 3.000 páginas, ilustraciones y mapas que, bajo el título *Santiago, Jerusalén, Roma. Diario de una peregrinación a estos y otros santos lugares de España, Francia, Egipto, Palestina, Siria e Italia, en el año del jubileo universal de 1875*, la cual se ha convertido en una obra esencial sobre las peregrinaciones y en una herramienta imprescindible para conocer los lugares que describen, entre ellos la propia catedral compostelana, tal y como estaban en aquella época.

En un estilo clasicista y de volúmenes redondeados se representan, en las habituales catorce estaciones del Vía Crucis, otros tantos pasajes de la Pasión de Cristo, desde su condena hasta el Santo Entierro; todo ello con un gran sentido narrativo y un gusto por generar distintos registros en los relieves, utilizando, en muchas ocasiones, arquitecturas como fondo. Los relieves de hierro fundido y patinado se integran en marcos de madera decorados con

³ Aunque en el registro de la donación se indica que son relieves de bronce y a falta de un análisis del material, en realidad parecen ser hierro patinado por el tratamiento, capas de minio y pintura y restos de oxidaciones que se aprecian en los mismos.

⁴ La marca de esta fundición francesa, con sede en París, figura, en un lateral, en el pie de cada uno de los relieves de bronce que conforman el *Vía Crucis* de la Catedral. Sobre la historia de esta factoría, ROSENBERGER, G., *Fontes HS n° 1 – Histoire du Val d'Osne*, edición digital [Disponible en: <https://www.fontesdart.org/produit/fontes-hs-n-1-histoire-du-val-dosne/>].

⁵ En la documentación gráfica localizada en la realización de este estudio, se encuentran las hojas de modelos utilizadas para el Vía Crucis de la Catedral compostelana, pertenecientes a la citada Fundición de Val d'Osne. Se trata del llamado Vía Crucis B (de los distintos modelos existentes) y en el catálogo de objetos religiosos de Val d'Osne (Álbum nº 3) no se especifica el autor de los mismos [Disponible en: <https://e-monumen.net/page/5/?s&sa=search&scat=394#038;sa=search&scat=394>].

⁶ RODRÍGUEZ, M., “Fernández Sánchez, José María”, en RODRÍGUEZ, M. F. (dir.), *Gran Enciclopedia del Camino de Santiago. Diccionario de la cultura jacobea*, t. 7, Santiago, 2010, pp. 100-101.

apliques dorados con forma de palmetas y se rematan, en su parte superior, con una cruz y la numeración de cada escena en números romanos dorados.



En la documentación capitular conservada en el Archivo de la catedral se halla la referencia al ingreso del conjunto, como se ha comentado mediante donación del profesor Fernández Sánchez, el 29 de abril de 1894:

400

“Dióse cuenta en esta Sacristía de haber donado D. José Fernández Sánchez, Catedrático de esta Universidad Literaria á esta Santa Iglesia una colección de cuadros de bajos relieves en bronce representando el Vía-Crucis á fin de que se erigiese en esta Santa Iglesia, para que los fieles puedan practicar los ejercicios de esta piadosa devoción y se acordó aceptar con reconocimiento dicho donativo; que, previas las formalidades canónicas se erija en este Templo Metropolitano el citado Vía-Crucis y que se den por atento oficio, gracias al expresado Sr. Fernández Sánchez por su piadoso donativo; y que se colocasen los cuadros de que va hecho mérito en las naves laterales del trascoro”⁷.

Tal y como se hace constar en las citadas Actas capitulares, una vez recibido en donación, el *Vía Crucis* fue colocado “en las naves laterales de la soledad”⁸, es decir, desde el altar de la Soledad hacia el Pórtico de la Gloria, en ambas naves laterales, tal y como se puede apreciar en diversas fotografías que han llegado a nuestros días fechadas en los primeros años del siglo XX. Esta ubicación no era, en absoluto, caprichosa, pues allí, precisamente, se montaba cada Semana Santa el Monumento de Jueves Santo. Además, la colocación del *Vía Crucis* sirvió para complementar un programa iconográfico de sentido penitencial y, en último término, centrado en la salvación de la

⁷ ACS. IG 636, *Libro de Actas Capitulares*, nº 81 (1893-1901), “Sacristía de 29 de abril de 1894. Donación de vía-crucis y erección del mismo”.

⁸ PORTELA PAZOS, S., *Decanologio de la S. A. M. Iglesia Catedral de Santiago de Compostela*. Santiago, 1944, p. 506.

Humanidad a través del sacrificio de Jesucristo en la Cruz, que contaba, además de con el referido *Vía Crucis*, con el retablo del Trascoro, presidido por la imagen barroca de la Virgen de la Soledad, hoy recolocada en la capilla de *Sancti Spiritus*; con los cuadros del *Ecce Homo* –con tondos en miniatura de las estaciones del Vía Crucis– y de la Dolorosa –con miniaturas de la Vida de Cristo y de María–, obra de Juan José Cancela en 1848⁹ y con el Calvario gótico que remataba el retablo, pieza castellana de hacia 1350¹⁰; y, también, con el propio Pórtico de la Gloria, resumen de la historia de la Humanidad hasta el final de los tiempos¹¹.

Posteriormente, tras la retirada del coro de la nave central de la catedral en 1945, la configuración de las piezas de *Vía Crucis* fue variando y se realizaron distintos reordenamientos en los muros del templo, llegando a ocupar tanto



las naves laterales del transepto como de la principal, hasta que el conjunto fue retirado en el año 2020 con motivo de los trabajos de rehabilitación

⁹ Cuadros actualmente localizados en la antesacristía catedralicia: YZQUIERDO PEIRÓ, R. *Los tesoros de la catedral de Santiago*. Santiago, 2018, pp. 246-247.

¹⁰ Conjunto actualmente pendiente de restauración y guardado en los almacenes del Museo Catedral (*ibidem*, p. 146).

¹¹ Tal y como lo describió el obispo armenio Mártir de Arzendjan, que peregrinó a Santiago a finales del siglo XV, el Pórtico de la Gloria representa “todo lo que ha acontecido desde Adán y de lo que ha de suceder hasta el final del mundo; todo ello es de una belleza tan exquisita que es imposible de describir”. Crónica transcrita por LARREA LAS HERAS, I. y PÉRICARD-MÉA, D., *Relato del viaje por Europa del obispo armenio Mártir (1489-1496)*, Logroño, 2009, p. 77.

acometidos en el interior de la Basílica. En la actualidad, el conjunto sigue conservándose en la propia catedral y se ha dotado de un nuevo sistema expositivo que permite su montaje en las naves del templo durante la cuaresma, tiempo en el que, por tanto, también es posible contemplar estos interesantes relieves, tan desconocidos hasta ahora y que tanto tienen que ver con una época fundamental para las peregrinaciones a Santiago y para la catedral compostelana.

Año 8. Nº 75. Marzal, 2023.

O LIBREIRO PEDRO DE NANDÍN NOS PROTOCOLOS NOTARIAIS DO ABCS

JORGE GARCÍA GARCÍA

Os Protocolos Notariais custodiados no Arquivo-Biblioteca da Catedral de Santiago ofrecen aos investigadores unha fiestra á que asomarse nas vidas cotiás das persoas dende finais do século XV e ata o século XIX, é dicir, dende a Baixa Idade Media ata comezos da época contemporánea, aínda que a maior parte destes protocolos rexístranse entre os séculos XVI e XVII. Son unha fonte de información moi útil xa que grazas a eles pódense reconstruír os momentos máis sobranceiros na vida dunha persoa.

402

¿Que son os protocolos notariais? A Lei Orgánica do Notariado do ano 1862 di que é “la colección ordenada de las escrituras matrices autorizadas durante un año por cada notario. Este protocolo se formalizará en uno o más tomos encuadernados y foliados en letra”. Entre os anos 2005 e 2012 levouse a cabo un proxecto de catalogación e dixitalización do Fondo dos Protocolos Notariais, financiado pola Fundación Barrié de la Maza e que contou posteriormente coa colaboración da Universidade de Santiago de Compostela e o Consorcio da Cidade de Santiago. Na actualidade pódense consultar todos eles no Opac do arquivo¹², sendo unha ferramenta moi valiosa para os investigadores xa que poden analizar calquera deses documentos online, asegurando dese xeito a conservación dos protocolos ao evitar a manipulación *in situ*.

Galicia durante case todo o século XVI ocupou unha posición periférica dentro do circuío internacional do libro debido a varios factores: a escasa entidade dos seus núcleos de poboación, unha economía eminentemente rural e tamén un afastamento dos principais centros do libro situados na península (Salamanca e Medina do Campo). A excepción a esa xeneralidade van a ser as sedes episcopais galegas que encargan dende finais do século XV obras ás imprentas, provocando o xurdimento a partires do século XVI dun mercado

¹² Disponible en: <https://a3w-catedralsantiago.odilo.es/portalArchivo/consultas>.

do libro e grazas a el, o asentamento nesas cidades de libeiros. Benito Rial Costas documenta oito libeiros entre os anos 1501 e 1553 en Santiago de Compostela¹³ e comenta que o oficio deles reducíase case exclusivamente á encadernación e a venta de libros en branco.

O impresor francés Nicolás Thierry chegou a Santiago de Compostela no ano 1533, marcando un antes e un despois no mundo do libro xa que tenta crear o primeiro taller de imprenta e aínda que fracasou, o mercado do libro impreso na cidade de Santiago xa non tería fin. A poboación lectora de Santiago era alta respecto a calquera outra cidade de Galicia: os cóngos, os universitarios, os xuristas, os mercadores e a nobreza, demandaban cada vez máis libros e só as librerías poderán satisfacer as súas pretensións. Os libeiros en Santiago asentaránse na rúa da Acibechería, unha das rúas máis ricas de Santiago: residencia de burgueses, mercadores e cóngos. A partires da década de 1540 as librerías comezarán a funcionar de forma autónoma debido a novos métodos de abastecemento, destacando sobre todo tres factores: as boas comunicacións marítimas que tiña Galicia cos portos franceses (deses portos e tamén dos de Flandes chegaba o papel) e que contrastaban coas pésimas estradas que unían Galicia con Castela; a participación dos mercadores locais na importación do libro a Compostela e o rol de Santiago como centro de importación e redistribución de mercancías dentro do arcebispado¹⁴.

403

Durante trinta anos, concretamente entre 1578 e 1608, rexístranse nos protocolos notariais do arquivo da catedral dezaioito documentos relativos á vida do libreiro Pedro de Nandín, veciño da cidade de Santiago de Compostela. Son arrendos, concertos, cartas de pago, obrigacións, vendas, contratos, poderes e preitos que permiten adentrarnos na súa vida. Para exercer o oficio de libreiro o que se necesita é ter unha tenda, arrendada ou da súa propiedade, e así no ano 1578 as viúvas Teresa González da Costa e Catalina Martínez Galos, ambas veciñas de Santiago de Compostela, arrendan ao libreiro Pedro de Nandín unha tenda sita no baixo dunha casa propiedade delas e localizada na rúa do Campo lindando xa coa rúa da Acibechería, por un período de catro anos e pagando unha renda anual de catro ducados e medio. No documento aclárase que Pedro de Nandín unicamente disporá da tenda, non da casa, acordando as viúvas que se botan ao libreiro da súa tenda terán que buscarlle outra con tan bo emprazamento coma o delas.

“Sepan quantos esta carta de arrendamiento vieren como nos Tereixa González de Acosta, mujer que fincó de Martín Galos regidor e Catalina Martínez Galos, mujer que fincó de Fernán Díaz de Ribadeneira, vecinas

¹³ RIAL COSTAS, B., *Producción y comercio del libro en Santiago (1501-1553)*, Santiago de Compostela, Calambur Editorial, 2007, p. 147.

¹⁴ *Ibidem*, p. 153.

desta dicha cibdad, ambas y cada una por lo que toca e atañe e puede tocar, otorgamos e conozemos por el tenor del presente que arrendamos e damos en este arrendo a vos Pedro de Nandin, librero e (...) al presente en estadicha cibdad, conviene saber que le arrendamos la nuestra casa que nos avemos e tenemos propia nuestra en la calle del Campo en la Acobachería desta dicha cibdad que si se entiende de una tienda ~~en que al presente esta libre~~¹⁵ que alinda con casa de Luis de Paz, mercader (...) que por la parte de abaxo hacia la Acobachería la qual dicha ~~casa~~¹⁶ e tienda¹⁷ de suso deslindada e della (...) con todas sus entradas y salidas, usos y pertenencias vos arrendamos sigun e como la tenemos es nuestra e nos perteneze toda enteramente sin que falte cosa alguna por tiempo y espacio de quatro años cumplidos que corren y se quentan desde oi día de la fecha desta carta en adelante hasta se cumplidos, por precio e quantia, canon e pension en cada un año de quatro ducados y medio puestos e pagos en esta dicha cibdad de Santiago (...) e pagados la mitad dellos el día de san Juan de Junio de cada un año y la otra mitad el día de navidad luego segund del dicho año (...) e fenecidos y acabados y entiendese que solamente os arrendamos e damos en este arrendamiento la dicha tienda solamente dexando y regervando la nuestra casa que los altos, salas, aposentos y solanas a nuestro parescer e disponer dellas a nuestra voluntad y arrendarlla a quien bien nos pareciere e el qual dicho tiempo prometemos e nos obligamos con nuestras personas e bienes muebles e raices avidos e por aver de no quitar la dicha tienda durante el dicho tiempo (...) e prometen so pena de os dar otra tienda en tan buen lugar e por el mismo tiempo e precio (...) ¹⁸”.

No ano 1583, dous anos despois de rematar o primeiro arrendo, Pedro de Nandín busca unha nova ubicación para a súa librería pero mantendo o mesmo emprazamento: a praza do Campo. O mercador Diego de Pol arréndalle unha casa e tenda sita nesa praza durante seis anos, por unha renda anual de catorce ducados e un par de capóns, ou se non tres reais en vez deles. As condicións do aluguer obríganlle a retellar a casa, proporcionándolle o mercador o material necesario para facelo.

“In dei nomine amen sepan quantos esta carta de arrendamiento vieren como yo Diego de Pol, mercader, vecino de la ciudad de Santiago que soi presente, otorgo y conosco por esta presente carta que arriendo a vos Pedro de Nandin, librero vecino desta ciudad questais presente, conbiene a saber que vos arriendo la my casa sita en la entrada de la plaza del campo que por la parte debaxo se demarca con casas donde yo el dicho Diego de Pol bibo y por la parte de arriba confina y topa con casas de donde bibe Alonso de Valençã, la qual vos arriendo con sus altos e baxos, entrada y tienda segund de la manera que bos a la presente la bibis e morays e por tiempo y hespacio

¹⁵ Tachado no documento.

¹⁶ Tachado no documento.

¹⁷ Subliñado no documento.

¹⁸ ACS, P 071, fols. 664r-665r.

de seis años (...) y por precio en cada un año de catorce ducados e un par de capones cebados o por ellos tres reales (...) la qual vos arriendo con la condición que abeys de retejar e tejar la dicha casa de vuestra costa sin descuento del dicho alquiler y vos tengo de dar la teja necesaria para ella y la abeys de tener raparada... e fenecido este arrendo mela abeys de dexaar libre son vos llamar a las costumbres desta ciudad (...) ¹⁹”.

No ano 1585 rexístrase un contrato entre Pedro de Nandín e Juan da Moína, polo cal comprométese a entregarlle ao libreiro “*mil e quinientos pares de tabla de alfaya*” para encadernar libros a razón de seis maravedís o par. As *tablas de alfaya* empregábanse para facer as tapas dos libros, eran de madeira, aínda que nese momento noutras zonas de Europa (Venecia, Frankfurt) xa se traballaba co cartón, permitindo desa maneira o abaratamento do prezo das encadernacións e a aparición dos primeiros libros de peto impresos ²⁰.

“En la ciudad de Santiago a veynte y nueve dias del mes de henero del año de mil e quinientos y ochenta y cinco años por ante mi escribano e testigos parecieron presentes Pedro de Nandín, librero e Juan da Moína, vecinos de la dicha ciudad y se concordaron y concertaron el uno con el otro en la manera siguiente = En que el dicho Juan da Moyna se obliga con su persona y bienes muebles y raíces avidos y por aber de traer a esta ciudad de Santiago y a casa del dicho Pedro de Nandín, librero, a su costa, riesgo y bentura mil e quinientos pares de tablas de alfaya para enquadernar libros los quales libros an de ser de los manuales romanos ahora nuevamente benidos ²¹ y dar las por dezgazadas y de la suerte y manera de una tabla que le entrega para que conforme a ella sean las otras la qual ba publicada y en ella firmado el nombre del dicho Pedro de Nandin (...) por los quales dichos mil e quinientos pares de tablas el dicho Pedro de Nandín le tiene de dar y pagar por cada par seys maravedís y el dicho Juan da Moyna dentro de un mes primero según la ha de hacer y dar puesta en esta ciudad a su costa una carga de las dichas tablas o la mitad dellas y el dicho Pedro de Nandin le a de dar y pagar el valor de la dicha carga de tablas lo que montare a prescio de los dichos seys maravedís cada par y las demas restante el dicho Juan da Moyna se las ha de traer y dar puestas en su casa dende oy día de la fecha desta carta (...) ²²”.

Un ano despois, no ano 1586, rexístrase nos protocolos notariais de Juan Rodríguez de Moíño un contrato de aprendizaxe firmado entre Pedro de Nandín e Alonso Díaz, fillo de Inés López, veciña da vila de Castro de Rei, na

¹⁹ ACS, P 087, fols. 221r-222r.

²⁰ Disponible en: <http://webs.ucm.es/BUCM/foa/49826.php>.

²¹ Refírese aos novos manuais saídos do Concilio de Trento (1545-1563) con novas normas dogmáticas, litúrxicas e éticas da Igrexa católica para contrarrestar as reformas feitas polos protestantes.

²² ACS, P 091, fols. 94r-95r.

diócese de Mondoñedo. O libreiro comprométese a ensinarlle o seu oficio durante seis anos “a bista de oficiales”, dándolle “de comer e cama y posada y de bestir y calzar como a tal mozo de prendediz”.

En la ciudad de Santiago a catorce dias de el mes octubre de mill e quinientos y ochenta y seis años por ante mi escribano e testigos parescio presente Pedro de Nandin, librero, vecino de la dicha ciudad, rescevio en su casa y estudio a Alonso Diaz, hijo que lo es de Ynes Lopez, viuda vecina de la billa de Castro de Rrei de la diocesis de Mondoñedo que esta presente por tiempo de seis años que corren dende el dia de antroydo del año pasado de mill e quinientos y ochenta y cinco asta seren fenecidos, durante el qual dicho Pedro se oblige de le enseñar el oficio de librero a bista de oficiales del asistiendo él de hordinario sin azer ausencia e ni su licencia y demas dellos durante el dicho tiempo le dara de comer e cama y posada y de bestir y calzar como a tal mozo de prendediz y acabados los dichos seis años le dara un bestido de balor de catorze ducados y no lo dando enseñado dentro del dicho tiempo le dara por cada mes un ducado y medio y posada y de comer asta que le de enseñado y con consideración que si durante el dicho tiempo el dicho Alonso Diaz se ausentare de su servicio y mandado oficio sea obligado el y su fiale de el a pagar por cada mes que ansi faltare un ducado y medio pago a costa del para tomar un oficial presente, el dicho Alonso Diaz que ansi aceto lo susodicho y se oblige ansi su persona e bienes muebles e raices avidos e por aver de serbir al dicho Pedro de Nandin durante el dicho tiempo arriba dicho y de no se ausentar de su casa y servicio y tienda e sin su licencia y mandado so pena de le pagar por cada mes que faltare ducado y medio para otro oficial y durante el dicho tiempo no pueda servir en otra parte ni asentar con ninguna persona y donde quiera que se pusiere y ausentare pueda ser preso y entregado al dicho Pedro de Nandin (...) ²³.

Estes catro documentos achégannos á vida do libreiro Pedro de Nandín na cidade de Santiago de Compostela a finais do século XVI. Nos oito anos transcorridos entre o primeiro (1578) e o último documento (1586) apréciase a súa evolución económica e social: pasando de alugar unicamente unha tenda na praza do Campo a arrendar cinco anos despois (1583) casa e tenda nese mesmo emprazamento e contando ademais con oficiais e aprendices que traballaban para el.

A industria do libro xa era importante en Santiago pero comparada con outras cidades españolas aínda tería que esperar unhas décadas para a súa eclosión. A cidade de Granada contaba en torno a 1590 con varias imprentas e numerosas librerías. O binomio imprentas-librerías chegaría máis tarde á cidade compostelá.

²³ ACS, P 095, fols. 460r-461r.

A CANONIZACIÓN DO REI FERNANDO III “O SANTO” NAS ACTAS CAPITULARES

JORGE GARCÍA GARCÍA

A canonización do rei Fernando III concedida polo papa Clemente X o 7 de febreiro de 1671 foi un motivo de celebración para a cidade de Santiago de Compostela, pero tamén significou unha complexa organización para o cabido, non falta de atrancos e de complicacións. Fernando III durante o seu reinado (1217-1252) sempre favoreceu á catedral e ao apóstolo Santiago. Unificou os reinos de Castela e León e ampliou enormemente as súas fronteiras: conquistando primeiro Córdoba e posteriormente Sevilla (onde sería enterrado). Devolveu as campás da catedral de Santiago, aquelas que no ano 997 Almanzor levara para Córdoba como botín de guerra da razzia feita por Galicia. Pero ¿por que canonizouse ao rei Fernando III? A monarquía hispana non pasaba polos seus mellores momentos no século XVII. Francia e Inglaterra disputábanse o trono europeo. O reino de España carecía dun santo recoñecido pola Santa Sede, a diferenza dos outros reinos europeos que xa tiñan reis santos dende a baixa idade media. Felipe IV foi o impulsor para que se canonizase a algún rei de Castela ou Aragón que destacase pola súa vida virtuosa e que fose un fervente crente. Houbo varios candidatos: o rei de Castela Alfonso VIII, o rei de Aragón Xaime I o Conquistador, pero ao final a monarquía decidiu concentrar os seus recursos na figura do rei Fernando III.

407

Beatificar e canonizar un rei era un proceso longo que ademais depende moito das variables políticas dese período. Durante o pontificado de Urbano VIII o papa favoreceu os intereses de Francia fronte aos de España, freando desa maneira a canonización do rei. A situación mudou co novo papa Inocencio X (1644-1655), pero non foi ata o papado de Clemente X (1670-1676) cando outorgouse a santificación. A decisión papal comunicouse á raíña Mariana de Austria, segunda esposa do rei Felipe IV e raíña rexente durante a minoría de idade do rei Carlos II. A bula papal autorizaba a celebrar a festa do rei santo o 30 de maio por ser o día da súa morte. O 23 de marzo a raíña publicou unha cédula real para que se celebrara en todas as cidades o novo culto. Na acta capitular do 10 de abril de 1671 os cóengos reciben unha carta da raíña, dicíndolles que “debían celebrar y festejar el rezo con rito doble que Su Santidad se había servido conceder al santo rey don Fernando Tercero”. O cabido realizou unha programación digna para tal evento: “una procesión general con altares en diferentes partes desta ciudad, misa y sermón, se corriesen toros y se hiciesen fuegos y luminarias y se trujesen una compañía de representantes para actos sacramentales para alegrar al pueblo en ocasión de suceso tan dichoso”.

Na acta capitular do 30 de abril de 1671 aparece en escena (nunca mellor dito) unha compañía teatral: a compañía de Juan de Flores. As repercusións que terá contratala, non as esperaban nin os propios cóengos. A preparación xa estaba, faltaba concretar o día e despois gozar desa celebración. A data decídese na acta capitular do 20 de xuño de 1671, quedando sinalado para o 1 de xullo pero na acta capitular do 26 de xuño múdase "el día señalado para las fiestas del santo rey don Fernando el tercero" para o domingo inmediatamente seguinte (5 de xullo) ao ser ese primeiro de xullo "el de las octavas de San Juan Bautista".

Unha celebración coma esa requería uns fogos axeitados e así "se ordena que los fuegos de la festividad del santo rey don Fernando se hagan en la Quintana". O cóengo don Manuel Márquez rexeitaba esa ubicación e argumentaba a decisión rexistrada nun auto capitular anterior sobre "los fuegos que se suelen hacer en la festividad del santo apóstol". Probablemente referíase á acta capitular do 7 de xullo do ano 1666 onde despois de votar con fabas, o cabido rechazou a proposta do cóengo Andrés Martínez de Loaisa, ordenando "no haber lugar a mudarenses los fuegos de víspera de Santiago a la Quintana de Palacios y se hagan en la plaza del Hospital como está decretado por el cabildo". As tradicións deben manterse e o cóengo pretendía que os fogos para a canonización do rei tiveran o mesmo emprazamento que os do Apóstolo, é dicir na praza do Hospital, a que hoxe en día coñecemos pola praza do Obradoiro.

408

Todo ía ben, sabíase a data, onde se farían os fogos artificiais, pero na acta capitular do 29 de xuño de 1671 o cabido xuntouse para "determinar el agravio de mandar retirarse la compañía de representantes que se había convocado para la celebración del santo rey don Fernando el tercero", protestando contra a orde do Consello Real de Castela para que "Juan de Flores, autor de su compañía de representantes, el que saliese luego con ella desta ciudad y todo este reino de Galicia sin hacerse presentación alguna". Acordando reunirse o cabido para o día 30 do presente mes "para elegir persona o personas" que marchen coma legados xunto á raíña para "quejarse deste ultraje".

Don Juan de la Pedriza Agüero, coadxutor do señor chantre don Benito de Trelles presenta ante o cabido "una carta del señor don Benito de Trelles, del Consejo de Su Majestad, tío del dicho señor chantre, en que le daría a entender que de orden de Su Majestad que dios guarde, se había mandado al consejo de la ciudad de Zamora, notificase a Juan de Flores y a su compañía de representantes no saliese de las coronas de Castilla y León, ni pasase a la ciudad de Santiago ni parte alguna del reino de Galicia". A carta é do 27 de maio dese ano de 1671 "y contiene de posdata de letra del dicho señor don Benito de Trelles las palabras siguientes: desta resolución dará también vuestra merindad noticia a su cabildo". ¿Quenes eran eses dous persoeiros co

mesmo nome e apelido? O chantre don Benito de Trelles era cóengo de Santiago e tiña baixo a súa dignidade o goberno do canto do coro da catedral. O outro don Benito de Trelles era o seu tío, conselleiro da Súa Maxestade e aínda máis importante: protector das comedias. Este cargo era a máxima autoridade nos asuntos teatrais e as súas funcións abarcaban: a autorización da formación de compañías, establecemento da normativa teatral, castigo de fraudes, a autorización (previa censura) das comedias a representar e o nomeamento dos comisarios e alguacís, é dicir, unha especie de árbitro da vida teatral. Na carta recálcase que débese informar desa prohibición ao cabido.

O 4 de xullo xúntase todo o cabido para escoitar a postura que tomará o arcebispo Andrés Girón neste asunto: “su ilustrísima hizo un razonamiento mui dilatado a los dichos señores, procurando persuadirles a que no pasasen adelante con la resolución que tenían tomada de enviar a la corte a los señores cardenal don Juan de Sevilla Rojano y canónigo don Juan Giráldez de Caamaño a representar a los reales provisos de Su Majestad, que dios le guarde, la justa queja del ultraje con que se llegó a tratar a esta santa iglesia prohibiéndosele lo que a todas se permite, executándose la orden que para ello hubo en el día y festividad del glorioso apóstol San Pedro a las cuatro de la tarde”.

O arcebispo tenta evitar que o cabido acuda a presentar a súa queixa ante a raíña e o seu consello, pero tamén recoñece a ultraxe cometida contra a catedral e o dobre raseiro de medir “prohibiéndosele lo que a todas se permite”. Andrés Girón no seu razoamento ante o cabido pretende rebaixar o nivel de indignación, buscando puntos de acordo nos que apoiar. Así no primeiro punto do seu argumentario di que a prohibición do señor don Benito de Trelles “no impedía el que viniese a esta ciudad y reino compañías de representantes, sino solo la de Juan de Flores, con quien contrató esta iglesia”. No segundo e terceiro punto alega que si se presentaba denuncia contra o señor don Benito de Trelles (o protector das comedias) “un ministro muy acreditado en el Consejo Real..., sus compañeros de su gremio y jerarquía tomarían el caso por suyo y le defenderían en él..., a la manera de las cerezas, que asiendo de una, se van las demás tras ellas”. No seguinte punto dí que débese ter en conta que o señor don Benito de Trelles “puede ser como dicen mañana presidente de Valladolid o Granada, donde tiene tantas dependencias esta iglesia”. Finaliza dicindo que “a su ilustrísima le causaban mucho escrúpulo los gastos que se habían de hacer en la dicha legacía”. A postura de Andrés Girón quedou moi clara, buscando en todo momento a non confrontación, tentando mediar e evitando situacións que provocasen problemas á xestión do arcebispado. Despois de falar ante o cabido pretendía quedarse para votar o que se decidise nel, pero como non “quería ter pleito sobre este punto” finalmente saíu, iso si, realizando unha oferta suculenta:

“daría fe y palabra de traerle compañía de representantes para la fiesta vecina del tabernáculo del santo apóstol”. Non habería compañía teatral para a canonización do rei, pero si para a inauguración do Tabernáculo da catedral.

Os cóngos seguiron coa reunión para decidir qué facer: reclamar ante a raíña ou aceptar os prantexamentos do arcebispo. O argumentario do cabido tamén consta de varios puntos, destacando que a “esta iglesia se le prohíbe lo que a todas se permite y viene a ser este pleito como dicen, no por el huevo sino por el fuero... Que el señor don Benito de Trelles sea presidente de Valladolid, o de Granada, o consejero de cámara, no importa nada a esta santa iglesia que nunca ha querido poner pleito injusto a nadie... Que este cabildo no debe ni puede perdonar gastos que los que se hicieren en esta demanda, corran por cuenta siempre de quien causó esta novedad... Que la resolución que tomó el cabildo de enviar los legados fue alabada de todos cuantos la llegaron a entender y dejar de proseguirla era amontonar descrédito a descrédito...”

¿Cómo rematou todo isto? ¿Qué decisión tomou a raíña rexente Mariana de Austria: apoiaría as reivindicacións do cabido e da cidade de Santiago de Compostela ou afianzaría o poder do arcebispo? As festas finalmente suspendéronse. A legacía enviada para tratar coa raíña non tivo nengún resultado positivo para o cabido nin para o concello. Na acta capitular do 30 de outubro de 1671 os cóngos reúnense decidindo que “dicha fiesta se celebre el domingo quince de noviembre deste presente año, con vísperas y repique de campanas, villancicos, procesión mitrada por los ámbitos de esta santa iglesia, misa y sermón y que se hagan los mismos altares en la claustra desta santa iglesia que se acostumbran en la Octava del Corpus y que por la tarde se saque por dichos claustros en procesión la imagen del santo y que para dicha festividad el señor canónigo fabriquero don José Verdugo prevenga fuegos y luminarias”. As representacións teatrais desaparecieron nese programa de festas.

As actas capitulares da canonización do rei Fernando III o Santo amosan a relación tensa que houbo entre o cabido e o arcebispo don Andrés Girón. Non foi esta nin a primeira nin a última vez que ambos poderes chocarían nas súas pretensións.

EL FALSO INCENDIO DE LA PLAZA MAYOR DE MADRID EN EL AÑO 1631

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Gracias a las gacetas y crónicas de la época es bien conocido el incendio que azotó la plaza mayor de Madrid el 7 de julio de 1631. Del mismo modo quedó constancia de la tragedia que en la misma plaza se produjo el 25 de agosto del mismo año como consecuencia de un ataque de pánico desatado a raíz del rumor de que un nuevo incendio estaba prendiendo en el tablado de la plaza, durante las fiestas de toros y cañas que se celebraban esa tarde con motivo de la festividad de San Luis de Francia y en presencia del rey Felipe IV. Al parecer, la causa estuvo en el bloqueo de una chimenea encendida por parte del público que se había subido a los tejados de las casas que rodeaban la plaza para obtener mejores vistas, lo que provocó que saliera el humo por una de las paredes, desencadenando todo lo demás. Como resultado hubo un total de 72 muertos y más de 300 heridos.

En uno de los legajos de correspondencia de nuestro archivo (IG 310) se conserva una carta dirigida al Cabildo de la catedral compostelana por uno de los letrados que dicha institución tenía en la capital llamado Gerónimo de Salcedo, su procurador ante los Consejos y Corte de Su Majestad, el cual describe con toda crudeza la sucesión de los acontecimientos para terminar con una posdata un tanto chocante, al reclamar su salario debido:

“Por ser el fin de las fiestas de toros y cañas tan triste y lamentable, doy quenta a vuestra señoría ylustrísima.

Señor. – Lunes, 25 deste mes de agosto señaló día para las fiestas y toros que por boto desta villa se açen cada año, y respeto de la mucha tierra que con el ynçendio de las casas de la plaça no se pudo acer esta fiesta asta aberla sacado. Su Magestad mudó de sitio de ventanas porque, respeto de que en los quartos de las casas de la panadería adonde tienen los reyes sus ventanas, abía abido enfermos, se mudaron a la parte de los mercaderes de paños, adonde Sus Magestades y toda la jente estubo gustosa porque los toros abían sido buenos y aber ronpido dos beçes los soldados de la guarda.

A las çinco poco más o menos entraron las cañas, las cuales jugaron tan mal como siempre y quando salieron, sin saber de donde, salieron boçes en una parte de la plaça diçiendo «fuego», y por otra parte de la plaça deçían que se unde la plaça y las casas. Y sin saber ni entender si era çierto o no la boz que corrió, atropellándose los unos con los otros, sechan de los tablados en la plaça, llebándose tras sí madera y tablas, dando en todas partes boçes lamentables, diçiendo que se agoban más. Como estaba la jente en la pla[ça] y en parte más ancha y Su Magestad sienpre fijo en su asiento, bolbieron a sosegarse la jente porque si Su Magestad se lebanta pereçe toda la jente por el mucho miedo que ya tenían cobrado; pues de allí a poco que pasó lo

arriba dicho, bolbió a correr otra boz que se unden las casas y los terrados aquí.

Fue una triste ora porque los de los tablados, terrados y ventanas, y particularmente mugeres que ponían los gritos en el çielo, se echaban por algunas ventanas y por las escaleras, que, como son angostas, se atropellaban, por manera que, con el gran susto y caer uno sobre otros, parecieron treinta y siete personas muertas y aogadas, y, entre ellas, algunas mugeres preñadas y algunas las sacaron las criaturas de los bientes (ubonbre que se echó desde el texado).

Llebaron a la yglesia de Santa Cruz los cuerpos muertos que no eran conoçidos porque ya era de noche, donde estubieron asta que fue de día, martes por la mañana, adonde vi veinte y dos o veinte y tres; los que tenían deudos o padres o yjos los llebaban a sus casas para enterrarlos y los de poco caudal se enterraban en la yglesia; eridos y quebradas las piernas y braços no ay número; pérdidas de ferreruelos, sonbreros, mantos, chapines, conbirillas e xoyas de oro no puede aber quenta, por manera que no a suido nada el yncendio de la plaça porque aquello fue açienda y esto tantas almas que murieron sin consisión que diçen pasan de más de senta <sic>, según se yço relaçión a Su Magestad.

Doy quenta a vuestra señoría ylustrísima desto por ser un caso tan lastimoso, nunca jamás oydo.

Guarde Dios a vuestra señoría ylustrísima muchos años, Madrid y agosto 27, 1631.

Suplico a vuestra señoría ylustrísima mande se enbíe el salario del abogado y el mío.

Criado de vuestra señoría ylustrísima,

Gerónimo de Salçedo”.

LAS REFORMAS DE LA FÁBRICA CATEDRALICIA A TRAVÉS DE LOS ARCHIVOS PARROQUIALES

LUIS ÁNGEL BERMÚDEZ FERNÁNDEZ

La dignidad de los espacios de la Catedral de Santiago ha sido siempre una de las grandes preocupaciones del Cabildo, como dejan entrever las cuentas tomadas en los libros de fábrica de la basílica, o los acuerdos tomados en las actas capitulares. Hacia los años ochenta del siglo XVIII, una de las ideas era hacer que todas las capillas de la girola guardasen cierta armonía, dentro del caos de estilos que habían desfigurado su primer aspecto románico. Una de las medidas planteadas era igualar en altura todas sus rejas, ya que en su inmensa mayoría -aparte de su variada decoración- cambiaban de dimensiones. De este modo, excepto aquellas capillas que dependían de la administración capitular, la idea fue comunicada a los propietarios de los

distintos espacios. En la girola se situaba, en su capilla homónima, la parroquia de San Juan apóstol, que cuenta todavía con una magnífica reja; como la feligresía tenía sus cultos dentro del templo jacobeo, sus libros parroquiales nos darán cuenta de los avatares sufridos en él. En el cabildo vecinal del 31 de agosto de 1783 se leyó la propuesta que venía directamente del canónigo fabriquero respecto a su mencionada rejería y los motivos de su intervención:

“Se ha propuesto, por dicho señor rector, que el señor don Manuel Reguero Feixóo, canónigo de la misma Santa Iglesia y su fabriquero, tenía deliberado, para el mejor aseo, limpieza y claridad de la misma Santa Iglesia, rebajar las rejas de las capillas que hacen cordón con la capilla mayor de nuestro patrón y apóstol Santiago, lo que ya en algunas tenía puesto en práctica, como eran la de Nuestra Señora de la Azucena y la del Rey de Francia y que lo mismo pretendía ejecutar con la de esta parroquia, pero que lo primero se necesitaba el permiso y consentimiento de ella a la cual no se le exigirían gastos algunos, si bien se aprovecharían de todos los materiales que se rebajasen, lo que ponía en su noticia para que lo tuviese entendido y determinasen en este particular lo que tuviesen por más conveniente y después de haber entendido sus conferencias, en orden a si debían o no asentir a la propuesta, en inteligencia de que la reja ha tenido mucho coste a su fábrica como también sus pinturas y dorado”.

A los vecinos les dolía hacer reformas en el citado cancel; si bien, vieron aquí una oportunidad para reclamar al Cabildo una serie de prerrogativas que deseaban desde hacía décadas. La primera, y más importante, era la concesión de espacios para crear sepulturas para sus feligreses, ya que el espacio de la capilla, así como los lugares aledaños, no era suficiente. La crisis y epidemia de 1768-69 había dejado a la parroquia sin espacios para efectuar los enterramientos y, por eso, eran necesarios todavía más:

Últimamente resolvieron convenir como convinieron en la rebaja de la expresada reja en lo que mira al medio cuerpo de arriba sin costarle nada a la fábrica, quedando despojos sobrantes a favor de esta, con la condición no sin ella de que se le señale a dicha parroquia a lo menos doce sepulturas en la Quintana de Muertos.

Para tratar el asunto, los feligreses reunidos confirieron poder y facultad al rector de la parroquia, al fabriquero de turno y al escultor José Ferreiro. Finalmente, en el cabildo del 21 de junio del año siguiente, 1784 (fol. 128 rº), se dio cuenta de que la reforma en la reja había sido hecha con poco tino y sin aviso previo, ya que “clandestinamente, una noche, había amanecido derribada y cuyos despojos estaban recogidos”. Para no perder los barrotes y molduras sobrantes, así como la concesión de sepulturas, se determinó acudir al Cabildo para remediar el asunto. Medio siglo más tarde, la capilla de San Juan perdió el culto parroquial, ya que el 18 de diciembre de 1842 se trasladó a San Martín Pinario, en cuyo acto se hizo una procesión solemne para llevar

allí el Santísimo Sacramento reservado en su iglesia. El motivo se ve reflejado en el cabildo del 27 de noviembre de ese año, ya que muchas veces la vida cultural catedralicia molestaba el desarrollo de los actos religiosos de la parroquia, y viceversa.

Año 8. Nº 78. Junio, 2023.

RECETAS MÉDICAS EN LA COMPOSTELA DEL SIGLO XVI: “PARA EL MAL DE YJADA”

MARÍA ELENA NOVÁS PÉREZ

Uno de los legajos de Protocolos Notariales de la Catedral nos ofrece, entre otros muchos documentos, uno muy habitual: una carta de pago tras haber recibido una dote, un documento fechado en 21 de junio de 1542. La sorpresa viene luego, cuando, en la parte posterior (vuelto) de su último folio nos encontramos una nota, con título, pero escrita como quien coge lo primero que tiene a mano para garabatear, por ejemplo, una receta.

Lo particular, en este caso, es que se trata de una receta médica.

No podemos afirmar que el redactor de esta nota haya sido el escribano del Cabildo Francisco Rodríguez, aunque no ha de ir muy lejos. Quizá la autoría corresponda a uno de los aprendices que trabajó con él, puesto que ya comentamos en alguna ocasión lo dados que eran a dejar en estos folios o huecos blancos constancia de sus desavenencias con los jefes o de sus dotes artísticas para pasar las horas.

La citada nota se titula “Receta para el mal de Yjada”:

“Tomen una honza de manteca de baca que sea buena y una quarta de miel y póngase a hervir en una olla pequeña, échenle allí dos hemas de huebos frescos muy batidas y tengan molida un poco de sangre de dagrón (sic) que sea fyno y gema de la mas negra y buena que se podyere allar y héchenle en una escodylla desque estubiere frío el miel y manteca y bibanle el mas calle<n>te que podieren e héchese sobre el lado que le duele y se entiende que no hechare la sangre ni la gema hasta que esté un poco frío” (P 021/2 fol. 158v).

Lo primero que sorprende, en este caso, es que no se trata de un remedio casero a vuelapluma que alguien haya recomendado porque “le hizo bien”, sino de una receta de boticario, en concreto para el cólico nefrítico o litiosis renal. La pregunta: ¿cómo acaba una receta médica en una escritura notarial? Su presencia lleva a pensar que el copista, o alguien cercano tenía, o habría tenido recientemente, ciertas dolencias. Y como sabemos que de la mesa capitular no dependía ningún boticario o bien una visita sanitaria haya

cumplido su función anotada donde se pudo; o la hoja recetada fue reutilizada.

Y en segundo lugar es notable la disponibilidad de unos ingredientes tan específicos. En el siglo XVI algunos monasterios compostelanos, como ya estudió el prof. Sanmartín Míguez para el caso de San Martín Pinario, solían contar con su propio huerto a cargo del boticario para el cultivo de plantas medicinales, aunque recurrían también a otras boticas de la ciudad para ciertos elementos, o o en caso de necesidad a otras ciudades de la península o de Europa. Así habría de ocurrir, supongo, con el ingrediente de sangre de drago, un tipo de resina que puede proceder de diferentes especies botánicas pero ninguna autóctona de Galicia. Más fácil parecería aquí el uso para este mal de la receta transcrita por Pensado Figueiras en su tesis y procedente del manuscrito 3338 de la BNE, en la que el elemento botánico clave es la “salsifragia polvorizada” (de nombre científico *saxifraga granulata*) de presencia más extendida da en España, en concreto en praderas húmedas de montaña.

Pues otra vez los protocolos notariales. Y como decíamos no es la anotación de un remedio casero, nótese en la necesidad de hacer la recomendación de tomarlo lo más caliente posible, pero con cuidado de no quemarse al untarlo.

OBRAS Y REFORMAS DE IGLESIAS PARROQUIALES: EL CASO DE SANTA MARÍA DE CHAIÁN

LUIS ÁNGEL BERMÚDEZ FERNÁNDEZ

En los libros de actas capitulares del Exmo. Cabildo de Santiago de Compostela, es muy habitual que -aparte de tratar las reformas acontecidas en la fábrica de la Basílica- se dediquen algunos puntos acerca de la colaboración económica respecto a alguna intervención u obra llevada a cabo en ciertas iglesias de la geografía de Galicia. Esto se debe a que, principalmente, el Cabildo percibía de estas parroquias algunas rentas y beneficios que lo condicionaban a posteriori en el mantenimiento de la fábrica de cada uno de los templos. De este modo, en el libro nº 63 de actas y en el folio 356 rº (23/6/1803), podemos observar cómo el párroco de Santa María de Chaián solicita una ayuda económica para su iglesia; un folio más adelante (357 rº y vº, 5/7/1803), los canónigos reunidos autorizan el descargo de un año de rentas para las obras y reparos a realizar.

En el año 1771 la iglesia de Chaián había sufrido un triste episodio: cierto día unos asaltantes había logrado penetrar en su interior con el objetivo de robar los vasos sagrados y los enseres de cierto valor; tras el sacrílego robo, y con intención de hacer más daño, prendieron fuego a la iglesia. Tras la evaluación

del suceso, lo primero en hacer era cubrir de nuevo la nave central (libro de fábrica de Chaián, año 1772/fol. 163 rº):

“Primeramente dio en descargo ochocientos cuarenta y cinco reales de vigas y toda la madera que se necesitó para el techo de la iglesia y más que está en ser para lo más que se irá haciendo en la iglesia que quemaron los ladrones”.

La arquitectura se había resentido severamente, los retablos estaban prácticamente destrozados, las imágenes ennegrecidas... Hacia el año 1803, el párroco inició la reconstrucción de la iglesia; sin embargo, antes, escribió al Cabildo para solicitarle la mencionada ayuda. Este clérigo nos ha dejado un memorial en el libro de fábrica acerca del proceso llevado a cabo, la visita y el reconocimiento hecho por el canónigo fabriquero y la distribución de la generosa limosna:

“Antes de dar principio a la obra de la iglesia, don José Taboada, cura párroco de esta feligresía, presentó un memorial al Ilmo. Señor Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Santiago exponiéndole la necesidad que tenía esta iglesia de Chaián de reedificarse y los pocos caudales que tenía para ello, concluyendo a que por cuanto el Ilmo. Cabildo percibía por razón de sincura la cuarta parte de diezmos en esta parroquia, se dignase darle algún donativo para ayuda de la obra, cuyo memorial, leído en Cabildo, tuvieron S.S. los señores capitulares la bondad de mandar al señor Don Maximino García, canónigo de dicha Santa Iglesia, se informase de la necesidad que se exponía, cuyo señor personalmente vino a la sobredicha iglesia de Chaián, y hallándola faltosa de ornamentos para el culto sagrado y necesitada de reedificar las paredes que amenazaban próxima ruina y a consecuencia del informe que dio el referido señor, se dignó dicho Ilmo. Cabildo dar los productos de la sincura de un año, que arreglado por el último quinquenio importaron cinco mil doscientos reales de vellón, los que percibió dicho cura (...), y asimismo presentó dicho cura recibo de haber entregado él mismo a Andrés Ferrín, aparejador que ha sido de dicha obra, ciento sesenta reales y ocho reales que le quedara adeudando Ramón Fontenla, maestro principal. Asimismo presentó otro recibo de ciento cuarenta y cuatro reales que puso dicho cura para pagar la “quinzada” vencida en catorce de diciembre a los canteros de la obra, por no tener Domingo Neiro, mayordomo que era aquel entonces de dicha fábrica, lo bastante para la referida paga”.

Gracias a la ayuda capitular, las obras fueron adelante; sin embargo, la totalidad de la reconstrucción concluiría hacia 1820, con la elevación del campanario (cuyo coste fue de siete mil ochocientos setenta reales de vellón) y la colocación de una nueva campana, fundida por unos novecientos cincuenta y cinco reales. Los siguientes párrocos fueron muy puntuales a la hora de engrandecer el patrimonio parroquial y, así, en el año 1856, se hicieron varias obras importantes coincidiendo con el rectorado de don Fernando Charlín, que ese año firma como canónigo electo de la catedral de Plasencia. El pueblo fiel no quedó ajeno a este sentimiento de dignificar el

culto de su iglesia; una de las donaciones más significativas, y que hizo competir a Chaián con cualquier catedral o colegiata, fue la de catorce reliquias traídas de Roma con una Bula del papa Pío VII con una serie de indulgencias. El 24 de diciembre de 1821 el párroco redactó un memorial acerca del contenido de las mismas y fijó la “Fiesta de las Reliquias” el dieciséis de agosto de cada año. En las tecas estaban contenidos un trozo de la columna donde flagelaron a Cristo, un pedazo de la túnica de la Virgen y de la capa de San José, un hueso de San Joaquín y Santa Ana, otro fragmento óseo de los apóstoles San Bartolomé y Santo Tomás, un hueso del mártir San Fidel, un hueso de San Roque, un trozo de piedra del sepulcro del apóstol y evangelista San Juan, unos restos de San Luis Gonzaga, un fragmento de camisa de San Ignacio de Loyola y del hábito de San Francisco de Asís y, finalmente, un pedazo de la casulla de San Francisco Javier.

Año 8. Nº 79. Xullo, 2023.

DOAZÓNS E TESTAMENTOS NA CONFRARÍA DOS CREGOS DA CONCEPCIÓN DO ABCS

JORGE GARCÍA GARCÍA

O fondo da Confraría da Nosa Señora da Concepción do ABCS é un dos fondos menos coñecidos polos investigadores e polo público en xeral. Este fondo recolle case sete séculos de historia da confraría (1291-1970): inventarios, libros de cabidos, libros de prima, libros de salve, tumbos de misas, dotacións e fundacións, preitos, mazos de tenencias, libros de contas, libros de apeos, libros de rentas, libros de facenda... A maior parte da súa documentación é de época moderna, pero débense destacar pola súa valía os tumbos e libros de facenda da idade media, que se corresponden a rexistros dende finais do século XIII (ano 1291) e ata o ano 1610.

O arcebispo compostelán don Rodrigo de Padrón no ano 1309 elevou a rito o culto á Purísima Concepción, creándose pouco tempo despois a confraría dos cregos da Concepción da igrexa de Santiago (a cal acadaría un gran poder a partires do século XVI). No ano 1457 baixo o mandado do arcebispo don Rodrigo de Luna, únense nunha mesma confraría os cregos do coro, os racioneiros de Sancti Spiritus e os capeláns da cidade, creándose a partires dese intre a Confraría dos Cregos do Coro da santa igrexa de Santiago. A principios do século XVII, concretamente no ano 1605, Jerónimo del Hoyo, visitador xeral do arcebispado de Santiago, visita a capela da Concepción:

“En el primero de agosto de seiscientos y cinco visite esta capilla que se llama de Nuestra Señora de la Concepción, aunque bulgarmente le llaman Cofradía de los Clérigos, por estar dicha Cofradía fundada en la dicha capilla (...). Tiene ordenanças confirmadas por don Rodrigo de Luna y tienenlas trasladadas en

un quaderno de quartilla. Estan tambien confirmadas por el señor arçobispo don Juan de Sant Clemente. Tiene un libro de pergamino enquadernado en tabla y cuero negro con sus hierros dorados (...)”²⁴.

¿Cal é a relación que hai entre a confraría dos cregos do coro e o culto a nosa señora da Concepción? Neira Pérez comenta que dende o ano 1457 a confraría dos cregos do coro acollerá cada vez máis actos de culto á Virxe, destacando sobre todo as doazóns particulares. A partires do século XVI aumenta o culto á Virxe dentro do cabido da catedral.

No ano 1545, concretamente o 23 de outubro, o señor Lopo Raposo, tesoreiro da santa igrexa de Santiago, doa á confraría dos Cregos do Coro unha casa da súa propiedade, herdada de Gómez Calviño, sita na rúa da Caldeirería. No documento especificanse as misas cantadas e os aniversarios que terían que decir polo salvamento da ánima do defunto Gómez Calviño.

“In dei nomine amen sepan quantos este publico instrumento de donación vieren como estando dentro de la capilla dela Cortizela desta ciudad a veynte e tres días del mes de octubre de mil e quinientos e quarenta e cinco años estado juntos e congregados en su capitulo a ayuntamiento segund que lo an de uso e de costumbre los venerables clérigos de la confradaria del coro desta santa iglesia es a saber Alonso Fernandez de Moimenta, Bastian Fernandez, Juan Fernandez Quintanilla, consiliarios (...) clérigos y confrades de la dicha confraduria (...) parescio presente el mui reverendo señor Lopo Raposo, tesorero en la santa yglesia de Santiago e dixo a los confrades clérigos que estavan presentes que por quanto su intención y voluntad hera de aumentar el culto devino y acrecentar los bienes e rentas de la dicha confradaria y para que uviese memoria en la dicha confradaria para otras personas que a ella veniesen de hazer memoria por sus defuntos y por otras legitimas causas que le movían dixo que desde oy en adelante para si e sus subcesores y en nombre de sus subcesores y herederos para en todo tiempo de siempre jamas hazia e hizo donación a la dicha confraduria e confrades della de una casa quel tenia y hera suya propia sita en la Caldeyraria desta ciudad en que al presente vive Ysabel Rodríguez, muger que fue de Tomas mercader la qual se parte del nordes con casa de Pedro Darxa y de la otra parte con casa de Gonzalo Daltamira y con la trasera en testa con casa de Marcos Picado y por otros limites y demarcaciones la qual les dio e yzo donación para siempre como dicho es con su alto e vaxo, sotano e sobrado perfectos e reparos y por propia diezmo a dios segund le pertenescia por herencia e subcesion de Gomez Calviño defunto y con ciento e veinte maravidis que sobre las dichas casas tiene de pension en cada un año las confradarias de Santo Estevan y de los Ferreyros cada una dellas sesenta, de dos aniversarios [...] y lo cedió y traspaso en la dicha confraduria y confrades della que estavan presentes (...) y en su nombre como su inquilino e pleuario poseedor e por tal le constituyo la qual dicha donación les hizo con condición

²⁴ O libro de pergameo ao que se refire é ACS, CF 2, *Libro 2º de Facenda. Tumbo séculos XV-XVI*.

que la dicha confradía y confrades della fusen obligados a le dezir en cada un año para siempre jamas siete aniversarios de misas cantadas con sus responso y agua bendita por el anima del dicho Gomez Calviño cuyas fueron las dichas casas y por las animas de purgatorio veniendo con el responso y agua bendita sobre su sepultura a la puerta de la Quintana donde esta sepultado en los días que fuese señalado y con el dicho cargo las hazia e hizo la dicha donación”²⁵.

¿A qué porta da Quintana deben ir cóengos a facer o responso e botarlle auga bendita á sepultura de Gómez Calviño? Podería referirse á porta sita no entrepaño das capelas de San Xoán e de San Fructuoso ou á porta santa, tamén chamada a porta dos perdóns²⁶.

No libro terceiro de facenda da Confraría tamén rexístranse moitas doazóns realizadas por cregos, como é o caso do testamento de Esteban González, crego da parroquia de San Xoán de Fecha e confrade dos cregos do coro. Este testamento dátase na primeira metade do século XVI (1529) e nel o crego Esteban doa todas as súas posesións á devandita confraría. Manda ser enterrado na Quintana, xunto a sepultura do seu pai, especificando as misas que deben decir pola súa ánima e as honras que deben facerlle.

“In dei nomine amen sepan quantos esta carta de manda e testamento vieren como yo Esteban Gonçales clérigo de San Juan de Fecha estando enfermo de enfermedad que Dios nuestro señore Jesucristo tubo por bien de me dar e teniendo todo mi seso e juicio natural creyendo como creo en la santa fee católica, padre, hijo e espíritu santo fago mi manda e testamento y hordenos de mis vienes por que despues de mi fin e muerte fique bien hordenados e repartidos a servicio de dios e a descargo de mi anima e conciencia (...).

Iten mando que quando plugiere a mi señor Jesucristo de me llevar desta presente vida que mi cuerpo sea sepultado en la quintana de palacios a la sepultura donde esta sepultado mi padre.

Yten que me digan por mi anima cient misas, la mitad cantadas e la otra mitad rezadas a mi enterramiento (...) e se digan en la capilla de Santa Maria Salome y en las capillas de la Quintana.

Yten mando que para mis onrras me tomen la confradía de los clérigos del coro donde soy confrade e mando que le paguen lo por que con ella concertaren mis complidores.

Yten mando al clérigo o capellan que me toviere por la mano en el articulo de la muerte, tres reales de plata.

²⁵ ACS,CF 3, *Confraría da Concepción. Libro 3º de Facenda (1475-1561)*, fols. 116r-118v.

²⁶ VICENTE LÓPEZ, S., *Vega y Verdugo, Peña de Toro y la introducción del barroco en Compostela*, Santiago de Compostela, Teófilo Edicións, 2012, pp. 393-394.

Yten mando para la lumbre de Santiago una libra de azeite e otra libra a Santa Maria Salome e a San Miguel otra libra de azeite.

Yten mando a Jacome mi pariente para ayuda de sus alimentos e de estudiar todo el mi ganado vacuno de bacas, boys e almallos e yegoas que yo he e tengo en la feligresía de San Juan de Fecha e en San Juan de Barcala e en San Vincenzo Daro e en otras quales quier partes e felegresias (...).

Yten mando que pague a Rodrigo de Torres mi yerno la dote de casamiento que le prometi con Ynes mi parienta según que paso por ante Alonso Rodríguez notario tomado el en quenta sesenta ducados que tiene rescibido para en pago de la dicha dote.

Yten digo e declaro que todo el ganado que yo tengo lo hallaran escrito en unos memoriales e conoscimientos questan en mi arca a los quales me refiero por que lo en ellos contenido es verdad.

É una incógnita saber se o memorial no que se describe o gando que tiña (vacas, bois, almallos e eguas) chegou ata hoxe en día pero é moi definitorio da escala social e económica na que se movía tanto él coma a súa familia: dotes de casamento, axuda para os estudos e alimentos... Os Protocolos Notariais do ABCS rexistran máis información sobre as herdades que quedaron do crego Esteban.

Estes dous documentos son un pequeno exemplo da riqueza documental que contén o fondo da Confraría da Nosa Señora da Concepción. Un fondo para comprender e coñecer un pouco mellor a evolución da sociedade compostelá e galega nos últimos sete séculos.

LA ÚLTIMA REMODELACIÓN DE LA PUERTA DE LA CANÓNICA

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Según el Códice Calixtino la catedral de Santiago tenía siete portales pequeños, el cuarto de ellos denominado de la Canónica porque comunicaba con los edificios de uso común de los canónigos. Hoy en día está generalmente aceptado que dicha puerta menor se situaba en el entrepaño entre las capillas de San Martín y San Juan Bautista.

Una vez que dichos edificios fueron cedidos a la comunidad de Antealtares por la concordia de 1256 entre el arzobispo Juan Arias y el abad Pedro como parte de un acuerdo que pretendía remozar la cabecera catedralicia y que supuso la desvinculación definitiva entre dicho monasterio y la catedral, el espacio que separaba ambas comunidades eclesíásticas, la plaza de la Quintana, consolidó su función eminentemente funeraria como cementerio de la ciudad, al incorporar una serie de capillas funerarias privadas (como ha

planteado José Suárez Otero en su artículo sobre la *Quintana de Paaços* del 2002).

Dicha plaza, denominada “Platea del Palacio” porque se situaba junto al primitivo palacio episcopal en el costado sureste de la catedral, era el lugar de enterramiento habitual del cabildo desde, al menos, el último tercio del siglo XII (como han demostrado Eladio Leirós a partir de los libros de aniversarios, y Fernando Pérez Rodríguez y Xosé M. Sánchez Sánchez a partir del Tumbo C): además de *platea Palacii* (1214), se la denomina *cimiterio Sancti Iacobi* (1185), *platea Sancti Iacobi* (1190), *cimiterio Beati Iacobi* (1232), *Quintana Palacii* (1256), *Quintaa de Paaços* (1375), *Quintaam de Paaços* (1391), *platea Palaciorum*, *Quintana Palaciorum*, Quintana de Palacios o Quintana de Pazos.

Esta relevancia de la Quintana quedó plasmada también en la denominación que recibió la Puerta de la Canónica. De hecho, en un momento tan temprano como 1232, el arcediano compostelano Adán Fernández ordenó por su testamento ser enterrado “en el cementerio de Santiago, entre los distintos sepulcros de mi padre y madre, que están hacia la puerta de la iglesia en la entrada principal de la platea de palacio” (“*in cimiterio Sancti Iacobi, inter sepulcra distinta patris et matris mee, qui sunt ad portam ecclesie in primo ingressu platee palacii*”: CF 32, Tumbo C, fol. 6r); el canónigo Juan Alfonsi ordenó en 1296 que su cuerpo fuera sepultado en la sepultura que estaba “junto a la puerta de la iglesia de Santiago, por la que se llega a la platea de palacio” (“*iuxta portam ecclesie Sancti Iacobi per quam ad plateam palacii devenitur*”: CF 32, Tumbo C, fol. 32r). Eladio Leirós recogió algunas de las distintas formas en que se la nombra en la documentación funeraria: *ostium quo itur ad Quintana*, *portam B. Mariae de Quintana*, *portam plateae Palaciorum*, *porta platea Palaciorum*...

Pero no solo se ubican lápidas y sepulcros en su entorno próximo: también tiendas, notarías, casas, pazos. Por ejemplo, en 1375 el canónigo Rodrigo



Rodríguez mandó ser enterrado “en Quintaa de Paaços, ante a notaría de Álvaro Pérez, notario, enna sepultura et moymento que eu hi mandey poer et lavar” (CF 31, Tumbo C., fol. 321v), ordenando un aniversario y procesión “hacia su sepultura a la Quintana de Palacios en el monumento que está más cerca de la notaría que tuvo Álvaro de Castenda, a la salida de la iglesia [se refiere a la antigua Puerta de la Canónica] a mano izquierda, donde está escrito su nombre” (“ad eius sepulturam, ad Quintanam Palaciorum in monumento quod est propinquum notarie qua tenuit Aluarus de Casteenda ad exitum ecclesie ad manum sinistram quo est scriptum nomen eius”: CF 13, Tumbo viejo de aniversarios nº 1, fol. 3v); en 1451 el cabildo catedralicio afora una “tenda de vender merçaría que está fixa e junta coon a porta da dita iglesia que sal aa Quintaa de Paaços” (CF 30, Tumbo D, fol. 71r-71v); en 1472 aforan una “tenda que está junto con a porta da dita yglesia e sal contra a Quintaa de Paaços” (CF 26, Tumbo G, fol. 53r-53v).

Fuente: <https://ceres.mcu.es/pages/SimpleSearch?index=true>

La Puerta de la Canónica debió permanecer prácticamente inalterada hasta la edad moderna desde su apertura durante la segunda campaña constructiva de la catedral románica a finales del siglo XI, salvo, tal vez, según Simón Vicente López (2012), una remodelación a finales del XII. A este último siglo corresponde una pieza escultórica conservada en el Museo Arqueológico



Nacional, que representa el bautismo de Cristo y que, según Serafín Moralejo, tal vez fuera ubicada originalmente en dicha puerta.

©ACS, MPD 13

La más antigua representación conservada de la Puerta de la Quintana (que es como entonces se denominaba) es la que dibujó el canónigo fabriquero José de Vega y Verdugo a mediados del siglo XVII en su famoso informe elaborado para la reforma barroca de la catedral, concretamente aquella que reproducía el estado de su fachada oriental, es decir, la de la Quintana.

Sabemos por Simón Vicente que en 1654 se compró cal procedente de Lugo para encalar la Puerta. En el informe de Vega y Verdugo se dice que desde el interior del transepto sí había una puerta de madera, pero el acceso exterior del pórtico figura sin cierre alguno en el dibujo (remarcado en color azul). Dicho acceso fue tapiado definitivamente al construirse el Pórtico Real bajo la dirección del maestro José Peña de Toro entre 1658 y 1661, siendo sustituido por otra puerta nueva, abierta en el lugar que ocupaba la capilla de San Juan Bautista.

El dibujo muestra en la parte superior de la Puerta tres figuras iconográficas y el propio Vega y Verdugo señala en su informe que en ella estaba “pintada Nuestra Señora, que no debiera porque parçe puerta de yglesia de aldea” (M 32, *Informe de Vega y Verdugo*, fol. 42r). Según José Manuel García Iglesias (2004), esa imagen podría corresponder a la central que figura sobre el vano de la puerta en el dibujo, mientras que las dos que la flanquean quiere relacionarlas con un programa escultórico para la Puerta que, a tenor de la descripción hecha en 1594 por el clérigo romano Juan Bautista Confalonieri, aún estaba inacabada. Dicho historiador ha planteado que la Puerta de la Canónica fue modificada a principios del siglo XVI con esa decoración escultórica, pero que solo se colocaron esas dos figuras por una mala situación económica de la fábrica catedralicia. La datación de las mismas parte de identificarlas con dos de las seis esculturas tardogóticas que se reutilizaron en época de Domingo de Andrade para decorar la parte baja de la Torre del Reloj: las de San Pedro y San Pablo, mientras que las otras restantes (San Juan Evangelista, San Juan Bautista, Santiago Zebedeo y San Felipe) se harían para decorar las jambas de la Puerta.



Fuente: <https://dogranaopan.blogspot.com/2016/08/s-pedro-s-pablo-san-juan-en-la-torre.html>

De acuerdo con Guerra Campos (1964), lo que Confalonieri describió como inacabado no fue una puerta sino el ala occidental del claustro (un lado de la “fachada de la canónica”, entendida esta como la que daba a Platerías); y, además, dichas esculturas son demasiado grandes para un pórtico tan menudo.

Sin embargo, traemos a la luz un acta capitular inédita del 27 de septiembre de 1499 (IG 477, *Actas Capitulares. Libro nº 2*, fols. 189v-190r), por la que acordaron

“(…) que por quanto es seruicio de Dios e de su santo apóstol sennor Santiago e por quanto cumple a prouecho e honrra desta santa yglesia, que mandauan e mandaron desfazer las tiendas e sobrado que tiene maestre Antonio a la puerta de la yglesia que es sita cabe la notaría que fue de Álvaro de Castenda para faser huun portal honrrado commo pertenesçe a la dicha santa yglesia”.

Dicho “maestre Antonio” es Antonio Rodríguez, maestro de obras de la catedral de Santiago ya en 1492 y hasta su muerte en 1511-1512, así que probablemente fuera el responsable del nuevo portal, que se identifica con el de la antigua Canónica porque la notaría de Álvaro de Castenda estaba situada en la Quintana “a la salida de la iglesia a mano izquierda” (ACS, CF 13, *Tumbo viejo de aniversarios nº 1*, fol. 3v).

No cabe duda, por lo tanto, de que probablemente la Puerta de la Canónica fuera transformada en los primeros años del siglo XVI en el portal que dibujó Vega y Verdugo.

Año 8. Nº 81. Outubro, 2023.

NO CENTENARIO DO SEMINARIO DE ESTUDOS GALEGOS CON SALUSTIANO PORTELA PAZOS, UN DEÁN PARA GALICIA

FRANCISCO J. BUIDE DEL REAL

No 12 de Outono do 1923 botaba a andar o Seminario de Estudos Galegos da man dun grupo de galeguistas na casa do Castro de Ortoño, con Fermín Bouza Brey, José Filgueira Valverde, Luis Tobío Fernández e outros estudantes da Universidade, con don Armando Cotaredo. Pronto se lle unirían moitos outros nomes como Castelao, e o notable apoio do arcebispo compostelán Manuel Lago González, chegando a ser máis que membro, presidente de honra.

Como noutras moitas iniciativas pola nosa terra e cultura, “ocultaba” sacerdotes da altura de Xohan Pérez Millán, canónigo da Catedral, dende os inicios, ou máis adiante Ramón Aller Ulloa, non dende as humanidades senon dende a astronomía. Anos despois incorporárase o polifacético Salustiano Portela Pazos, canónigo tesoureiro, en 1926, asumindo a tesourería do Seminario e da revista que ó pouco de incorporarse se comeza a publicar, *Arquivos do Seminario de Estudos Galegos*. O seu primeiro número sae en Santiago no 1927, impreso por Lar na Coruña. Nesta revista, bilingüe entre castelán e galego, publícanse con ilustracións traballos históricos, etnográficos, filolóxicos e literarios. A lista dos autores do primeiro número é sen dúbida digna de recoller: F. L. Cuevillas, F. Bouza Brey, R. Otero Pedrayo, V. Risco, L. Tobío, S. Cabeza de León, S. Portela Pazos, X. Arias, X. Filgueira Valverde, A. Taboada, P. Bóo Pita, I. Parga Pondal, L. Iglesias: historia, dereito, arte, filoloxía, etnografía, xeoloxía, ornitoloxía.

Son ben coñecidas a espiritualidade e cultura relixiosa na dedicación á cultura e historia galega, “á nosa terra”. Dase sobre todo dende a historia, arte, etnografía e cultura popular a presenza da fe cristiá e a relixión en toda ela, por un lado nos propios estudiosos laicos e nos contidos, obviamente, pero tamén dos propios eclesiásticos que, como é natural, ademais están a carón das xentes dese pobo que creou, mantén e vive esa cultura.

Recentemente no Arquivo da Catedral de Santiago redescubrimos, como grata sorpresa, unha vinculación material entre a figura de don Salustiano, o Seminario de Estudos Galegos e en xeral a cultura galega nas primeiras décadas do s. XX, e os nosos fondos.

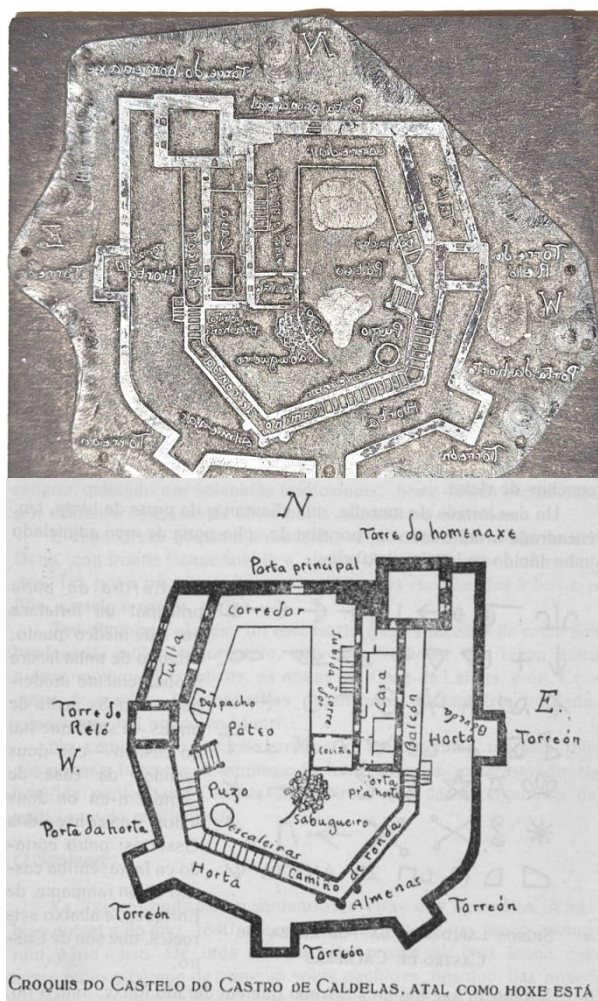
425

Hai uns anos, nos recollidos tempos da pandemia, procedendo á organización e clasificación de materiais varios non documentais (nin pergameo nin papel) procedemos á reorganización da colección de fotografía antiga do XIX que próximamente dará tamén moito que falar nestas páxinas. Xunto cun notable fondo de negativos en vidro apareceu unha colección de materiais de imprenta que, inicialmente, asociamos cos negativos e coa obra de Antonio López Ferreiro. De feito había unha correspondencia entre ambas cronolóxicas, e recuperamos o resto do material de imprenta da *Historia da S.A.M. Iglesia de Santiago*, complementando a colección exposta no museo de san Martiño Pinario. Pero había máis material sen identificar, toscamente envolto en papel de periódico dos anos '60 e posterior, compostelán, e un par de anotacións facendo referencia ó deán don Salustiano.

Seguíndolle a pista as pracas de imprenta que non correspondían cos volúmenes de López Ferreiro chegamos ó primeiro volume de *Arquivos*, de marzo de 1927, co limiar de Salvador Cabeza de León e publicado en Santiago. Das case 50 pezas a metade correspóndense de feito con ilustracións dese primeiro número. Nalgúns casos son fotograbados, pracas planas de difícil

recoñecemento visual para fotograbado por impresión química, algunhas envoltas na propia proba de imprenta. Outras son pracas en relevo para impresión mecánica tradicional.

Na colección aparecen as imaxes do propio Salustiano Portela Pazos que publica un estudio e proxecto de catalogación da *Colección de Tapices da Catedral* (catro), o artigo de Vicente Risco sobre a historia do Castro de Caldelas, Castrocaldelas (dez grabados), F. López Cuevillas describindo un ídolo cilíndrico do Museo de Pontevedra (cinco), F. Bouza Brey sobre restos arqueolóxicos prehistóricos na ría de Arousa, X. Filgueira Valverde sobre os maíos, A. Taboada Roca sobre coutos e xurisdiccións.



Vicente Risco, *Castro Caldelas*, *Arquivos do SEG I* (1927), p. 11. Arriba: placa da imprenta correspondente

Naquel tempo don Salustiano era o tesoureiro do Seminario, e o seu interese pola historia exténdese á súa bibliografía: o propio traballo co que entra no

Seminario en 1926 é sobre os Irmandiños: "*Las Hermandades gallegas en el siglo XV*", que máis adiante completará nun libro: *Galicia en tiempos de los Fonseca*, Santiago 1957. Tamén dedicará un estudio á Guerra da Independencia en Galicia nesas datas.

Outras das pracas non localizadas e de tema histórico tiñan que xirar entornando a istas publicacións, e así foi: outra delas ilustra dúas páxinas de F. Bouza Brey, *Notas de arqueoloxía e folk-lore arousans, Monte e pedra de Meán*, na revista *Nós* ano IX, n.º 39 (15 marzo 1927) p. 14.

Don Salustiano traía experiencia editorial e publicadora que xustificaba ter traballado e conservado este material. Entre 1919 e 1920 sacou adiante en Santiago outra revista, *Utreya*, en galego e castelán, tamén de cultura e historia galega e con informacións varias. Nesta revista publicará en galego un refraneiro popular da provincia de Pontevedra, en concreto da súa terra de Montes e Cotobade, onde ademáis fora cura, sacerdote rural, moi activo, antes de vir á Catedral.

En *Utreya* publica con él fray Atanasio López, importante historiador franciscano galego do tempo. No número 5 de 1919 temos notas sobre petroglifos e arqueoloxía galega na liña do que *Arquivos* sacará máis adiante, con material de imprenta igualmente.



Junta Diocesana de Santiago de «Acción Católica de la Mujer».

A biografía de don Salustiano non termina (nin empeza) na cultura. Aínda que na súa formación sacerdotal as humanidades son connaturais, o seu ministerio sacerdotal comeza en san Andrés de Valongo, en Cercedo-Cotobade. Como outros sacerdotes rurais dedica un esforzo notable ó traballo social fundando un sindicato agrario e unha caixa rural de aforros. Son os primeiros anos do século XX. Anos despois aplicará esa experiencia á Acción Católica Femenina en Santiago, e Acción Católica e Doctrina Social da Igrexa en xeral. Na dita colección conservamos imaxes das mulleres protagonistas

desta acción social na arquidiocese naqueles anos. Publica en 1910 un "*Catecismo Social*" e un traballo sobre "*León XIII y la Cuestión Social.*" O mesmo ano que publica, sobre a Guerra da Independencia, en galego, "*O Cañón de Pau*" premiado nun certame de 1909.

Tamén se dedicará con esforzo ós Anos Santos que veñen neses anos: 1915, 1920, 1926 e seguintes. Será na revista *Ultreya* nº 18 de 1920 onde saia unha reportaxe fotográfica sobre as peregrinacións especialmente dos arciprestados, peregrinacións masivas das parroquias típicas destes dous últimos séculos que se reunían no Obradoiro accedendo pola escalinata da fachada á Catedral.



Peregrinación de la Mahía. Primera del Año Santo.

Don Salustiano falece no 1976. O ano seguinte un traballo de reimpresión de imaxes da *Historia* de López Ferreiro nos da mostra da presenza desa colección de materiais que, décadas despois, se completaría coa colección de fotografía aportada dende a librería Porto, e que nos sorprendeu gratamente devolvéndonos unha biografía en imaxes que une ó amor á terra, á historia, como lugar das persoas na preocupación social e caritativa, na dimensión espiritual peregrinatoria, como bo cura galego que foi xa antes de deán.

Neste centenario senlleiro é un pracer na Catedral contribuir con estas pezas, como elas mesmas son testemuño das aportacións que relixiosos, clérigos e laicos cristiáns fixeron dende a súa fe, pero tamén dende o seu compromiso na caridade.

Coa gratitude a *Galiciana* e as hemerotecas dixitais que facilitan tanto o traballo de investigación e divulgación actual.

OPOSICIONES CATEDRALICIAS EN EL SIGLO XIX

MARÍA ELENA NOVÁS PÉREZ

El legajo IG 217 de este Archivo catedralicio recoge documentación relacionada con la Capilla de Música; más concretamente con las oposiciones a organista de la Catedral. En él encontramos diversos testimonios relacionados con este proceso de selección: uno de los primeros, que da inicio al trámite, es el edicto que emite el Cabildo anunciando la plaza vacante; se envía también carta a las distintas sedes catedralicias peninsulares para que tengan conocimiento del concurso; y se recogen luego las diferentes comunicaciones de los interesados, entre las que destacan los documentos acreditando su experiencia.

Pero además de esta interesante reconstrucción de procesos y procedimientos históricos a través de la documentación conservada en las instituciones, a mí me gusta traer aquí esas referencias más visuales que nos ayudan a crearnos una imagen de lo que estaba aconteciendo.

Entre todos estos papeles que conforman los diferentes expedientes, tenemos un pequeño pliego que, aunque de extensión reducida, resulta muy claro y concreto. Pertenece a una oposición a organista llevada a cabo en 1860, y recoge, a modo de testimonio de todo el procedimiento, cómo se llevó esta a cabo. Claridad que viene un poco impuesta ya que encontramos adjunto en este expediente de oposición, una carta de dos de los opositores, Nicolás Ruiz (del cual desconocemos su procedencia) e Isidro Blanco (organista en la catedral de Lugo) que se consideraban en desventaja con respecto a los otros dos: Bruno García, que ya era de la casa, y ocupaba el puesto de segundo organista, y Rafael Tafall, que aunque era organista en Mondoñedo, residía en Santiago. Alegaban los primeros que estos era probable que ya hubiesen ejecutado alguna vez las partituras de la capilla santiaguesa y partirían con ventaja.

Así pues, sin más preámbulos, y desde el primer párrafo, este pliego parece querer dejar clara la transparencia del proceso:

“Los opositores estuvieron custodiados y ninguno oyó lo que ejecutaron sus compañeros en los tres días primeros de ejercicios. En el día cuarto todos oyeron lo que cada opositor había escrito en las 24 horas de reclusión”.

Seguidamente pasa a enumerar y nombrar cuantos candidatos hubo y el orden en el que expusieron sus ejercicios, a saber:

“1º D. Bruno García.

2ª D. Nicolás Ruiz.

3º D. Isidro Blanco.

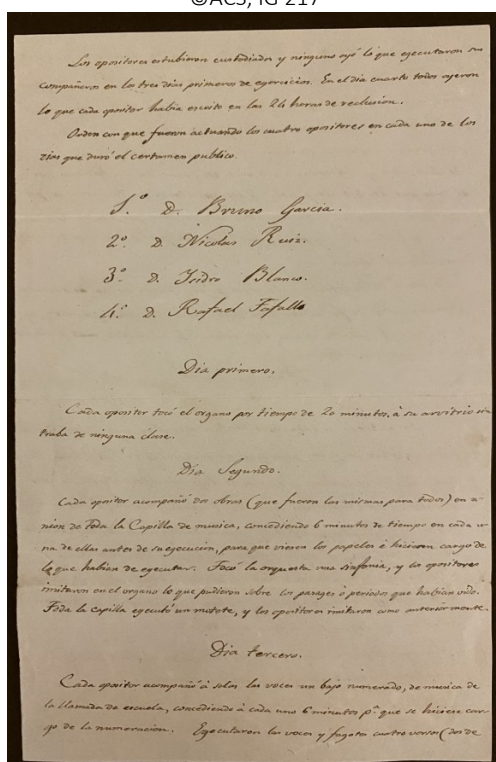
4º D. Rafael Tafall”.

Detalla, a continuación, cómo se desarrollaron en cada uno de los días estipulados, explicando que todos los aspirantes realizaron los mismos ejercicios y en el mismo espacio de tiempo. A mi modo de ver, todo en pos de esa transparencia mencionada:

“Día primero: cada opositor tocó el órgano por tiempo de 20 minutos a su arbitrio sin traba de ninguna clase.

Día segundo: cada opositor acompañó dos obras (que fueron las mismas para todos) en unión de toda la Capilla de música, concediendo 6 minutos de tiempo en cada una de ellas antes de su ejecución (...)”.

©ACS, IG 217



El tercer día parece constar de dos ejercicios prácticos acerca de los cuales aparece más detallado el procedimiento, y dejando también muy claro, por supuesto, el tiempo de ejecución de cada uno de ellos: 6 minutos para el primero, y 8 para el segundo.

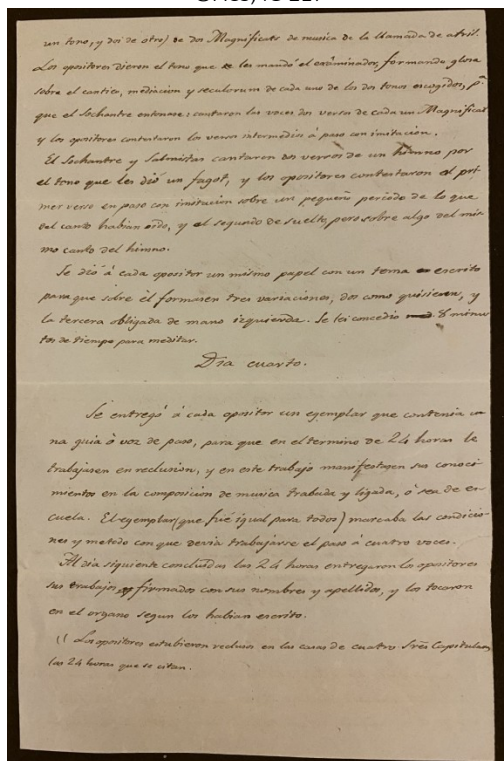
“Día tercero: cada opositor acompañó a solas las voces un bajo numerado, de música de la llamada de escuela, concediendo a cada uno 6 minutos para que se hiciese cargo de la numeración (...) Se dio a cada opositor un mismo papel con un tema escrito para que sobre él formasen tres variaciones, dos

como quisieren, y la tercera obligada de mano izquierda. Se les concedió 8 minutos de tiempo para meditar”.

En el cuarto y último día de oposición también el tiempo viene perfectamente marcado y, al igual que en los ejercicios anteriores la reclusión es un requisito fundamental para el desarrollo correcto del concurso a la plaza:

“(…) Se entregó a cada opositor un ejemplar que contenía una guía o voz de paso, para que en el término de 24 horas le trabajasen en reclusión (…)

©ACS, IG 217



431

Se quiere dejar clara la equidad en los diversos ejercicios, aclarando las circunstancias:

“(…) El ejemplar (que fue igual para todos) marcaba las condiciones y método con que debía trabajarse el paso a cuatro voces (…).

Al día siguiente concluidas las 24 horas entregaron los opositores sus trabajos firmados con sus nombres y apellidos, y los tocaron en el órgano según los habían escrito”.

La nota de cierre incide, por último, en la reclusión, y ofrece la clave de cómo se ha de producir: “Los opositores estuvieron reclusos en las casas de cuatro Sres. Capitulares las 24 horas que se citan”.

Realmente me resulta sencillo visualizar a los opositores llegando a la ciudad, y siendo entregado respectivamente a su canónigo-vigilante. Los nervios

después de estar reclusos, para no escuchar a sus rivales, siendo luego acompañados a la Catedral. Y finalmente ser presentados ante todos los componentes de la capilla de música, a los que supongo los más intimidantes: los examinadores.

P. D.: Por cierto, la plaza la ganó Rafael Tafall.

Año 8. Nº 84. Decembro, 2023.

CARTAS DE FELICITACIÓN DE PASCUAS DO ANO 1766

JORGE GARCÍA GARCÍA

No arquivo da catedral de Santiago de Compostela consérvase un “legajo” de cartas de felicitación de Pascuas²⁷, concretamente da segunda metade do século XVIII. Son cartas enviadas dende todos os puntos da península nas que inciden todas elas no desexo dunha próspera Pascua ao cabido e ao arcebispo da S.A.M.I.²⁸ Compostelana. Aparte do interés que poden ter a nivel institucional é moi interesante analizar a linguaxe empregada nestas misivas xa que considérase o século XVIII coma o século das cartas.

A cultura epistolar espallouse por toda Europa en case todos os sectores sociais xa que ademais da nobreza, élites dirixentes e o clero, os intercambios epistolares creceron na florecente burguesía e pouco a pouco no pobo, grazas sobre todo ás reformas educativas levadas a cabo en varios países que permitiron establecer novos contidos e métodos, propiciando a ensinanza integrada da escritura e da lectura.

En Galicia a fidalguía da segunda metade do século XVIII no seu afán de identificarse cada vez máis coa nobreza buscará no eido cultural ese recoñecemento. A destacar tamén a impricación da burguesía na educación, concretamente a través das Sociedades Económicas de Amigos do País.

O dezasete de decembro do ano 1766 o licenciado Joseph Antonio Coronada envía dende Madrid unha felicitación ao arcebispo e cabido de Santiago:

“Señor

El próximo tiempo de Pasquas de la Nabadad de Nuestro Redemptor y maestro me lisongea el gusto de ofrecer mis respetos a la obediencia de Vuestra Ilustrísima, deseoso las logre colmadas de la maior felicidad y que continuándose dilatados años, tenga yo la satisfacción de que me dispense Vuestra Ilustrísima muchas ocasiones en su maior obsequio.

²⁷ ACS, IG 331, *Cartas de Felicitación de Pascuas (1766-1792)*.

²⁸ Santa Apostólica e Metropolitana Igrexa de Santiago de Compostela.

Nuestro Señor Guarde a Vuestra Ilustrísima en su maior grandeza los Años que deseo y pido”.

Quen era este licenciado José Antonio Coronada? Pouco sabemos del, pero no ano 1750 formaba parte do “Consejo de Castilla” realizando uns autos de residencia da vila de Aranda de Duero.

O vinte de dezembro do ano 1766, o marqués de Sarria²⁹ Jacobo Fitz James Stuart y Colón de Portugal, XIV conde de Lemos, X marqués de Sarria e grande de España, escribe unha carta de felicitación dende a vila de Madrid:

“Ilustrísimo Señor

En todos tiempos me son mui apreziabiles las expresiones que Vuestra Ylustrísima me dispensa, a las que le merezco ahora con motivo de este santo tiempo correspondo con la más sinzera voluntad y deseo de que le logre Vuestra Ylustrísima lleno se completas satisfacciones esperando me franquehe la de repetidos asumptos de servirle y complacerle.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Ylustrisima muchos años”.

A condesa de Lemos, Rosa María Fernández de Castro, envía dende Madrid unha carta expresando os seus mellores desexos ao cabido e arcebispo o vinte e sete de decembro de 1766:

“Ilustrisimo Señor

Muy señor mío. He recibido la Carta de Vuestra Señoría Ilustrísima en que devo a su memoria y atención el feliz anuncio de las presentes festividades a cuya expresión quedo muy agradecida y corresponde mi verdadero afecto con los más vivos desseos de que Vuestra Señoría Ilustrísima logre estas y otras muchas sucesivas colmadas de gustos y satisfacciones, facilitándome la de servirle en quanto ocurra de su agrado. Nuestro Señor Guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años”.

O cardeal maior de Santiago don Ignacio Bernardo de Pazo y Torre remite dende Granada unha misiva o nove de dezembro de 1766 ao “Ilustrísimo Señor Dean y Cavildo de la S.A.M.Yglesia de Señor Santiago unico Patron de España”:

“Ilustrísimo Señor

Señor

La constitución de las santas Pasquas del Nacimiento de nuestro señor Jhesus recuerda mis respetos para rendirlos a Vuestra Señoría Ylustrisima con el deseo de sus mayores prosperidades y glorias en este y todos tiempos; suplicando a Vuestra Señoría Ylustrisima mande a mi obediencia para crédito de las ingenuas veras, con que siempre me tiene rogando a Dios

²⁹ Título nobiliario español concedido o 1 de maio de 1543 a favor de Fernando Ruiz de Castro y Portugal, IV conde de Lemos.

guie a Vuestra Señoría Ylustrisima en su mayor grandeza los muchos años que puede y necesito”.

O rei Carlos III de España concede no ano de 1764 o título de Marquesado de Piedrabuena a Julián Robiou y Chevillé, nado en Saint-Maló (Francia) e morto na cidade da Coruña no ano de 1775. Foi secretario do rei Felipe V, comisario de guerra (1745), cabaleiro da Orde de Santiago (1746) e intendente do exército do reino de Galicia e correxidor da Coruña dende o ano 1763. O vinte e un de decembro de 1766 envía dende a cidade de A Coruña unha epístola ao “Ylustrisimo Señor Dean y Cavildo de la Santa Yglesia de Santiago”:

“Ilustrisimo Señor

Mui señor mio: Mi reconocida atención desea a Vuestra Ylustrisima las mayores Prosperidades en las venideras Pasquas del Nacimiento de nuestro salvador, y que con este motivo halle Vuestra Ylustrisima muchos de su agrado en que exercitar mi segura obediencia y voluntad en su obsequio.

Nuestro Señor Guarde a Vuestra Ylustrisima muchos años como deseo”.

O escribán de asiento don Antonio Agustín Picado y Varela escribe unha misiva o vinte de decembro de 1766 dende a cidade de A Coruña dirixida ao “Ilustrisimo señor Dean y Cavildo de la Santa Yglesia de Señor Santiago”, onde aparte de realizar a felicitación habitual tamén fala doutras festividades:

“Señor

Mi obligación, y la Proximidad de Pasquas del nazimientto de nuestro redentor me impele a anunciarlas a Vuestra Ilustrisima deseoso de que las logre colmadas de felizidades, con las despedidas de año viexo, entradas del nuevo, fiestas de los santos reies, y que a estas se subsigan otras muchas con toda salud.

Nuestro señor Guíe la importante vida de Vuestra Ilustrísima muchos años como se lo suplico”.

A duquesa de Alburquerque, doña Cayetana María de la Cerda y Cernesio, remite o dezasete de decembro dende a vila de Madrid outra carta ao “Ilustrisimo señor Dean y Cavildo de la santa Metropolitana Yglesia del señor Santiago”:

“Ilustrisimo Señor

Mui señor mio. El próximo santo tiempo de Pasquas del nazimientto de nuestro redemptor, me ofrece gustoso motivo de renovar a Vuestra Señoría Ilustrisima las veras y afecto con que deseo disfrute tan plausibles festividades y que Vuestra Señoría Ilustrisima me facilite muchas ocasiones de complazerle.

Nuestro señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrisima muchos años”.

Dende a cidade da Coruña, o deza e oito de dezembro dese mesmo ano o señor don José Antonio Giraldo Díaz Hidalgo, fiscal do crime da Audiencia de

Galicia dende o ano 1761, expide outra carta dirixida ao “Ilustrísimo señor Dean y Cavildo de la santa yglesia metropolitana de Santiago”:

“Prebienne a Vuestra Ilustrísima mi reverente atencion las presentes Pasquas de nuestro Redemptor, que le deseo colmadas de beneficios y satisfacciones: Como para mí lo serán siempre que mereciere a Vuestra Ilustrísima sus Preceptos.

Su Magestad quiera prosperar a Vuestra Ilustrísima muchos años que deseo”.

A familia Valledor y Presno era propietaria da casa solariega de Presno sita no concello de Castropol así como do coto xurisdiccional de Montealegre. Don Bartolomé Valledor y Presno foi colexial no Colexio Maior de Cuenca, sito en Salamanca e posteriormente ocupou praza de oidor na Audiencia de A Coruña. Dende esta cidade herculina remite o sete de dezembro de 1766 unha carta dirixida ao “Ilustrísimo Señor Dean y Cavildo de la Santa Yglesia Metropolitana de Santiago”:

“Como corresponde a mi atenta obligacion y afecto en la presente ocasión de las próximas pasquas el mas eficaz deseo de que las logre vuestra Ylustrísima con las maiores satisfacciones; es igual en mi reconocimiento el de merecer en todos tiempos a la dignación de Vuestra Ilustrísima las de el honor de sus apreciables preceptos para testimonio de mi fiel respeto en su maior servicio y obsequio.

Nuestro señor guarde a Vuestra Ylustrísima muchos años como deseo”.

Tamén as cidades enviaban felicitacións. Este foi o caso da cidade de Granada, mandando unha misiva o nove de dezembro e dirixida ao “Ilustrísimo señor Dean i cavildo de la santa Apostolica Metropolitana Yglesia de Señor Santiago”. Na carta rexístranse as firmas de persoeiros salientables da cidade coma o abogado don Francisco Romero y Mogollón ou o cabaleiro maestrante don Nicolás de Varaez, entre outros:

“Ilustrísimo señor

Las próximas Pasquas del santo nacimiento de nuestro Redemptor da motivo a esta Ciudad para manifestar el deseo de que Vuestra Señoría Ilustrísima las logre con las felicidades que puede apetecer, y esta Ciudad Renovar sus verdaderos deseos de servirle.

Dios guarde a Vuestra Señoría Ylustrísima muchos años como pide Granada en su cavildo”.

Con esta pequena mostra epistolar poñemos punto e final á edición mensual de Galicia Histórica por este ano de 2023. Dende o Arquivo-Biblioteca da Catedral de Santiago de Compostela queremos desexar un feliz nadal e un próspero ano 2024, aínda que sexa sen esa linguaxe tan barroca que puideron ler nas cartas. E como decía a miña avoa: de hoxe nun ano!

Galicia Histórica

HOJA DE HISTORIA Y DOCUMENTOS COMPOSTELANOS.

Año 9 (2024)

Año 9. Nº 84. Xaneiro, 2024.

CRÓNICA DUN PREITO NA TENENCIA DE ARES E BESOUÇOS

JORGE GARCÍA GARCÍA

O concello de Ares localízase na provincia de A Coruña, delimitando á entrada sur da ría de Ferrol. Dende a Idade Media a vila e porto de Ares quedou vinculada eclesiasticamente á arquidiocese de Santiago de Compostela, englobada dentro do arciprestado de Bezoucos. Administrativamente pasou a formar parte na época moderna da antiga provincia de Betanzos.

Nos anos 1680 e 1681 reflíctense nas Actas Capitulares un preito contra os excesos cometidos polo arrendatario, xuíz e tenente da tenencia de Ares. Antes de enumerar eses feitos acaecidos, débese explicar o termo tenencia: ¿que é?, ¿en que consistía? O *Inventario de Casas e Tenencias* o aclara perfectamente:

“poden definirse as tenencias como conxuntos de bens de distinta orixe e calidade, que conforman un lote de propiedades de moi variadas características. A súa administración adquirese a través de poxa pública mediante a cual fíxase o canon a pagar anualmente polo tenenciero e formalízase a través dun contrato que confire, xeralmente de por vida, amplios dereitos sobre a xestión dese patrimonio”³⁰.

O mordomo do cabido encargábase de cobrar anualmente o valor desas tenencias.

O 15 de abril de 1680 o cabido concédelle trece días de permiso e dous dobróns ao doutor, cóengo e visitador de facenda don Alonso Martínez de la Vega para que “haga relación por escripto de lo obrado en la villa de Ares respecto aos excesos del juez y arrendatario de la thenencia de Ares”. Nesa mesma acta capitular líuse unha carta “del capitán don Antonio de Mandía y

³⁰ IGLESIAS ORTEGA, A; SANDOVAL VERA, F; SEIJAS MONTERO, M., *Inventario de “casas y tenencias”*, Santiago de Compostela, Cabildo de la S.A.M.I. Catedral, 2009, p. 14.

Parga en que como vasallo del cabido y persona de toda satisfacion dava quenta del lastimoso trabajo en que se hallaban los vasallos y caseros de la tenencia”.

Pasado ese prazo de tempo, o 30 de abril trátase no cabido “las exuberantes queixas de multiplicados excesos con que el arrendatario, juez y teniente de la thenencia de Ares aflixen aquellos vasallos”. Enumerando “veinte y cinco capitulos tan detestables algunos que pasan de rigor a tirania, despojando de sus vienes a los vezinos por apropiarselos, cerrando caminos publicos y los baldios y terminos consejiles, poniendo en tierra la casa de uno y cortando las caras a la muger e hija de otro sobre despues de apalearle”. Metendo a “los vasallos hijosdalgo en una de las mas asperas prisiones, tomando la pesqueria a mas baxo precio del en que la tienen bendido los mareantes para bolberla a rebender”. As ultraxes cometidas tal e como queda reflectido no texto foran numerosas, pero non era só contra a vila de Ares senón que tamén chegan queixas dende a cidade de Betanzos, remitindo o consistorio unha carta ao cabido “en que manifiesta las extorsiones y agravios con que son tratados aquellos vasallos pidiendo al cavildo que se aplique a su remedio”.

O cabido outórgalle poder a don Alonso Martínez de la Vega

“para que por el conocimiento que tiene de la tierra ... baya a la villa y thenencia de Ares y consuele aquellos vasallos significandoles el dolor grande que le consta su aflision y trabajos y que para librarselos le ofrece el cavildo toda aplicasion (...) haciendo allanar y arracar luego los muros y ballados con que de meses a esta parte sean cerrado los caminos y baldios para que queden como antes estaban abiertos para el uso y aprovechamiento comun y lo mismo restituya a los caseros las posesiones que con qualesquiera pretexto se les quitaron”.

437

Nesa mesa acta capitular o cabido sinala que xa advertira ao señor chantre don Juan de La Pedriza, tenenciero da tenencia de Ares e Besoucos, para que finalizara esas aldraxes pero

“cedio y arrendo el cobro de la thenencia en dicho comisario Loureyros y nombro por juez a un su hermano y este por teniente a un cuñado de los dos y por procurador general a otro pariente, interesados todos en el arrendamiento y concurrentes en la mala administracion de justicia y rentas”.

Concedéndolle ao devandito Pedriza catro días para realizar a vacante desa tenencia. Non se proporciona máis información respecto a ese comisario Loureiros, pero sería moi interesante pescudar máis sobre el.

O 14 de maio de 1680 o cabido decide acudir

“a la defensa de la causa contra el arrendatario y juez de la villa de Ares sobre los delitos, lo qual se encarga al señor don Alonso Martínez en la ciudad de la Coruña para hacer mas viva representación de la justicia del

cavildo y que para aquel tribunal, la chancillería y el consejo se den poderes y escriban las cartas que fueren menester”.

Dous días despois, o 16 de maio, chega unha carta do doutor don Alonso Martínez de la Vega, enumerando a desorde e tumulto provocado polo xuíz de Ares, o tenente e o procurador xeral, comentando que “mas de ciento veinte pescadores” chegaron á pousada onde atopábase

“y se asomo a decirles que se aquietasen que la yntencion del cavildo y la venida de su señoría a aquella villa no hera para mas que asistir a los afligidos y a consolar a todos y que si mas particularmente tenían que decirle podían entrar a hablarle quatro o seis personas de las que allí estaban que les oyria muy a su satisfacion y gusto, a que havian respondido por dos veces, non queremos, non queremos y entendido por las personas principales y de buen zelo de la villa el tumulto... se vinieron a la posada del dicho señor don Alonso como fieles vasallos de la iglesia, ofreciéndole su asistencia con mucho amor y fidelidad”.

O cabido considerou que este “ultimo desorden sobresalia a los pasados y los conprobaba con acción tan indigna de vasallos”, acordando que

“para escarmiento del juez, teniente, procurador general y sus parciales se hagan las diligencias que pide semejante caso ansí en el consejo como en la Real Chancillería y en la real Audiencia y que al señor don Alonso Martínez de la Vega se le vuelva a escribir y pedir que pase a la Coruña en defensa de la causa contra el juez y arrendatarios de la villa de Ares”.

438

A situación enrédase máis xa que o 22 de maio o cabido recibe a un receptor da Real Audiencia de Galicia, entregándolles unha “provision ganada a instancia del señor chantre don Juan de la Pedriza por decir se le havia quitado la thenencia de Ares”, reparando o cabido “que dicho señor chantre en la petición de la querella de fuerza inserta en la dicha provision hablaba con palabras yndecentes e ynjuriosas a el cavildo y sus capitulares, se passo a discurrir si conbendría y devía castigarsele para que se enmendase y reformase”. Acordando que dicho señor chantre “era digno de castigo grave como lo havia sido su culpa y se passo a discurrir cerca del castigo que se havia de hacer”.

O procedemento segue as canles habituais e o 11 de xullo de 1680 un escribán da Real Audiencia de Galicia cita ao cabido coa demanda do fiscal de Súa Maxestade respecto á xurisdición da vila de Ares. O 23 de xullo procédese á lectura dun “memorial de los vecinos de la villa de Ares, representando en el los agravios y extorsiones que recibieron del juez y arrendatario de aquella villa”.

Noutra acta capitular, concretamente á do 17 de agosto, os procuradores da mesa capitular elevan unha protesta contra o señor chantre don Juan de la Pedriza ao notificar que os “labradores y vasallos de la tenencia de la villa de Ares tenían los frutos pendientes por recoxer y a pique de que se pierdan a

caussa de que el señor thenenciero no va a recoxer y partir la parte que dellos le toca”.

O 7 de setembro noméase ao señor doutor don Alonso Martínez de la Vega para que asista na cidade de A Coruña ao “pleyto de la villa de Ares con el señor chantre y juez y arrendatario”, librándolle á “contaduría lo necesario para sus gastos”.

O 23 de decembro remítese ao cabido o memorial realizado polo “lizenciado don Lucas Ginzo, abogado de la Real Audiencia deste Reyno”, relativo ao preito da vila de Ares.

O 11 de xaneiro de 1681 chega un informe realizado por Andrés de Ponte, axente do cabido na cidade de A Coruña respecto ao “estado en que estaba el pleyto que seguía el cavildo contra el juez y arrendatario de la thenencia de Ares y Vescuas”. Considerando que “se seguía mucho menoscavo a las rentas de dicha thenencia, se practico si conbendría apartarse el cavildo de la pretension de resumir en ssi dicha thenencia o dejar correr con ella al señor chantre”.

O 30 de xaneiro leuse outra carta de Andrés de Ponte, onde notificaba que xa se votou o “pleyto que litiga el cavildo con el señor chantre y el arrendatario y juez de la thenencia de Ares”. Respondéndolle para que “ynterponga apelacion para la Real Chanzillería de Valladolid del Auto dado por el Real Tribunal y que el señor dean se vea con el señor chantre sobre la forma que se puede dar para que el litixio de dicho pleyto no pase adelante”. Enténdese que ese voto foi negativo para o cabido, non favoreceu a súa causa e por iso interpelan e elevan a súa protesta ante a Real Chancelaría de Valladolid.

O 7 de febreiro de 1681 o cabido recibe outra carta de “Andres de Ponte y Andrade, ajente de la Coruña, por la qual da cuenta de haver ynterpuesto apelacion para la Real Chanzillería del auto que dio la Audiencia contra el cavildo en el pleyto de Ares y que no hallava escribano que quisiese dar testimonio de dicha apelacion”. Acordando que “se trayga provision de dicha Real Chanzillería mejorando la dicha apelacion y pidiendo se remitan los autos”.

¿Como finalizou este contencioso? Poucas semanas despois, o 27 de febreiro, o cabido outorga poder aos axentes Andrés de Ponte e a Pedro de Lago Lanzós “para que se aparten del pleyto que litigaba el cavildo” co señor chantre don Juan de la Pedriza xa que “con muy buena voluntad venía en vacar la thenencia de la villa de Ares”. Acordando ademais que “se harían las diligencias necesarias para que dicho pleyto no passase adelante” e nomeando a don Antonio Mandía, novo xuíz da vila de Ares e da súa xurisdición.

Esta crónica enumera unicamente a perspectiva proporcionada polo cabido nas súas actas capitulares. Habería que buscar o xuízo acaecido na Real Audiencia de Galicia³¹ (sita na cidade de A Coruña), comprobar que aínda se conservara e finalmente contrastar o punto de vista do cabido respecto aos intereses do arrendatario, xuíz e tenente da tenencia de Ares e Besoucos, para desa maneira poder ter unha visión global deste proceso.

Año 9. Nº 85. Enero, 2024.

UNA HISTORIA DE PIRATAS DEL CARIBE EN EL ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO

CARLOS SANTOS FERNÁNDEZ

“Miras hacia otro mar, la mar de España / que Camoens cantara, tenebrosa” escribió Antonio Machado a Guiomar. Aquella mar de España era el Atlántico, tenebroso cuando se oscurece el cielo, el temporal se desata y las olas encrespadas convierten las naves en cascarones que no responden ni a las directrices del velamen, ni a la rueda del timón ni al gobernalle. Pero durante siglos, los peligros del océano iban más allá de las inclemencias climáticas y la naturaleza encabritada: en tiempo de guerra, las flotas enemigas; y siempre, los buques de filibusteros, piratas, corsarios o bucaneros que sembraban el terror entre quienes se aventuraban a navegar el océano y los mares aledaños.

En el Archivo de la Catedral de Santiago (ACS: P173/5, ff.45r-47v) se conserva un magro testimonio de aquellos peligros, fechado en 1616 y narrado a tres voces: la del protagonista, un fraile mercedario despojado de sus bienes y abandonado en la isla de la Tortuga -¡qué mejor lugar para una historia de piratas!-, y las de los dos testigos que el fraile presentó en Santiago de Compostela tratando de identificarse y recobrar su identidad, perdida con la documentación que le robaron.

El protagonista del episodio es el padre Fr. Pedro de Balmaseda, mercedario gallego -suponemos, pues en Galicia vivían sus padres-, adscrito al convento de Nuestra Señora de las Mercedes de la ciudad de Méjico, dependiente de la Presentación de Guatemala.

El primero de los testigos que deponen en la información de Fr. Pedro suscribe su declaración como Gianbastista de Sarvadore, de 32 años, “vecino e natural de la ciudad de Caliz”, topónimo que podría corresponder a Cádiz,

³¹ Na actualidade todos eses preitos consérvanse no Arquivo do Reino de Galicia (A Coruña).

pero también a Calais. El segundo testigo es un sacerdote guatemalteco, el P. Esteban de Aguilar, de 38 años y vecino de la ciudad de México.

Las tres declaraciones permiten reconstruir hipotéticamente el periplo de Fr. Pedro de Balmaseda, reconstrucción en la que no faltan las contradicciones; como la atribución de la acción pirata a “un navío de olandeses”, según Fr. Pedro, origen que Gianbastista trastocó en “yrlandeses ladrones” y que el padre Aguilar identificó como “ynglesses que andaban en aquella costa”. Cabe suponer que la versión acertada es la primera, la del protagonista, quien la vivió en sus carnes y en sus bienes.

Conjugando el contenido de las tres declaraciones, podemos obtener un argumento esencial y aproximado de lo que debió de ser aquel episodio de filibusterismo y de sus consecuencias, argumento que desarrollamos a continuación.

El provincial de la Orden de la Merced de México habría dado licencia a Fr. Pedro de Balmaseda, “relixiosso en el conbento de Nuestra Señora de las Merçedes [...] en la ciudad de México» para que se trasladara a España, a visitar a sus padres y «a otras cosas de mi inportançia”. La primera etapa del viaje, por tierra, consistió en recorrer los casi 400 kilómetros que separan México y Veracruz, el puerto de partida de la navegación.

En Veracruz, Fr. Pedro embarcó con dirección a La Habana “en un navío pequeño que venía solo”, posiblemente con la intención de viajar a España en alguno de los mercantes de la Flota de Nueva España que partía desde La Habana; pero un navío pequeño y solo en el mar de las Antillas era un imán para los bucaneros que infestaban aquellas costas. La fatalidad acompañó al barquito que se había atrevido a desafiarla y “[nos] encontramos con un navío de olandeses, los quales saquearon y robaron el dicho navío nuestro, y entre las cosas que me robaron, me llebaron la liçençia que de mi perlado truxe”, declaró el padre Balmaseda.

Uno de los testigos, Gianbastista de Sarvadore fue más explícito, y narró al escribano compostelano lo que, sin duda, había oído contar más de una vez al mercedario: que los filibusteros les habían robado tanto el barco como los bienes personales y los habían abandonado en:

“una ysla llamada de Tortugas [...] donde] les abían hechado [...] los enemigos, que desçían eran unos yrlandeses ladrones que les havían robado de todo lo que traían y la nabe en que benían. Y el dicho padre frai Pedro de Balmaçeda se quexaba que le abían robado y llebado la liçençia que le abía dado su provincial de México para venir al reino de Galiçia, y le abían llevado los papeles y liçençia y órdenes y todo lo que traía, y echádoles allí, perdidos”.

Y allí, perdidos, en la pequeña Isla de la Tortuga situada a dos leguas al noroeste de La Española (Haití), cuya resonancia bucanera es inversamente

proporcional a su tamaño (180 km² de superficie), los halló, en agosto de 1616, el barco en el que viajaba uno de los testigos, Gianbastista de Sarvadore, según anotó Domingo da Fraga, escribano de Santiago, el 28 de noviembre de 1616:

“Dize el testigo [Sarvadore] que por el mes de agosto passado de este presente año [1616], benyendo el testigo en una nabe llamada de la [ilegible] de Nuesttra Señora del Rosario, de que era maesttre el capitán Pedro Sí, con otras personas que benían de la Nueva Hespaña, llegando a una ysla llamada de Tortugas, en ella allaron al dicho padre fray Pedro de Balmaçeda en conpañya de otras personas que dijeron hestavan cautibos y les abían hechado allí los enemigos que descían eran unos yrlandeses ladrones que les havían robado de todo lo que traían y la nabe en que benían”.

La declaración del padre Aguilar difiere en algunos puntos de la de Gianbastista de Sarvadore:

“Dize el testigo [Esteban de Aguilar] que benyendo con la flota de las Nuevas Hespañas en una nao gallega, abiendo llegado a La Abana, puerto della, bio al dicho padre frai Pedro de Balmaçeda, el qual dixo al testigo en como benya desde la dicha Nueva Hespaña en un nabío pequeño lo abían robado los ynglesses que andaban en aquella costa, y le abían llevado todo quanto traía a él y a otros compañeros, en lo que le abían llebado una maleta que traía con sus órdenes, y una liçençia de su probincial y perlado que traía para benyr a estos reinos de Galicia. Y dize el testigo que bio que en el dicho puerto de La Abana aorcaron a çinco ladrones cosarios de los que andaban robando en la dicha costa”.

La discrepancia entre ambos testimonios tiene, quizá, una explicación: la nave habría rescatado a los abandonados en la isla de la Tortuga, trasladándolos a La Habana, donde el padre Aguilar reconoció al padre Balmaseda. Y, al partir la Flota de Nueva España desde el puerto habanero hacia la Península, Fr. Pedro de Balmaseda habría viajado en el mismo barco, Nuestra Señora del Rosario, que lo había rescatado, “la nao gallega en que yo vine de La Habana al puerto de Muxía”, aunque sus dos testigos y compañeros de viaje identifican el puerto de arribada como el de Camariñas, uno y otro, el de Muxía y el de Camariñas, en la embocadura de la misma ría.

A mediados de noviembre de 1616 la Flota de Nueva España y la Flota de Tierra Firme llegaron a las costas españolas. Unos días después, el 28 de noviembre, a petición de Fr. Pedro de Balmaseda, el doctor Arredondo Agüero, asistente de Santiago, ordenó al escribano Domingo da Fraga que, atendiendo a la solicitud del mercedario, tomara declaración a los dos testigos que presentaba el solicitante para salvaguardar sus intereses. Y aquellos tres folios manuscritos que contienen el testimonio de Fr. Pedro y las declaraciones de los dos testigos, insertos en el protocolo de Domingo da Fraga, se conservan en el Archivo de la Catedral de Santiago como incompleto y liviano testimonio -quizá el único- de una historia de piratas.

OS SUCESOS ACAECIDOS NO DOMINGO DE RAMOS DO ANO 1650

JORGE GARCÍA GARCÍA

Unha das festividades máis importantes que se celebran anualmente na Santa Apostólica Metropolitana Igrexa de Santiago de Compostela (SAMI) é o Domingo de Ramos. A imaxe que temos asociada a ese día é a dos nenos e nenas coas súas palmas. Esa tradición xa a atopamos nos séculos XVI e XVII. No ano 1600 o cardeal Juan de Salazar, mestre de cerimonias da catedral, era o encargado de comprar “todas las palmas necesarias para dicho día” aos tenancieros de Santa Baia e Reis (nos concellos de Boiro e Teo). Poucos anos despois, no ano 1616, as palmas mercábanse en Sevilla e a finais do século XVII esas palmas procedían da cidade de Granada (ano 1680).

Nese día especial “os oficios divinos se cantan con la capilla de la Musica en canto de órgano”, reseñando desa maneira a trascendencia desa data, ao ser “el día de la mayor festividad de la yglesia en que se celebran con música los divinos oficios y se canta la Passion de Christo nuestro Redemptor”. A celebración adoitaba ser grandiosa e sen incidencias notables pero no ano 1650 os acontecementos acaecidos obrigaron a facer un informe extenso no cabido do 10 de abril, provocando incluso un *Beate Jacobe* contra o señor chantre e cóengo don Rodrigo de Mandia y Parga. No ano 1471 quedou referenciado e perfilado o estatuto de *Beate Jacobe*:

“por quanto dentro eno dito cabildo e eno coro da dita yglesia se ynjuriau de palabras orreras e desonestas os ditos beneficiados huns aos outros algunas vezes sen seeren ponidos e castigados os taes delenquentes; e por evitar o sobredito”³².

O cabido durante as celebracións solemnes tiña un protocolo de precedencia moi riguroso, debendo ocupar cada cóengo e racioneiro o seu lugar e asiento específico. Os racioneiros don Juan de Yagüe Malo e o doutor don Sebastián de Castro queixáronse ante o señor provisor do arzobispado da orde de precedencia pola cual don José de Azcona ía diante deles. Dende o ano 1649 a catedral de Santiago de Compostela non tiña mestre de capela, recalando esa responsabilidade no racioneiro don José de Azcona que era nese intre un dos racioneiros máis antigos da catedral ao levar catorce anos no seu cargo:

“(…) y habrá catorze años que dichos señores dean y cavildo desta dicha santa yglesia nombro por racionero músico a don Joseph de Azcona con

³² Iglesias Ortega, A., “Disciplina, conflicto, violencia y honor: la jurisdicción interna del cabildo catedralicio de Santiago de Compostela (1465-1602)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 46, 2021, pp. 635-666.

capa de choro, assiento en el y precedencia a los mas racioneros que despues lo fuesen y desde ese tiempo hasta aora a estado en esa posesión... en la silla del choro, processiones y mas funciones de la yglessia yendo a comulgar; como a ofrecer las Pasquas y mas dias festivos y rrecivir la cenica y las belas el dia de la Purificacion y la palma en la Dominica de Ramos (...) ³³”.

No cabido do 10 abril explícase cómo se chegou a esa situación insólita do día de Ramos:

“(...) dicho señor don Rodrigo de Parga y Mandia haviendo entrado en el choro con su avito de prebendado y assistido a la prima y tertia en su silla de chanfre y haviendo visto al dicho racionero Azcona sentado en su silla que es la primera del choro bajo sin haber dicho cossa alguna al dicho racionero sabiendo que demas de año y medio a esta parte hace el officio de maestro de capilla y que es el dia de la mayor festividad de la yglessia en que se celebran con musica los divinos officios y se canta la passion de Christo nuestro Redemptor; sin considerar que de todo el Reyno acuden esta semana a los officios divinos desta santa yglessia por se zelebrar en ella con gran solemgnidad y grandeza y ansimismo que de los Reynos de Castilla y Andalucia había mucho concursso de gentes (...)”.

Nesta descrición apréciase a relevancia que tiña o officio do domingo de ramos. E desta maneira chégase aos acontecementos dese día:

“(...) y haviendo ydo a rrecivir las palmas los señores dignidades canónigos y racioneros mas antiguos quando el dicho racionero Azcona yba a rrecivir la palma el dicho señor chanfre le mandó que no fuese; y se fue a su señoría Ilustrisima el señor Arzobispo a dezirle que dicho racionero Azcona estaba descomulgado que no se la diesse y le mandó salir de la yglesia con lo qual se siguieron dos notables escándalos, el uno; que publicamente a vista de tanto numero de jente que assistia en la yglessia al acto se le denegase el yr en la Procession con la Palma; y el mayor, que en la Procession y officios faltasse la Musica; y que la Passion de Christo nuestro Redemptor se dixesse sin ella en día que concurre assi de todo el Reyno como de otras partes a asistir a los officios divinos y del Reino de Castilla y Andalucia concurre mucha jente a dichos divinos officios y con lo rreferido causó a todos notable desconsuelo (...)”.

Excomulgar a un racioneiro diante de toda a xente que asistía á misa de Ramos xa daría moito para falar, pero ademáis deixar sen música a procesión do Domingo de Ramos deslucía a festividade e significaba un agravio para todo o cabido.

“(...) con lo qual no se pudieron celebrar los officios divinos ni cantarse la sagrada Passion con la musica y Grandeza acostumbrada de que se causo Grande escandalo en dicha santa yglessia y en esta ciudad entre todo genero de gentes y grande desconsuelo en ver cossa tan estraña y aun que los

³³ Todas as transcricións sacáronse de ACS, IG 596, *Actas Capitulares, Libro 31 (1649-1655)*.

señores prebendados le pidieron con instancia; no mandase salir de la yglesia al dicho señor racionero Azcona para que se pudiesen celebrar los divinos officios con la grandeza y autoridad de siempre. Y adbertidole del escandalo que se seguiria y que hera contravenir a la autoridad del cavildo y privarlo de su derecho y gobierno; despojando de su posesion a quien la tenia tan antigua (...)."

O cabido acorda sancionar con douscentos ducados "por multa y *Beate Jacobe*" ao señor chantre e cóengo don Rodrigo de Mandia y Parga, empregando esa cantidade para restaurar o retablo da capela de Nosa Señora a Preñada. Ese retablo ubicábase na antiga capela de don Lope de Mendoza (no lugar que ocupa actualmente a capela da Comunión). As multas aos cóengos e racioneiros usábanse case sempre para realizar obras de mantemento ou de restauración da catedral.

"(...) En consideracion de lo qual y de las mas razones que sean platicado y rreferido en dicho cavildo para que tenga remedio lo dicho y a lo adelante no subcedan semejantes desaciertos los dichos señores usando de la posesion y costumbre inmemorial que tienen de penarlos; desde luego condenaron al dicho señor doctor don Rodrigo de Mandia y Parga chantre y canónigo desta santa yglesia como tal; en una multa de ducientos ducados de bellon, los quales se le saquen de sus ojas y los aplicaron para el rretablo de nuestra señora la preñada que esta viejo y podrido y para caerse (...)."

Na seguinte reunión do cabido realizada o 12 de abril de 1650 decídese crear unha diputación "*donde se tratase y confiriese*" qué facer co señor chantre xa que apresara a varios cóengos nas súas casas e tamén no cárcere pública polos sucesos acaecidos do domingo de ramos.

445

"(...) don Rodrigo de Mandia y Parga chantre y canónigo desta santa yglesia tenia pressos a los señores cardenal don Juan de Balcarce y Prado, vicario del cavildo y don Antonio de Pillado y Luazes y doctor don Pedro de Baldez, canónigos, a dicho señor cardenal en su casa y a los dichos señores don Antonio Pillado de Luazes y don Pedro de Baldez en el quarto desta santa yglesia y al racionero Joseph de Azcona en la carcel publica desta ciudad (...)."

Na reunión capitular do 13 de abril o cabido trata outra vez sobre os agravios provocados por parte do señor chantre, acordando que ata pasada a semana santa non se tomarán medidas contra o chantre don Rodrigo de Mandia y Parga.

"(...) son tan notorios los excesos que ha cometido y las ocasiones de tanta turbación como ha dado en este sancto tiempo el señor chantre Doctor Don Rodrigo de Mandia y Parga por que a ssido corregido por el cavildo como lo tiene de costumbre y consta del auto capitular de diez deste presente mes y año; Prosiguiendo en ellos sin obedescer a lo hordenado por el cavildo, faltando a las obligaciones de su officio de presidente del choro y altar a quien toca guardar y hacer guardar las Constituciones y autos capitulares

que tratan del serbicio del dicho choro y altar y debiendo celar los derechos y preeminencias que esta santa yglessia tiene de ordenar y mandar todo lo tocante al gobierno del dicho choro prcesiones y demas funciones... no lo á echo, antes a usado de medios muy perjudiciales a los derechos usos y costumbres de dicha santa yglessia valiendose para ellos de modos muy violentos y contra toda razón y derecho. Y aunque dichos procedimientos son dignos de toda demostracion y no seria justo pasasen sin la debida correccion y castigo; attendiendo al tiempo tan sagrado en que se hallan de la semana sancta y en cabildo de donde todos se perdonan las faltas, rrancores y enemistades silas ay; dixerón suspendian el tratar de dicha correccion y castigo hasta passadas las Pasquas. Y attendiendo a que ay pressos encargaban y encargaron a los señores de la diputacion que sin perder tiempo hagan todas las diligencias necessarias en horden a su deffensa (...)

¿Cómo rematou todo isto? As sancións contra os cóngos ou racioneiros adoitaban prolongarse no tempo, non eran inminentes. Un ano despois destes acontecementos, concretamente o 14 de marzo de 1651, suspéndese o *Beate Jacobe* ao señor chantre ao ser “vicario de la villa de Madrid”.

Año 9. Nº 87. Marzo, 2024.

1587: EL JUBILEO COMPOSTELANO QUE NO FUE

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Es bien sabido de todos que la celebración del año jubilar compostelano se produce cada vez que el 25 de julio, Día del Apóstol Santiago, acaece en domingo, siguiendo un ciclo de seis, cinco, seis y once años. Pues bien, esta situación se vio alterada circunstancialmente con autorización pontificia. Hasta el momento había constancia de solo tres años jubilares extraordinarios: el de 1885, con motivo del redescubrimiento de las reliquias del Apóstol en 1879 y su autenticación mediante la bula *Deus omnipotens* en 1884; el de 1938, para menguar los efectos de la Guerra Civil Española sobre la peregrinación; y el de 2022, debido a la epidemia del Covid-19.

Pero había duda sobre una cuarta ocasión, provocada por la reforma gregoriana del calendario aplicada en 1582, que alteró la definición de los años bisiestos, de tal modo que el siguiente año en que el 25 de julio debía coincidir en domingo pasó de ser el de 1585 al de 1593.

Supuestamente para evitar que la Iglesia compostelana permaneciese 19 años sin celebrar su año santo (desde 1574), su cabildo catedralicio solicitó al papa Sixto V en agosto de 1586 la concesión de un jubileo extraordinario para el año 1587, según señala López Ferreiro en el volumen octavo de su *Historia de la S.A.M.I. Catedral de Santiago de Compostela*.

No sabemos de qué documento extrajo dicha noticia el insigne historiador, pero, confiando en su método histórico erudito basado en las fuentes, creemos que yerra como consecuencia de una lectura equivocada del mismo.

Para empezar habría que preguntarse por qué el cabildo se fijaría en ese año 1587 y no en otro, y con qué argumentación podría pretender alcanzar un jubileo en un año aislado, a diferencia de los otros jubileos extraordinarios que se concederían en época contemporánea en años contiguos a jubileos ordinarios.

Pero más allá de la incongruencia evidente, existe un documento, editado por el también canónigo archivero compostelano Juan Pérez Millán en 1965 (como parte de la colección *Privilegios Reales y Viejos Documentos*), que anula cualquier posibilidad de haberse concedido e incluso, diría yo, de haberse solicitado: se trata del breve *Quod a nobis enixe*, otorgado al cabildo catedralicio de Santiago por el papa Sixto V (15 de abril de 1589), cuyo original se conserva en el ACS (signatura: S 3/7).

Según la traducción y estudio del mentado canónigo, dicho breve estaba motivado por una súplica del propio Cabildo para aclarar si aún estaba vigente la suspensión que el papa Benedicto XIII hizo en 1575 de todas las indulgencias concedidas hasta entonces para fomentar el acudimiento de los fieles católicos a la Santa Sede durante la celebración del jubileo romano que aconteció en dicho año. El papa Sixto declaró que dicha suspensión se había extinguido al finalizar ese jubileo y que, por tanto, la Iglesia compostelana mantenía vigentes todas sus indulgencias, “concedidas según la forma del Concilio Tridentino” por sus antecesores Calixto II, Eugenio III, Anastasio IV, Alejandro III (es decir, los incluidos en la famosa bula *Regis aeterni*) y Sixto IV (que confirmó el jubileo en 1482).

Está claro que, a tenor de este breve, no se celebró ningún jubileo compostelano con posterioridad al de 1574 porque el Cabildo consideraba que canónicamente no era posible hasta obtener la confirmación pontificia.

Lo más probable es que lo que en agosto de 1586 solicitó el Cabildo a Sixto V no fue un jubileo extraordinario, sino la confirmación de las gracias del jubileo compostelano y del resto de las indulgencias de que gozaba su Iglesia. Y precisamente disponemos en el ACS de numerosa correspondencia que permite demostrarlo.

El doctor Francisco de Estrada, futuro canónigo de Santiago, fue agente de su cabildo catedralicio en la curia romana desde, al menos, 1586, en que además figura como criado del cardenal español Pedro de Deza. En copia de tres cartas del capítulo compostelano a dicho cardenal (del 9 de septiembre de 1586) y a su agente (la primera, del 10 de octubre de 1586, y la segunda, de

poco después) se da cuenta precisamente de aquella solicitud dirigida al Papa (ACS, IG 374, fols. 289-289v y 326):

“Parece que siempre que Nuestro Señor permite aconpañena vuestra señoría ilustrísima ocasiones de servirle haziendo merces a este lugar (...), ahora quiere que en Roma haga el mesmo officio en las que más son propias suyas del seruicio desta Santa Yglesia y aumento del culto diuino, cerca del qual se nos a ofresçido suplicar a Su Santidad conceda deste santo templo los que embiamos en un meorial al doctor Estrada, criado de vuestra ilustrísima, a quien nos paresció cometer la solicitud dellas para que con más comodidad y menos fastidio las acuerde a vuestra señoría ilustrísima suplicamos que continuando su antigua costumbre en hazernos merçed interçeda con Su Santidad para que con breuedad y liberalidad nos las conçeda (...).

La buena relación que en este lugar se ha tenido de las partes de vuestra merced y su buena solicitud ha causado que nos ayamos resuelto en encomendar a vuestra merced la solijitud y cuydado de acordar al Illustrísimo y hazer despachar los negocios que van en el memorial que será con esta, el qual mandará vuestra merced ver y mostrar al Illustrísimo (dándole nuestra carta) que con su buena ynterçesión con razón esperamos no habrá mucha dificultad en ellos, y de los que de presente tenemos mayor neccessidad que vengan con breuedad son la confirmación de los jubileos (porque es la fiesta de la translación a treynta de deziembre) y la citatoria y compulsoria en la conpetençia de jurisdicción con el señor arçobispo (...).

448

Los días passados screbimos a vuestra merced y le embiamos un memorial de negoçios que teníamos neçessidad se pidiesen a Su Santidad y juntamente screbimos al señor Cardenal para que nos hiziese merçed de continuar la que siempre nos hizo y suplicar a Su Santidad los concediese, y encargamos a vuestra merced la solijitud dellos por hauerse tenido relación en este lugar de sus buenas partes y cuydado en la correspondençia de lo que se le encomienda. Ahora era ya tiempo de tenerlos acá todos despachados y está por rezebir la primera de vuestra merced aún con el auiso de que sean llegados, de que estamos con cuydado y por eso acordamos hazer este segundo duplicato por si acaso el otro se perdió. Vuestra merced nos de luego auiso del resçiuo del y procure con toda ynstançia y breuedad la confirmación de los priuilegios jubileos (...).

La prisa que tenía el Cabildo se fundamentaba en la proximidad de la fiesta de la Traslación de Santiago (30 de diciembre), que formaba parte del particular Rezo de Santiago que se trataba de mantener tras la no inclusión de dicha fiesta en el nuevo Breviario Romano surgido después de Trento, asunto que también se venía tratando desde hacía algunos años (vid. F. J. Buide del Real: “Removiendo Roma con Santiago: la crítica católica moderna al culto jacobeo”, *Compostellanum*, 62, 2017, pp. 347-352).

Lo cierto es que el Cabildo no obtuvo respuesta ni del agente Estrada ni del cardenal Deza y volvió a reenviarles el memorial adjunto el 18 de marzo de

1587 y nuevamente el 11 de abril (ACS, IG 374, fols. 308-311v). Estrada había escrito el 21 de febrero sin aludir al jubileo (ibid., fols. 304-305v), pero en otra misiva del 18 de mayo (ibid., fols. 290-291v), indica que

“(…) En la confirmación de las indulgencias que esa Santa Yglesia tiene les parece por acá que es mejor no mouerlo porque Su Santidad está tan restricto en esta materia que no solamente no quiere dar de nueuo, pero aunque (...)tar querría por parecerle ay mucho concedido, quanto más que ay por acá pareceres que no estén reuocadas por aquella declaración que hizo el papa Gregorio del motu proprio de la indición del año del jubileo, por ser solamente suspensión de todas las indulgencias a effecto de solamente en Roma se ganasen aquel año y no concurriessen otras, por cuya causa fuese mayor el concurso de la gente que viniese a ganarlas en Roma, y acabado el año les parece a algunos letrados que cessó la causa de la suspensión; y así su effecto con todo en descubriéndose otra cosa no dejaré de suplicar al cardenal lo trate con Su Santidad (...)”.

Finalmente, en una carta de Estrada del 20 de marzo de 1589 (ibid., fols. 277-278v) se dice:

“(…) En lo del anno del jubileo y las demás gracias que esta Iglesia tiene, pudo decir en esta lo que tanto tiempo ha no e podido escreuir y es que, uendito Nuestro Señor, está todo concluido a nuestro deseo, pues Su Santidad a querido paliar la suspensión del papa Gregorio, dexando las indulgencias de su Sancta Yglesia en el estado que antes de la dicha suspensión estauan, declarando motu proprio auer ya cesado; y así, auiendo últimamente hablado el cardenal Deza a Su Santidad y contentándose de alzar la suspensión, lo boluió a remitir al cardenal datario, en quanto al constarle de la verdad del memorial, y al fin se contentó también de expedirlo y enviar el memorial al secretario de breues para expedirlo; y así enuiaré el breue de la reualidación con el primer correo (...)”.

Año 9. Nº 88. Abril, 2024.

DE LAS ARMAS DE CLAVIJO A LOS SONES MUSICALES EN LA QUINTANA

PILAR ALÉN GARABATO

El 23 de mayo se celebra la mítica fiesta de la Aparición del Apóstol Santiago en la batalla de Clavijo. ¿Quién no le ha visto representado montado en un caballo -blanco, por más señas- con arma en alto dejando devastados a sus pies a los moros malvados?

Legendario, oportunamente reiterado para seguir manteniendo prebendas, lo cierto es que ese supuesto milagro tuvo grandes repercusiones, entre las que están la instauración de su festejo. Dejando al margen aspectos artísticos e historiográficos, me adentro en otra batalla, bien documentada en diversas

fuentes, entorno a una fecha muy concreta. Se trata de una función datada en 1764 -hace ahora 260 años- que se celebró en la plaza de la Quintana el 25 de julio, bajo el patrocinio de los oficiales que allí trabajaban.

Para los fastos, el chantre Andrés de Gondar elaboró una extensa obra: *Loa para introducción dela Comedia Los Votos / de Santiago, y Batalla del Clavijo/ que, en honor del Invicto, Tutelar, y/ prodigioso Patron delas Españas, / el grande Apostol Santiago el maior,/ representarán los dependientes de/ la Quintana/ El día 25 de Julio de este año de 1764, /en que celebra la Yglesia/ su solemne Funcion: / Los quales hazen este nuevo festejo en recuerdo/ delas Armas Catholicas sobre el Campo/ del Clavijo, / que, por amparo y defensa del Apostol Cavallero / ganó el Rey Dn. Ramiro.*

A ella le siguió la representación de una comedia que, es de sospechar, fue la del dramaturgo Rodrigo de Enrique y Ribera: *La gran comedia / El Voto de Santiago, y / Batalla de Clavijo* (Madrid, 1670). ¿Y la música? Con seguridad, corrió a cargo de las voces de la capilla de la catedral³⁴, dirigidas por el que era entonces su maestro: Pedro Cifuentes Mazo. Lo triste es que no se conserva ni una sola nota de esa partitura.

¿Quién fue Cifuentes? Un músico algo gafado en vida, al que convendría reivindicar por su valía. Este es mi empeño para que salga del anonimato, al menos, en lo que se refiere a alguno de sus datos biográficos hasta ahora desconocidos.

450

Nació en Cuenca, siendo bautizado el 18 de enero de 1707. Sus padres fueron Tomás Cifuentes y María Mazo, de viejo linaje, como se indica en las pruebas de limpieza de sangre que tuvo que presentar al obtener la plaza de maestro de capilla en Santiago³⁵.

No se sabe dónde y con quién se formó, aunque puede que fuese en Madrid ya que mantuvo excelentes contactos desde joven con la corte y la nobleza de allí. Lo prueba el hecho de que en 1738 figure como “organista de la Capilla Real de S. M.” en la portada del *Melodramma armónica, intitulada La fineza acreditada vence el poder del destino: Fiesta que se representa en el Coliseo de la Cruz / Puesta en música por D. Pedro Cifuentes / organista de la Capilla Real de S. M. / Año de 1738. / Con licencia: En Madrid*. Lamentable es que la melodía de esta pieza, compuesta para tan importante teatro de comedias, también se haya perdido.

³⁴ “Se leyó memorial de los oficiales de la Quintana representando tener deliberado hacer la comedia mística de la Batalla de Clavijo y Voto de Ntro. St Apóstol, pidiendo que para ello se conceda licencia a algunos músicos de voces (sic) y preste algunos paños de colgaduras y maderas (...)” (ACS, IG 526, *Actas Capitulares. Libro 57º*, fol. 56, cabildo del 24 de julio de 1764).

³⁵ ACS, IG 736, *Informaciones de limpieza de sangre. Tomo VII (CAS-CIS)*, expediente número 7.

Y, para más abundancia, lo corrobora que él mismo vuelva a ofrecer este dato cuando se dirige al cabildo compostelano al pretender el magisterio de capilla en 1744: “[manifiesto] que hoy me hallo por organista de la real capilla de Su Majestad y que fui maestro de su real colegio”³⁶.

No está de más añadir, como curiosidad, que el 8 de julio, pensando que se había perdido esa carta del 6 de mayo, envía otra en la que apunta esta peculiar circunstancia: “[...] haciendo memoria del mérito que a los pies de V. S. I. hizo mi difunto pariente don Diego de las Muelas en el magisterio de esa santa Iglesia”. El susodicho allegado, maestro de capilla de la catedral de Astorga, ocupó igual cargo entre 1719-1723 en Santiago. Desconozco qué parentesco les unía y la razón por la que trae a colación ese dato.

En el complejo proceso de esas oposiciones de 1744, compitió con otros nueve candidatos. No llegando a un acuerdo, el cabildo le concedió el puesto tras la recomendación expresa del marqués Aníbal de Scotti, secretario de Isabel de Farnesio³⁷.

Instalado en Santiago, según el Catastro de Ensenada, llegó a tener todo un séquito en su casa: su madre, dos hermanas, dos criadas, un criado y los seis niños de coro³⁸.

Sobre el grave incidente que le condicionó el resto de sus días y por el que “[...] estubo a pique de perder la vida, a no ser promptamente socorrido con los remedios apropiados”, solo se conserva una nota muy deteriorada, firmada por el médico Basilio Vidal el 26 de octubre de 1765.

En 1767 (¿18 de agosto?) ya consta que no se hallaba en condiciones de asistir a las horas del coro “[...] no ympidiéndole dicha ynposibilidad para que pueda cumplir en todo lo demás que está de su cargo”³⁹. A partir de entonces todo fue en cadena. En mayo de 1768, a petición propia, el cabildo decidió buscarle un sustituto y, desde la contratación de Buono Chiodi, en junio de 1770, estuvieron ambos al frente de la capilla de música, hasta su repentino fallecimiento provocado por otro accidente, como figura en el registro de defunciones de la parroquia de S. Miguel dos Agros:

“En dos de septiembre de mil setecientos y setenta y uno se dio sepultura en el Claustro de la Santa Yglesia a Don Pedro Zifuentes Canonigo Maestro de Capilla de ella y vezino de esta mi parroquia de San Miguel de Santiago

³⁶ ACS, IG 214, *Maestros de capilla*, Oposiciones al magisterio de capilla, 1744.

³⁷ ACS, IG 522, *Actas Capitulares. Libro 53º*, fol. 294v, cabildo del 4 de enero de 1745.

³⁸ *Libro del Personal / de Eclesiasticos / de la / Ciudad de Santiago*, fol. 55, 1 de agosto 1752.

³⁹ Agradezco ambas noticias a Arturo Iglesias Ortega.

Recivio solemnemente el Santo Sacramento de la extremaunción por no dar lugar a mas el accidente de que murió; y no testó (...) ⁴⁰”.

Resulta extraño que con tan avanzada edad para esa época -64 años- y no gozando de buena salud, no hubiera testado antes. Paradójicamente, también se desconoce dónde está enterrado, aunque es de imaginar que repose en el claustro de la catedral junto con otros maestros de capilla.

Misterios de la historia. Bueno, de la de este músico, no muy afortunado desde la cuna hasta la sepultura que, en cambio, logró cambiar oportuna y felizmente el choque de espadas por el de notas musicales en la Quintana.

LA ADMINISTRACIÓN DE LA PENITENCIA EN LA CATEDRAL DE SANTIAGO A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

LUIS ÁNGEL BERMÚDEZ FERNÁNDEZ

La catedral de Santiago es, sin duda alguna, un lugar privilegiado donde la universalidad de la Iglesia está muy presente, ya que acuden a ella innumerables grupos de peregrinos de distintas naciones, y unidos en una misma fe, para venerar al Apóstol. Por tal motivo, ha sido imprescindible en la propia Basílica la presencia de algunos clérigos que dominasen varios idiomas, con el objetivo de brindar una cálida acogida y acompañamiento espiritual a cada uno de los visitantes. En el año 1746, uno de los cardenales elevó una importante súplica a sus compañeros de prebenda (AHDS, fondo General, serie Catedral, 298): era muy necesaria la creación de una penitenciaría, formada por varios sacerdotes extranjeros, para atender las confesiones en la Catedral. En la instrucción dada, el autor se quejaba de que los cristianos que iban en peregrinación a Roma, los “romeros”, tenían muchísima facilidad de confesarse en distintos idiomas, no solo en la propia urbe, sino también en grandes santuarios como Padua, Loreto, Asís, Monte Gargano o Monte Casino. Por el contrario, los que venían a Santiago no contaban con esta comodidad, puesto que ni en el camino ni en Compostela encontraban sacerdotes dispuestos para oírlos en confesión en sus respectivos idiomas, y los pocos que encontraban lo hacían exclusivamente en castellano y poniendo requisitos económicos para absolver sus pecados. El informe acerca de esta situación dice lo siguiente:

“Siendo pues tan célebre el santuario y peregrinación de Santiago de Galicia, que tiene la prerrogativa de ser voto reservado el que se hace de visitar el sagrado cuerpo del gran apóstol Santiago (...) para que fuera muy conveniente y aún necesario el que se estableciese allí una penitenciaría con las facultades que gozaron los penitenciaros apostólicos, así por el mayor

⁴⁰ Archivo Histórico Diocesano de Santiago, *Fondo parroquial de Santiago, San Miguel dos Agros*, serie Libros Sacramentales, P019916, fol. 87r.

lustre y decoro del santuario y de la nación, como allí concurren [muchos peregrinos] (...) los cuáles después de haber caminado tantos centenares de leguas vuelven esparciendo voces de justos lamentos por no haber encontrado en aquel santuario el consuelo de sus almas por falta de confesor que les entienda (...) si los peregrinos no se confiesan, no encontrarán después de quinientas o más leguas de camino con quién confesarse y a lo menos en toda España no tendrán esperar el hallar confesor por la poca práctica que comúnmente hay de lenguas extranjeras (...). Otro grande inconveniente de no haber allí penitenciaría es que en aquella iglesia van a confesar varios clérigos, mercenarios que llaman, los cuales a lo que se deja discurrir lo hacen por interés pues se ha introducido el abuso de que los penitentes den al confesor misas y limosnas si quieren ser despachados (...). Este abuso lo han querido quitar en varias ocasiones el Sr. Arzobispo pero no habiendo por otra parte quién pueda despachar la multitud de peregrinos que concurren les ha sido preciso tolerarlo”.

Aunque los legajos consultados no nos dan cuenta de las medidas tomadas, una de las propuestas era que asistiesen a la catedral confesores franceses, alemanes, italianos, flamencos, irlandeses, vascos y, como no, españoles; todos ellos recibirían un sueldo por el oficio ejercido, manutención y el pago del viaje. Sin embargo, para la mejor atención de los fieles se debería mirar la “necesidad y diferencia de estaciones de tiempos y jubileos”, puesto que la cantidad de penitentes fluctuaría a lo largo de los meses y aumentaría con la celebración del Año Santo Compostelano.

Año 9. Nº 89. Junio, 2024.

REFLEXIONES SOBRE EL CLAUSTRO MEDIEVAL DE LA CATEDRAL A RAÍZ DE UN ENIGMÁTICO DIBUJO

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Revisando la datación y autoría de un dibujo del ACS, catalogado en 2002 por Miguel Taín Guzmán, se encendió una mecha de investigación que derivó involuntariamente en una interesante hipótesis que se suma a las distintas aportaciones que sobre el estudio del claustro medieval catedralicio se han ido publicando, basadas en las fuentes documentales, artísticas y/o arqueológicas: Antonio López Ferreiro a finales del siglo XIX y primeros años del XX, Kenneth John Conant en 1926, Francisco Pons-Sorolla y Manuel



Chamoso Lamas en los años 50, 60 y 70, Ramón Yzquierdo Perrín, Gonzalo Meijide Cameselle y Eusebio Rey Seara en los años 80, José Suárez Otero, Eduardo Carrera Santamaría y Marta Cendón Fernández en los años 90 y primeros de la actual centuria, Carlos Acuña Rubio en 2008, Xosé Manoel Sánchez Sánchez en 2018 y, más recientemente, Yzquierdo Perrín, Eduardo M. González Fraile, José Ramón Sola Alonso y Salvador Mata Pérez en 2020.

©ACS, IG 711/22, fol.441

Pero vayamos por partes. El dibujo en cuestión es identificado por Taín como el del arcosolio funerario del chantre Tomás González (+1402), situado en el antiguo claustro *románico*, y lo atribuye a López Ferreiro, quien ya había publicado la transcripción del epitafio que recorre todo el arcosolio en el tomo sexto de su monumental historia de la catedral compostelana (1903), afirmando que el canónigo e historiador compostelano “localizó el monumento en unas excavaciones efectuadas a finales del siglo XIX o primeros años del XX debajo del suelo de tierra de los actuales vestuarios capitulares, en el conocido como edificio del Tesoro de Platerías”. Esta aseveración se basaba en el hecho de que, poco antes (año 2000), se había descubierto el arcosolio en unas excavaciones realizadas por Suárez Otero bajo el vestíbulo de acceso a los vestuarios de los canónigos para verificar el estado del suelo bajo el entarimado de madera que se quería renovar.



Foto del autor

El propio Suárez Otero (2007) apoyó esa teoría, argumentando que López Ferreiro había transcrito la inscripción, “o que implica que na remodelación que sufriu este espazo a fins do XIX se procedeu a remoción, polo menos, dunha parte dos recheos, coa supervisión de quen efectuou as primeiras intervencións arqueolóxicas na catedral”. Según la prospección del arqueólogo, existían tres horizontes: el superficial se correspondería al relleno realizado en época de López Ferreiro; el segundo, a un momento posterior a mediados del siglo XVII; y el inferior, a la etapa de construcción del claustro renacentista en la primera mitad del XVI, donde se halló el arcosolio. El espacio de dicho vestíbulo lo identifica erróneamente con una “Capela de Alba”, aunque seguramente se quería referir a la antigua capilla de Ánimas, contigua a la actual entrada al claustro, y que López Ferreiro ya había aventurado como heredera de la que fue lugar de enterramiento de los arzobispos compostelanos medievales (entre ellos, Gelmírez). Según Suárez Otero, las tierras que se excavaron bajo esa estancia “parecen encher unha zona soterrada, pero que, de maneira paradoxal, presenta un acceso dende a parte baixa da coxía leste do claustro, onde se atopan os únicos restos conservados do claustro medieval”. Está claro que al sondear entonces se llegó por arriba a la estancia inferior donde se encuentra el arcosolio y el pasadizo de entrada preexistente, que ya fueron parcialmente excavados por Pons-Sorolla y Chamoso en 1963-1964. Da la sensación de que el pasadizo se debió crear durante la construcción del claustro moderno (reaprovechando restos del medieval) para poder acceder a la sala mientras se reforzaba el muro de arranque de las futuras pandas del nuevo claustro, manteniendo durante un período de transición los usos del antiguo. Tras ese período se rellenó ese pasadizo, así como toda la antigua galería del claustro gótico de las crujías este y norte, la cual permaneció así hasta que fue excavada por Pons-Sorolla y Chamoso.



Foto del autor

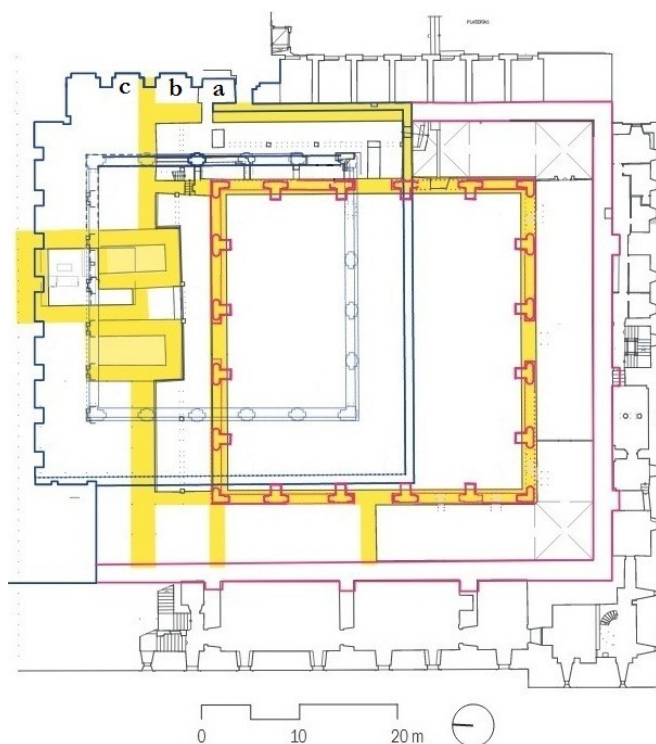
Pues bien, en realidad el dibujo no fue trazado por López Ferreiro. En primer lugar, porque no hay constancia ninguna de que hubiera realizado ninguna excavación que le hubiera llevado hasta dicho arcosolio para luego cubrirlo todo con unas capas de relleno perfectamente estratificadas. Es cierto que entre marzo y octubre de 1887 se habilitó allí el nuevo vestuario canonical por elección de una comisión capitular, pero López Ferreiro no formó parte de ella; simplemente se le encargó a él la designación del local para instalar el archivo y biblioteca, que en esos momentos se hallaban en el ala este (entre la contaduría y el nuevo vestuario capitular) y oeste del claustro (junto a la sala capitular), respectivamente (ACS, IG 635, *Actas*, fols. 163-163v y 177).

En segundo lugar, porque el papel del dibujo contiene una marca de agua que he podido rastrear en otros tres documentos de 1725, 1773 y 1775/1800.

En tercer lugar, porque no hay motivo para pensar que el dibujo, que se encuentra agrupado junto con otros mayoritariamente del siglo XVIII en el tomo IX de la primera serie de la colección de *Tomos de Varia* del ACS, bajo el título de “Dibujos y copias de inscripciones de interior y exterior de la Catedral y de algunas de Noya y Muros”, no tuviese idéntica cronología. La transcripción del epígrafe del arcosolio que López Ferreiro publicó la obtuvo precisamente del dibujo, que él descubrió e integró en la que denominó colección de *Documentos Antiguos* (actual primera serie de *Varia*). Seguramente el dibujo fue otro más de los muchos que se realizaron como prueba pericial en el pleito contra el Duque de Arcos sobre el Voto de Santiago.

Esta cronología dieciochesca debe estar relacionada con la de la propia capilla de las Ánimas, que se fundó en 1570/1571 con altar privilegiado en virtud de

un breve de Pío V de 1569, situado en el espacio que ocupaba la capilla de la Santa Cruz, cuyo altar debió ubicarse aquí cuando la antigua capilla homónima fue transformada en la de Nuestra Señora de la Concepción en 1525. Dicha capilla y altar del Crucifijo, a tenor de las investigaciones de Eduardo Carrera, debió ocupar el espacio que en época medieval se denomina “bóveda do cabildo uello”, situada encima de la capilla de enterramiento de los arzobispos (fundada por el arzobispo Juan Arias), destinadas inicialmente a tesoro y sala capitular, respectivamente, hasta la construcción de la torre de Gómez Manrique cerca de 1392. La capilla de Juan Arias (+1266) albergó después también la capilla del arzobispo Álvaro de Isorna (+1459), que, según las *Memorias* de Jerónimo del Hoyo, “es donde está agora la capilla de las Ánimas”.



Elaboración propia a partir de E. González Fraile et alii, “Investigaciones y análisis. Panda este del claustro de la catedral de Santiago de Compostela”, *Proyecto, Progreso, Arquitectura*, 22 (2020)

Probablemente habría que situar el arcosolio del chantre en el extremo de la capilla de los arzobispos (a), a la cual se accedería durante la Edad Media desde el claustro gótico, mientras que las salas superiores del tesoro viejo tendrían acceso desde la Puerta Petraria. Podemos suponer que, al quedar aislada la capilla por rellenarse el acceso claustral para soportar la galería del

nuevo claustro renacentista, hubo que habilitar uno nuevo desde las estancias superiores mediante una escalera (si no existía ya anteriormente), que quizás pudiera situarse bajo el actual vestíbulo de acceso al claustro (b) o, mejor, bajo la actual antesacristía (c). De acuerdo con la cronología de la marca de agua, ese acceso hubo de eliminarse cuando, según Fernando Pérez Rodríguez, la capilla y altar de las Ánimas fue trasladado en 1776 a la capilla de Sancti Spiritus para acometer la obra nueva del Archivo y Contaduría, que se remató en 1787, funcionando como antesala del Archivo ya en 1784.

Año 9. Nº 90. Julio, 2024.

GOUNOD Y SU “HIMNO AL APÓSTOL SANTIAGO”

PILAR ALÉN GARABATO

Estamos habituados a investigar y difundir la música del archivo de la catedral de Santiago pensando en rescatar las melodías de los maestros de capilla que, a lo largo de los siglos, estuvieron trabajando en el templo. De cuando en cuando -más bien pocas veces- nos ocupamos de otros compositores cuyas obras han llegado a dicho archivo musical en un momento dado. Menos veces reparamos en un buen número de piezas de autores españoles y extranjeros que no han pisado la catedral y que, sin embargo, enriquecen el rico catálogo musical de la S. A. M. I. compostelana.

Una de esas piezas que llama la atención es el *Himno al Apóstol Santiago*, a 4 voces (SATB), dos violines, viola, dos clarinetes en do, dos trompas en re, dos fagots, violoncello, contrabajo y órgano. No habría mucho que reseñar si no fuera porque fue compuesta por Charles François Gounod (París, 1818-Saint-Cloud, 1893), autor del archiconocido *Ave María* o la inspirada ópera *Fausto* (1859) basada en el homónimo texto de Goethe. Sabido es que a éste se le atribuye una frase repetida hasta la saciedad cuando se alude al camino de Santiago: “*Europa ist aus der Pilgerschaft geboren*”.

Se conserva la partitura y todas las particellas, lo que lleva a pensar que se interpretó en la catedral, aunque al no figurar fecha alguna en esos materiales, no podemos precisar cuándo y con motivo de qué fiesta fue ejecutado. No obstante, tenemos algunas hipótesis que detallo, en espera de poder ofrecer más datos conclusivos.

No figura en el *Catálogo de las obras que se conservan en el Archivo musical de la Santa Iglesia Metropolitana de Santiago, y breve noticia de sus autores, 1892* (manuscrito, pendiente de signatura), realizado por el canónigo maestro de capilla Santiago Tafall Abad (Santiago, 1858-1930). Sin embargo, sí aparece en su *Catálogo General...* de 1898, con una anotación que delimita un tanto más la fecha que buscamos. Dice así: “Himno al Sto Apóstol (tomado del

oratorio 'La Redención')". Esta pieza -*La rédemption* de Gounod (CG 32)- fue compuesta en torno a 1882, por lo que es evidente que el himno es posterior a ese año. En la primavera de 1884, con pocos días de diferencia, se da a conocer en Barcelona y Madrid. En esta ciudad, con presencia de las infantas, participaron los profesores y estudiantes de ese centro. Seguramente esa noticia se extendió por la península, llegando -¿por qué no?- a oídos de la sociedad compostelana, aunque no se llegara a ejecutar aquí. En 1886 el propio Gounod se desplazó a San Sebastián para formar parte de un tribunal en un concurso de música. Su contacto con España, por veranear en Arcachon, en el suroeste de Francia, hacía posible esos desplazamientos y el trato asiduo con célebres compositores y personas del panorama musical de este país.

©ACS, AM-P 156/15



459

Es posible afinar todavía más sobre la fecha de su uso como himno al apóstol. Un largo texto, publicado en el periódico *Galicia católica: Revista quincenal de asuntos religiosos, científicos, literarios, etc. con exclusión de toda clase de asuntos políticos*, incluye el artículo "El arte y Gounod" que se hace eco del discurso pronunciado por el compositor galo en la Academia Francesa de Bellas Artes. Salió a la luz en dos entregas: 31 de mayo de 1887 y 15 de junio. El pensamiento y sentir que transmite Gounod sobre el panorama musical, desde el pasado hasta el presente, sería tema de otro estudio. Solo copio el párrafo en el que, como de pasada y en plan coloquial, el autor del texto (no aparece su nombre en ningún lado) nos da otra pista interesante:

"(...) Hoy se celebra en los Salones de la Unión Católica, el ensayo general del oratorio de Gounod que se titula Redención, obra maravillosa en que el gran maestro practica esos mismos principios que en la teoría enaltece con peregrina discreción.

Y ayer publicamos el argumento de ese gran oratorio que, cuando se conozca bien en España, no ha de ser menos aplaudido y admirado que las óperas del mismo autor”.

Este texto debe atribuirse con toda probabilidad al director de dicha revista, el presbítero y futuro beneficiado de la catedral compostelana Emilio Vilelga Rodríguez (Santiago de Compostela, 1846-Santiago de Compostela, 1934), de quien curiosamente se dice en una noticia del *Diario de Lugo* del 6 de septiembre de 1884 que “ha compuesto la letra de un himno al Apóstol Santiago, alusivo al descubrimiento de las reliquias”. En dicha revista publicaron autores tan destacados como López Ferreiro, Menéndez Pelayo, Pardo Bazán e incluso el letrista del actual himno al Apóstol, Barcia Caballero. Vilelga, como profesor del Seminario Conciliar Central de Santiago, era, además, compañero de Juan Trallero y de Santiago Tafall.

De aquí podemos deducir que esa fecha estaría entre el 14 y el 15 de mayo de 1887, como punto de partida y, como límite, la ya señalada de 1898, aunque no se puede descartar, como antes indicamos, que se remonte a 1884.

Este himno está basado en un texto en latín que se rezaba en los laudes de la fiesta mayor del apóstol, *Iesu, Salus mortalium*, compuesto por el jesuita Francesco Benci en 1590 junto al que se cantaba en las vísperas, titulado *Defensor almae Hispaniae*, que también fue adaptado por Gounod para componer un *Motete al Apóstol Santiago* a partir de su *Ave verum* de 1852 (CG 85).

El rescate de estos himnos a finales del siglo XIX coincide con el redescubrimiento de los restos del apóstol en 1879 y el refrendo papal con la bula *Deus Omnipotens* de León XIII en 1884. Interesaba en ese momento reforzar el argumento de la presencia y autenticidad de los cuerpos hallados para beneficio de la que era ya una gran basílica de peregrinación.

El entonces arzobispo de Santiago, cardenal Miguel Payá y Rico (Alicante, 1811-Toledo, 1891), conocía la dificultad de impulsar tal hecho después de haber transcurrido tanto tiempo desde que se “perdieron” dichos restos. Además de mandar hacer pruebas científicas, puso en marcha varias iniciativas. Por ejemplo, el periódico citado salió a la luz en 1883 auspiciado por el prelado. A mayores, la inclusión de artículos como el de Gounod, mostrando el interés del músico francés por un tema centrado en el apóstol, es otro dato significativo pues es autor del himno de los Estados Pontificios: *Himno y Marcia Pontificia* (1869).

El maestro de capilla de la catedral, Juan Trallero (Huesca, 1817- Santiago de Compostela, 1891), también tuvo un papel destacado. De él se conservan obras que, por un lado, dan muestra de su buena relación con su arzobispo y, por otro, remiten a Santiago, apóstol y peregrino.

El caso más paradigmático lo tenemos en tres composiciones realizadas en y para el templo compostelano:

- 1) "*Hic est fractum amator*, motete al Apóstol Santiago, dedicado al Emmo. Sr. Cardenal Don Miguel Payá y Rico con motivo de la reaparición del cuerpo del Santo Apóstol, por Juan Trallero, maestro de capilla, año 1885. Letra tomada del 2º libro de los Macabeos, aplicada al Santo Apóstol Santiago por el Emmo. S. cardenal arzobispo”;
- 2) "*Hodie Gallaecia gaudet. Hymno ad laudem honorem B. Jacobi*, compuesta a toda orquesta, ocho voces y coro de bajos, dedicado del Emmo. S. cardenal Dr. D. Miguel Payá y Rico, en memoria de la invención del cuerpo del Sto. Apóstol, para el Año Santo concedido por este grande acontecimiento, por Juan Trallero, maestro de capilla, año 1885. Letra del S. canónigo D. José Portal”;
- 3) "*Iste est ante alios Apostolos primus planavit Ecclesiam sanguine suo*. Motete al Sto. Apóstol, a toda orquesta y órgano obligado, voces y coro de bajos obligados, compuesto y dedicado al Emmo. S. cardenal arzobispo de Santiago, Dr. D. Miguel Payá y Rico, con motivo de la invención del cuerpo del Santo Apóstol, año 1885, por Juan Trallero, maestro de capilla”.

Asimismo, entre las piezas de Trallero figura un himno al apóstol, concebido en primera instancia como *Gozos a Nuestra Señora del Carmen* (1864), y otros dos “Gozos” al apóstol (de 1880 y 1886), compuestos como tales.

En definitiva, no cabe duda de que, tanto el arzobispado como el cabildo no escatimaron medios para ensalzar a Santiago en tan señaladas fechas.

En este contexto, la duda que surge es si fue Charles Gounod quien quiso contribuir personalmente a la difusión de la importancia de los hechos acontecidos entonces en torno a Compostela y su catedral, o si fue el clero compostelano el que recurrió a él -directa o indirectamente- para tal cometido. No nos consta ningún otro dato que vincule a Gounod con Santiago, amén de este peculiar himno.

Sabida es la inclinación del músico galo hacia la vida religiosa y el nada desdeñable número de piezas sacras que compuso, así como también los aires que se respiraban por aquellos años en referencia a la música litúrgica. Se intentaba potenciar y reforzar el repertorio con textos en latín, pocas voces y reducida orquesta, en un proceso que culminaría en 1903, con el *Motu Proprio* de Pio X.

En Santiago, Tafall y una comisión de tres canónigos elegidos entre el clero catedralicio, prohibieron el uso de obras que, según esa corriente reformista, no consideraban aptas para el culto. Entre ellas, el *Himno al Apóstol Santiago* de Gounod, enigmática partitura entorno a la que poseemos numerosas piezas -como las de un singular puzle- que esperamos ir encajando más pronto que tarde.

O HOSPITAL DE SAN ROQUE DE SANTIAGO E A NOVA FUNDACIÓN REALIZADA NO ANO 1667

JORGE GARCÍA GARCÍA

O Arquivo-Biblioteca da Catedral de Santiago de Compostela (ABCS) custodia a documentación do hospital de San Roque da cidade de Santiago, o cal fundouno no ano 1578 o “ilustrísimo señor don Francisco Blanco, arçovispo y señor que fue de ella, para remedio y cura de los pobres necesitados de dicho arzobispado que padeciesen el achaque de bubas y otros males contaxiosos y quan útil y provechoso hera el dicho hospital para los pobres naturales de dicho arzobispado, mediendo y proporcionando para tan christiana y piadosa yntencion la dotación de quince mill ducados, de que hico donación al muy reverendo señor dean y cavildo de la dicha santa iglesia”⁴¹.

Na fundación do hospital aclarábase que nel non concurrían únicamente

“los pobres de este dicho arcovispado sino tan vien de todo este reyno y de muchos lugares del de Castilla y Leon y se hico mayor desde el principio de la rebelión del reyno de Portugal de cuyas canpañas y presidios en la defensa, de este reyno, an resultado y rresultan muchos enfermos y de tanto numero cada año que no son capasses las curas para solo ellos por no auer en todo este rreyno otras ni otro ningún hospital...”.

Esa rebelión refírese á guerra de Restauración portuguesa iniciada no ano 1640 e que finalizaría co Tratado de Lisboa do ano 1668 onde recoñeceuse a independencia de Portugal.

O problema era que dende a súa fundación o número de enfermos aumentou, quedando a renda de quince mil ducados escasa, xa que únicamente chegaba

“para la asistencia de las primeras curas, quedando sin este veneficio y remedio no solo muchos soldados enfermos sino tanvien de los naturales de este reyno y fuera del, que se vuelven a sus cassas, espuestos a padecer los inconvenientes grandes que se deja considerar, de la pobreza y necesidad pasando al peligro de quedarse muertos en los caminos infestando a otros como se a visto y be y con ser este daño tan sensible, se sigue otro no menos mayor que es el que los pobres, enfermos que entran en las dichas curas son asistidos solamente por los días señalados de las unciones y les despiden estando baveando y en los accidentes que parece pedían mayor cuidado y mas pressisa su asistencia que al principio de entrar en la cura, y esto se ocasiona de no haver avido asta aora hospital de conbalesensia de las dichas

⁴¹ Todas as transcricións proceden do documento H3/166, sito no ABCS

curas, ni renta señalada para ella con que es evidente y se a experimentado en todos los años pasados que muchos de los enfermos que salen de las dichas curas, sus achaques passan a mayor gravedad por faltarles el medio de la asistencia para su convalecencia ynposibilitandosse mas la cura de sus achaques passando a extremo de incurables”.

O 24 de setembro de 1667 realizouse a “Fundacion de la nueva convalecencia del Hospital de San Roque de la ciudad de Santiago con renta de 635.000 maravedis de juro en el 3º uno por 100 de dicha ciudad echa por el canónigo don Juan Patiño Xiance”. Grazas a esta fundación o hospital acometeu melloras, permitindo aumentar á asistencia aos enfermos. O que ven a continuación é a transcripción dos puntos máis importantes tocantes a esa fundación: construción dun novo cuarto para atendelos, dotación de camas (especificando cómo deben ser os colchóns, o tipo de lá que deben ter, así como as sabas, almofadas e mantas), o tempo de estancia, o número de enfermeiros e enfermeiras que os deben atender así como a contratación dunha cociñeira e axudanta para dar de comer aos enfermos. Especificando os salarios e as racións de comida que deben ter cada un deles, sendo os salarios máis altos os do médico e cirurxián do hospital.

“Quiero y es mi voluntad, criar, dotar y fundar un hospital de convalecencia para los enfermos que salieren de las curas de dicho hospital de san roque y ocho camas que continuamente an de estar ocupados con ocho pobres de enfermedades incurables como por la pressente la fundo y docto con seiscientas y treinta y cinco mill maravedis de renta (...).

463

Condiciones y gravámenes y calidades que yran expressados en esta manera = Primeramente quiero y es mi voluntad que de lo mas pronto que se cobrare y perciviere de la renta de los dichos seiscientos y treinta y cinco mill maravedís cuyo goce enpieza dede dicho día primero de henero del año que viene de seiscientos y sesenta y ocho, se edifique y fabrique un quarto de casa contiguo al dicho hospital de san roque de suerte que se pueda corresponder, del uno al otro el qual a de ser capaz para que en el se pongan las camas que fueren necessarias para todos los pobres que entraren en las curas del dicho hospital de san Roque y saliesen de el para que tengan conbalesencia y esto en casso que en el dicho hospital no aya quarto o sala capaz en que se pueda formar la dicha conbalesencia.

Segundamente, que se forme el numero de camas para los enfermos conbalecientes adornandolas de colchones con lana de Castilla, sabanas, almoadas y frassadas⁴² de Castilla de suerte que esten con todo aseo de limpieza, recibiendo en ellas todos los enfermos que entraren en las curas principales de dicho ospital de san roque (...).

3ª y asimismo quiero que los dichos enfermos, ni alguno de ellos, salga ni sea despedido de la dicha conbalesencia asta que se allen muy mejorados de sus achaques y en disposicion que no pueda peligrar la salud...e para despedir a

⁴² RAE. Frazada: Manta peluda que se echa sobre la cama.

los dichos enfermos... a de presseder la vesita del medico y cirujano con asistencia del administrador (...).

4ª Yten teniendo atencion a que muchos pobres an entrado y entran en las curas principales de dicho hospital de san roque y en otras diferentes y que por la gravedad de suss achaques embejecidos quedan al parescer yncurables y para que sse tolere esta tan grande necesidad a la vista de que estan ynposibilitados de todos los medios y manos y para que en ello sea Dios nuestro señor mas servido, quiero y es mi voluntad que del primero dinero que se cobrare y perciviere de la renta desta fundacion y dotacion se forme una sala o quarto en el qual sean de poner ocho camas asistidas y adornadas de la rropa que sea necessaria y para que las ocupen sean de recibir ocho pobres enfermos que sean de enfermedades y achaques de calidad yncurables y faltos de todos medios para poderse remediar exceptuando como desde luego exceptuo los que fueren tocados de la enfermedad que llaman de san lazaro⁴³ que solamente son los que excluyo de este veneficio y a los dichos pobres se les a de asistir en cada un dia con la porcion necessaria para el sustento del cuerpo y con la asistencia de botica uno y otro como los ordenare el medico y cirujano de ambas cossas an de sser asistidos el numero de los dichos ocho pobres yncurables continuamente sin limitacion de tiempo asta que Dios nuestro señor sea servido llebarles para si o darles salud y mejoría de sus achaques (...).

¿Quen podía ocupar esas oito camas? Esta medida era para “los pobres de este arzobispado, an de sser preferidos y a falta de ellos y no de otra manera an de entrar y ser recibidos los de los demas obispados de este reyno y estos segundos an de tener preferencia a los pobres que no sean naturales de este reyno (...).

5ª Y es mi voluntad que los pobres yncurables que murieren se les ha de hacer entierro, llamando para el al cura de la parroquia y a tres sacerdotes llamando una de las cofradias de esta ciudad para que asista con la cera pagandole lo que se acostumbra y al dicho cura que a de decir la missa del entierro se le de de limosna ocho rreales y a los tres sacerdotes cada uno a dos rreales (...).

6ª ... quiero y es mi voluntad que al fin de cada año se aga reconocer por las perssonas que señalare el señor Patrono desta fundacion toda la rropa de las dichas camas, asi de la enfermería de conbalescientes como de las ocho camas de yncurables (...) de manera que siempre se alle sobrada la dicha asistencia de rropa blanca.

7ª Yten es mi voluntad se nombre por el administrador que fuere un enfermero que cuyde de los dichos enfermos y les asista a todo lo que fuere necessario... haviendo enfermos es mi voluntad que se le asista y de en cada un dia dos libras de pan blanco, un quartillo de vino y una libra de baca y cinco mill y cien maravedis en cada un año en dos pagass o como le paresciere al administrador... Y porque las mugeres enfermas conbalescientes

⁴³ **Xa tiñan o seu propio hospital, sito en San Lázaro.**

an de estar aparte de los hombres por la desencia y que es tan precissa su asistencia, quiero y es mi voluntad se nombre tan vien una enfermera que sea virtuossa y de cuidado para que asista a las dichas mugeres enfermas combalecientes (...) y por el trabajo desta ocupacion y asistencia (salario de enfermero y enfermera) le señalo de racion en cada dia dos libras de pan centeno, una libra de baca y un quartillo de vino y sietecientos y quarenta y ocho maravedis por racon de salario y ay una ayudanta que a de tener esta enfermera para que se afianze mas la asistencia y cuidado de las dichas enfermas le señalo de racion una libra de pan centeno, media libra de baca y medio quartillo de vino (...) Yten quiero que aya una muger que guisse y aga la comida que se ordenare y rresetare por el medio para el sustento de los enfermos de la dicha combalesencia e yncurables de la qual señalo de racion una libra de pan blanco, una libra de baca y un quartillo de vino cada dia y mill ciento y veynte y dos maravedis por racon de salario y a una ayudanta que a de tener esta cosinera para que se asista con toda puntualidad a la comida de dichos enfermos (...).

Salario de medico y cirujano. Yten es mi voluntad que por el trabajo que a de tener el medico y cirujano (...) se le pague al medico cinco mill y cien maravedis en cada un año y al cirujano ocho mill y quinientos maravedis (...).

Quiero y es mi voluntad que se diga en cada una de las semanass de cada año una missa rressada en la capilla e yglesia de dicho hospital de san Roque, la qual se a de decir com puerta avierta tocando la canpana para que los vecinos y devotos puedan oyrla y la dicha missa la a de decir el sacerdote que nombrare el Administrador (...).

Y asimismo sea de hacer un aniversario de missas en cada un año perpetuamente señaladamente el dia de los gloriossos santos San Cosme y san Damian en dicha yglesia de san roque con su bigilia, missa cantada, diacono y subdiacono a la qual an de asistir seis sacerdotes que an de cantar la vigilia y mas los tres que an de asistir a la missa (...).

Estas escrituras tocantes á nova fundación para a convalecencia dos enfermos no hospital de San Roque amosan a dotación escrupulosa coa que se realizou, sinalando as cantidades que se debían gastar e os coidados que debían ter os doentes.

Año 9. Nº 92. Octubre, 2024.

LA CATEDRAL DE SANTIAGO EN EL CINE Y TELEVISIÓN (I)

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Es comprensible que un monumento tan reconocido como el de la catedral de Santiago, declarado patrimonio de la humanidad por la UNESCO, haya sido elegido como escenario de muchas producciones del séptimo arte. Recogemos aquí, en una primera entrega, algunas noticias que sobre este

asunto figuran en los libros de actas capitulares del ACS y en la prensa de la época.

La primera referencia se relaciona con el considerado como primer film en el que aparece la catedral compostelana: *La casa de la Troya*, dirigida en 1925 por Alejandro Pérez Lugín y Manuel Noriega. En el matinal *El pueblo gallego* del 17 de agosto de 1924 se informa de lo siguiente:

“Hoy habrá función solemne en la basílica; al final se filmarán en las Platerías varias escenas de «La Casa de la Troya» (...). Hoy filmarán varias escenas de *La Casa de la Troya* a la entrada de la basílica los actores cinematográficos que trabajan a las órdenes de Pérez Lugín”.

El diario *El Ideal gallego* también se hace eco dos días después:

“Esta mañana la compañía de películeros que dirige su autor don Alejandro Pérez Lugín estuvieron en la Quintana, en donde impresionaron una serenata y la salida de misa y la entrada del Casino”.

El mismo diario indica al día siguiente que:

“Hoy estuvieron impresionando en las Platerías”.

En acta capitular del 22 de agosto de 1924 se dice:

“El M. I. Sr. Deán puso en conocimiento del Excmo. Cabildo que el caballero Sr. Pérez Lugín pide permiso para sacar fotografías de todo lo relativo a la catedral y culto para darlo a conocer al mundo. Varios miembros del Cabildo ampliaron lo dicho por el Sr. Deán diciendo que se trataba de impresionar películas de culto y procesiones con destino al cine y que esto era impropio del lugar sagrado; y como se hubiese hecho notar que el Sr. Lugín tenía permiso del Sr. Arzobispo, acordose que el M. I. Sr. Deán vea al Excmo. Prelado para coner su voluntad y en su consecuencia tomar acuerdo”.

El acta del día siguiente indica que:

“El Sr. Deán dio verbalmente cuenta de la visita que había hecho al Excmo. Sr. Arzobispo en cumplimiento del acuerdo tomado en sacristía de ayer y que S. E. le manifestó que había autorizado, en cuanto de él depende, al autor de *La casa de la Troya*, D. Alejandro Pérez Lugín, para hacer fotografías dentro de la catedral y todo aquello que no desdiga de tan sagrado lugar.

En virtud de lo cual, el Excmo. Cabildo concedió también por su parte la misma autorización con las mismas condiciones y que no reproduzcan tampoco escenas dentro del templo”.

Tenemos que esperar hasta el 7 de noviembre de 1947 para encontrar una nueva noticia en las actas, en este caso, una petición para tomar imágenes que teóricamente debían aparecer en uno de los boletines del NO-DO, que tradicionalmente se proyectaban en el compostelano Salón Teatro:

“El M. I. Sr. Deán da cuenta al Cabildo de que la casa NO-DO pide autorización para hacer de nuevo unas vistas del Pórtico de la Gloria porque

salieron mal algunas de las fotos que habían obtenido y ofrece presentar las vistas que tiene hechas mañana en el Salón Teatro”.

El mismo día se hace eco de esa noticia el diario vespertino *La Noche*:

“Se encuentran en esta ciudad los operadores de NO-DO que recogería planos de la vida local para documentales que serán proyectados en las salas cinematográficas de Sudamérica”.

El 5 de diciembre de 1953 se informa del cortometraje *Misa en Compostela*, dirigido en 1954 por Ana Mariscal:

“Se dio lectura a la siguiente solicitud de la Sociedad ‘Bosco’ de Madrid, que dice: «Excmo. Sr. Deán y Cabildo Catedral de Santiago de Compostela. – Excmo. Sr. – Valentín Javier García, como director de Producciones Cinematográficas ‘Bosco’, a V. E. con el debido respeto expone: - Que deseando rodar nuevos planos dentro de la catedral para competir nuestra película documental de arte titulada *Misa en Compostela*, dirigida por la Srta. Ana Mariscal, quien consultó el guión con su Eminencia Reverendísima el Sr. Cardenal, que lo aprobó en principio, y necesitándose para ello el permiso de V. E., es por lo que suplico se digne conceder el oportuno permiso para que puedan rodar dichos planos e indicar la hora en que pudiera hacerse. – Gracias que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. – Santiago de Compostela, 4 de diciembre de 1953. - Firmado».

Se acuerda conceder el permiso y que los solicitantes se pongan de acuerdo con el Sr. Fabricero respecto a las horas para actuar, gastos de luz y demás incidencias”.

467

El diario *La Noche* recoge en el mismo día una entrevista a su directora y al productor, en la que se resalta la gran implicación del prelado y cabildo compostelanos en el proyecto:

“Ana Mariscal y Valentín Javier sostuvieron ayer una entrevista con el canónigo Guerra Campos. Al margen de lo que trataron, creemos suponer que la Junta del Año Santo desea servirse de esta película *Misa en Compostela* para asegurar con éxito la propaganda del Año Santo en Europa y en América”.

El mismo periódico indica en su edición del 14 de diciembre el viaje de regreso de la directora:

“Ana Mariscal fue recibida en audiencia antes de partir por el señor Cardenal, al que dio cuenta que esta película será proyectada en Santiago a principios de año, en un festival a beneficio de la Cocina Económica. Para entonces vendrá nuevamente a Santiago y hará la presentación de esta gran película documental”.

Otra vez *La Noche*, en su edición del 3 de julio, informa, en esta ocasión, del corto documental hispano-francés *Camino de Santiago*, dirigido por Pierre Zimmer:

“Se encuentran en Compostela un grupo de operadores cinematográficos franceses y españoles y entre ellos el del Noticiario NO-DO, señor Solana, los cuales durante varios días realizarán los trabajos de rodaje de escenas de las romerías jacobas para la película *Ruta de Compostela*.

Proceden de Francia después de haber recorrido el antiguo camino de las peregrinaciones a Compostela desde Roncesvalles”.

En acta capitular del día siguiente se alude a una desconocida grabación, que creemos poder identificar con dicho documental:

“Se dio cuenta, por último, que un equipo cinematográfico pide trabajar de noche en la catedral. Se acuerda acceder a la petición: que paguen a los guardias este trabajo extraordinario y que el Sr. Fabriquero designe a los guardias de confianza que han de vigilar”.

Del 1 de agosto de 1956 extraemos un acta capitular relativa a la película *Orgullo y pasión*, dirigida por Stanley Kramer en 1957:

“Se dio cuenta de que dos señores piden permiso para filmar desde los balcones altos del museo una escenas <sic> para una película. Se les concedió el permiso que solicitan, pero que entren pocas personas”.

El diario *La Noche* da noticia, dos días después, de dicha filmación:

“Anoche llegaron de Madrid ocho camiones con material que será utilizado en la filmación de una escena de la película *Orgullo y pasión* que produce el famoso director cinematográfico norteamericano Stanley Kramer.

Esta escena corresponde al desfile de guerrilleros de la guerra de la independencia española y será realizada mañana sábado a las diez y media de la mañana en la Plaza de España.

Los extras contratados en Santiago para participar en la escena son doscientos cincuenta, entre ellos doce niños.

Desde esta mañana han sido situados en un lateral de la Plaza de España siete cañones de la época napoleónica”.

LA CATEDRAL DE SANTIAGO EN EL CINE Y TELEVISIÓN (II)

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Continuando con el recorrido iniciado en el pasado número por las referencias documentales a la catedral compostelana en el cine y televisión, en sacristía del 17 de abril de 1958 se trata el permiso para filmar la película *Luna de miel*, dirigida por Michael Powell en 1959:

“Se dio lectura a una carta de la casa productora cinematográfica Cesáreo González, en la que solicita autorización para el rodaje de las escenas de la

película *Luna de miel*, que representan un par de turistas que admiran la catedral compostelana. Se acordó conceder el solicitado <sic> permiso en las condiciones que la misma casa productora señala en la carta, o sea, que había de realizarse este trabajo con la dignidad y decoro propios de un lugar sagrado, así como también supeditadas al horario establecido para estos casos en la catedral”.

El diario vespertino *La Noche* indica en su número del 3 de mayo de 1958 que:

Ayer terminaron en Santiago el rodaje de cuatro planos para la película *Luna de Miel* los componentes de la compañía cinematográfica que actúan en Galicia y que había llegado de Vigo.

En la catedral, las escenas impresionadas fueron la visita de la protagonista, la famosa danzarina Ludmila Tcherina, al Pórtico de la Gloria y al Altar Mayor; en la Plaza de España lograron dos planos.

El rotativo matinal *El pueblo gallego* dice el mismo día que:

“Llegó la compañía cinematográfica que está en el «roll» del ballet *Luna de miel*. Anoche, de madrugada, el sueño de las palomas que anidan en las torres de la catedral se sobresaltó con el ruido de los aparatos de esta compañía, elementos mecánicos que han de recoger el sonido de las filmaciones.

Fortuitamente pasábamos por la Plaza de España de madrugada. Supimos que se realizaban los preparativos para filmar escenas de esta película, que llevará por ahí delante las bellezas de Galicia, el exponente de vitalidad progresiva e industrial de Vigo, y la serenidad, la oración, de Compostela.

Ludmila, que llegó esta mañana, no pasó desapercibida. En la catedral, donde la vimos, no ocultaba su emoción y dijo «Qué hermosa es Compostela».

(...) Esta tarde comenzaban los rodajes. Una escena de visita al Apóstol y otra de la Plaza de España, teniendo por marco el Hostal, este regio edificio que fue hospedería y más tarde hospital, fundado por los Reyes Católicos”.

Del 7 de agosto de 1958 extraemos una referencia a un documental que creemos es uno de los dirigidos por Javier González Álvarez en 1958, tal vez *Santiago de Compostela*:

“Se da cuenta de un escrito de la Europea de Cinematografía S. A., la cual manifiesta que desea filmar en colores la película *Oraciones en piedra*, que incluye esta catedral”.

En sacristía del 22 de octubre de 1958 se habla de otro documental del mismo director y año, titulado *La catedral de Santiago*:

“El Sr. Archivero manifiesta que la compañía que está filmando el documental cinematográfico de la catedral desea filmar también el Código Calixtino, el Tumbo A y algunos planos que hay en el archivo, y que ese trabajo no puede hacerse técnicamente bien en el mismo archivo, sino que

debe hacerse en el estudio de la compañía. Se acuerda conceder permiso para que se saquen del archivo los mencionados documentos, pero siempre bajo la vigilancia del Sr. Archivero, no solo para evitar la desaparición de algún documento, sino también para vigilar que no pueda sufrir deterioro con exceso de luces, etc.”.

El matinal *El Correo Gallego* del 24 de octubre de 1958 nos informa:

“Hace días llegó a Compostela un equipo de operadores de Estudios Chamartín con abundante material cinematográfico.

Este equipo, por la noche y desde ayer, procede a impresionar un completo documental de nuestra catedral, tanto exterior como interior, para la serie de documentales que dedica la mencionada producción a las catedrales y monumentos de gran relieve de España”.

Dice *La Noche*, en su edición del 4 de noviembre:

“Finalizaron los trabajos para filmar un documental de largo metraje dedicado a la catedral (interior y exterior), correspondiente a la colección de monumentos nacionales que reúne Estudios Chamartín Films.

En este documental fueron recogidas las distintas dependencias de la basílica y se obtuvieron también planos por la noche, logrados con la correspondiente iluminación eléctrica, a base de potentes reflectores, de la Plaza del Obradoiro.

Será estrenado en España y en América en el mes de enero próximo”.

Del 22 de mayo de 1961 tenemos una mención a un programa documental de la RTF Télévision francesa emitido el Día del Apóstol:

“Se da cuenta de que un reportaje en colores para la televisión desde Francia a toda Europa de un pontifical solemne y que desea aprovechar la festividad de la Aparición del Santo Apóstol, que se celebra mañana. Pero que para hacerlo en colores se necesitaba que los Sres. Capitulares estuvieran de traje de gala y además salieran al claustro, dado de que dentro de la catedral no hay luz suficiente para operar en color ni puede hacerse con luz eléctrica por dificultades técnicas. Después de un cambio de impresiones se acordó: 1º) que si quieren tomar la función tal como se celebra, bien, pero sin salir al claustro; y 2º) para el caso de que les interese hacerlo en estas condiciones, que avisen a tiempo respecto al traje de gala, ya que no hay dificultad en acceder a que se use, no obstante no estar previsto, etc.”.

El diario *El Correo Gallego* confirma este dato en su edición del 23 de mayo:

“Desde hace días se encuentran en Compostela dos operadores y un colaborador literario de la Televisión francesa.

Recogen planos de la zona monumental y de aspectos típicos de la ciudad para una emisión que, en el mes de julio y coincidiendo con el Día de Santiago, tendrá en cadena para Europa y América la televisión francesa.

Hoy impresionarán en la catedral la función conmemorativa de la Batalla de Clavijo.

En atención al interés de este documental, los canónigos del cabildo compostelano lucirán en la solemnidad religiosa de hoy el traje de capellanes de honor de S. M. la reina doña Isabel II”.

El diario *La Noche* del 24 de mayo nos aporta más información al respecto:

“En automóvil emprendieron el viaje de regreso a Madrid los técnicos de la Televisión Francesa que durante varios días impresionaron planos para una emisión que en el mes de julio y coincidiendo con el Día de Santiago Apóstol dedicarán en cadena a Europa y América.

(...) También obtuvieron fotos del Códex Calixtinus.

Con los técnicos de la Televisión Francesa vino a Compostela don Alfredo Sixto, director del Servicio de Turismo español en Francia, quien ha sido designado para igual cargo en Bruselas”.

El 18 de septiembre de 1961 es el turno de la BRT Televisieomroep belga:

“Se da cuenta de que la Televisión Belga pide permiso para rodar películas de la catedral con destino a la televisión belga y la Eurovisión.

Se le concede el permiso que solicitan”.

El 2 de julio de 1962 vuelve a registrarse otra solicitud del mismo ente televisivo:

“Se da lectura a un escrito del jefe de la oficina de turismo local, en la que pide autorización para que M. León Lassoie, de Bélgica, pueda instalarse bajo el coro en la nave central de la catedral y poder filmar desde allí las principales ceremonias del día 25 de julio.

Se le autoriza, pero debe ponerse de acuerdo con Televisión Española, la cual hará reportaje de la función, si no es que la televise en directo, como se supone; y siempre que no interrumpa la ceremonia ni estorbe a los fieles y autoridades”.

Año 9. Nº 94. Diciembre, 2024.

LA CATEDRAL DE SANTIAGO EN EL CINE Y TELEVISIÓN (III)

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Presentamos aquí la tercera entrega sobre la catedral compostelana en el cine y televisión. Para cubrir la ceremonia del Día del Apóstol de 1962, que se emitiría en directo por primera vez, recogemos la petición de TVE en sacristía del 12 de julio:

“Se da lectura de que Televisión Española desea televisar en directo toda la función del día 25 de julio y que para ello vendrán a preparar todo lo conveniente el día 21. Se acuerda concederlo, pero sin que puedan estorbarse los actos de culto, a los fieles y a las autoridades; y se comisiona a los Sres. Maestro de Ceremonias y Fabriquero para todo lo relacionado con este asunto”.

En acta capitular del 19 de septiembre de 1964 se recoge una petición de filmación de uno de los miembros del “Equipo 64” para grabar imágenes de la catedral, probablemente usadas en su documental *Pórtico de Compostela* de 1965:

“Guión Cine Año Santo.

Se da lectura a un escrito de D. Federico Pomar de la Yglesia pidiendo «filmar con fines exclusivamente divulgativos de las solemnidades jubilares sin propósitos comerciales algunas vistas del interior de la catedral». Se concede, pero debiendo dejar una copia para el cabildo”.

El diario compostelano *La Noche* publica el 9 de octubre de 1964 una noticia que nos aclara esta identificación:

“Desde hace algún tiempo existe en Compostela el «Equipo 64», que pretende ser un núcleo que agrupe y oriente toda inquietud y realización cinematográfica, en su mejor clase.

Ya tiene el guión para el documental sobre el Maestro Mateo y su Pórtico de la Gloria.

De los proyectos de este «Equipo 64» hemos de ofrecer al lector una especial información; sin embargo, anticipamos la noticia que el grupo saldrá en esta semana para Roncesvalles con objeto de comenzar el rodaje del documental sobre el «Camino de Santiago»

Es decir, que el «Equipo 64» toma parte en el Concurso Nacional que sobre este tema ha convocado el Ministerio de Información y Turismo”.

En acta capitular del 18 de diciembre de 1964 se habla de la retransmisión televisiva de los actos de inicio del nuevo Año Santo en un escrito del maestro de capilla Mariano Pérez Gutiérrez, que merece la pena recoger íntegramente porque alude a diversos problemas de la catedral:

“Se da lectura a un escrito del Sr. Maestro de Capilla, que dice así: «Al Excmº Cabildo Catedral Metropolitano de Santiago.

Excmº Señor: El Maestro de Capilla que suscribe, teniendo en cuenta las funciones extraordinarias y especialmente solemnes que con motivo de la apertura de la Puerta Santa se han de celebrar, se cree con el deber de proponer al Excmº Cabildo lo siguiente:

1-) El hecho de transmitir por Eurovisión las funciones de los días 31 de diciembre y 1º de enero exige que la parte de canto se cuide de manera especial, ya que el prestigio del Cabildo se vería profundamente afectado en

caso de que se notaran defectos, que el gran público no perdona porque a lo que está es a recibir una transmisión satisfactoria.

2-) La parte musical es muy delicada, ya que si los componentes no ven y no oyen perfectamente la dirección, no pueden conjuntarse, y en consecuencia fallarán. Por esto es absolutamente necesario el prevenir aquellos elementos indispensables que puedan hacer posible esta conjunción: micrófonos sensibles, altavoces potentes, situación estratégica de estos elementos, colocación de los actuantes, etc.

3-) Para el día 31, se sugiere lo siguiente: que se señale y acote sitio especial a la Schola en la nave de la Azabachería y se facilite un acceso en pura exclusiva a la Schola, a fin de que pueda trasladarse por la puerta lateral que lleva a la puerta de la Corticela y Plaza de la Quintana, donde debe acotarse el sitio suficiente en donde quede situada la Schola para su actuación en el momento de apertura de la Puerta Santa. Esta acotación debe hacerse por medio de valla alta y tupida, que evite infiltraciones, que serían fatales a la hora de cantar. De esta forma se lograría que la Schola actuase antes de que el Cabildo y el Sr. Cardenal se trasladasen del altar a la Puerta Santa, y después de la apertura, mientras la comitiva entra de la Puerta Santa al altar.

Tanto en el sitio destinado a la dirección de la Schola dentro como fuera son necesarios micrófonos y altavoces potentes, que logren ahogar el murmullo de la multitud que se agrupará para ver la ceremonia. De no lograrse que la Schola se imponga, se impondrá el ruido de los concurrentes, con el consiguiente desprestigio para el Cabildo, que será siempre el que aparezca organizando.

4) Para el día primero de enero.

Es conveniente agrupar lo más posible a los componentes del coro de cantores (sin dejar olvidado el sistema de micrófonos y altavoces, que debe ser potente y perfecto).

Entendemos que el mejor sitio era el crucero de la catedral, dado el extenso número de los actuantes, unos dos mil; pero salta a la vista el inconveniente que supone la colocación de autoridades, invitados, etc. No obstante, quizá convenga pensar que lo importante en una función televisada es el que resulte bien, aunque el protocolo o la comodidad de algunos señores quede relegada a segundo plano.

Pero de eso, el Excm^o Cabildo acordará lo que estime procedente.

5º) Hay un problema especial, que es de la 'visibilidad' del coro al director y del director al coro: es problema difícil, pero no imposible, y especialmente delicado. Quizá pudiera superarse con un sistema de espejos combinados, que permitieran la mutua 'visibilidad'; y si tenemos en cuenta que lo que se persigue es el prestigio de toda una corporación de la categoría del Cabildo compostelano, los esfuerzos que se hagan se verán perfectamente compensados con la aprobación de los televidentes de toda Europa, que tienen de esta corporación el alto concepto que ella se merece.

No quiero dejar de hacer constar que este sistema, aunque en grado más reducido, es necesario para que el organista y los componentes del coro alto puedan seguir las funciones ordinarias, en las cuales el Excm^o Cabildo viene notando fallos de coordinación, fallos que son debidos a que desde arriba no se sigue fácilmente el desarrollo de la función en el altar.

6) Aprovechando esta exposición, quiero hacer constar también que es necesario resolver la cuestión del problema acústico en el coro alto, ya que no se oye o se oye de modo muy deficiente a los ministros del altar en las funciones, lo que lleva consigo el que no se conteste a las entonaciones o se conteste a destiempo, se haga en tono diferente al de entonación, etc. Esto quizá pueda resolverse en la colocación de unos micrófonos buenos y de unos altavoces potentes tanto en el altar como en el coro para la mutua audición correcta. Es de notar que el único altavoz que actualmente existe en el coro alto no funciona de modo satisfactorio.

7^o) Lo anteriormente expuesto es lo más necesario e indispensable de momento, ya que en su día habrá necesidad de exponer otros problemas como el de la resonancia del órgano, elementos de la Capilla, etc. Pero estos problemas admiten demora, cosa que no permiten los antes expuestos.

Por todo lo cual, el Maestro de Capilla que suscribe ruega al Excm^o Cabildo que, por el bien del Cabildo en primer lugar, y por el prestigio de la ciudad de Compostela y aún de España, se adopten las medidas que estime oportunas para que podamos disponer de los micrófonos, altavoces, sitios y elementos que llevamos enumerados, a fin de que la apertura de la Puerta Santa y el pontifical sean retransmitidos con el honor y el decoro que todos deseamos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Santiago, 15 de diciembre de 1964.

Excm^o Señor:

El Maestro de Capilla

Mariano Pérez. - Rubricado».

Acuerdos: Se acuerda en principio acceder a lo que se pide y queda firme el acuerdo de la instalación de los micrófonos y altavoces que indica el escrito, y que se llame al electricista para que asista al ensayo general que se hará esta tarde y estudie donde debe colocarlos, a la vista del número de cantores, situación, etc.

En cuanto a los demás puntos se nombra una comisión integrada por los Sres. Tesorero, Lectoral, Maestro de Ceremonias, Gil Atrio y Maestro de Capilla para que informe el próximo domingo día veinte de lo que conviene hacer”.

Galicia Histórica

HOJA DE HISTORIA Y DOCUMENTOS COMPOSTELANOS.

Año 10 (2025)

Año 10. Nº 95. Xaneiro, 2025.

O RELOXEIRO FLAMENCO JAN VAN ERP. Mestre reloxeiro do primeiro reloxo da Torre do Reloxo do ano 1680

JORGE GARCÍA GARCÍA

No presente ano do 2025 vaise restaurar un dos elementos máis icónicos da catedral de Santiago de Compostela: a torre do reloxo, tamén coñecida co nome da “Berenguela” (aínda que sexa erróneo ese nome). Neste caso non imos falar do proceso construtivo da torre feita polo mestre Domingo de Andrade, se non que ímonos centrar no primeiro reloxo colocado na torre, así coma no seu autor, un reloxeiro estranxeiro.

A torre do reloxo tal e como di o profesor Miguel Taín é “unha construción paradigmática do barroco galego e obra mestra de Domingo de Andrade”. Na acta capitular do 21 de xaneiro do ano 1676 decídese remodelar a antiga torre medieval que formaba o “Fincapé dos Ourives” coas trazas de Andrade, proporcionándolle máis altura grazas aos dous novos corpos realizados, sendo o primeiro cuadrangular e o segundo octogonal e coroada cunha cúpula con lanterna. Finalizouse catro anos despois, no ano 1680.

O 22 de abril do ano 1678⁴⁴ (aínda estábase en pleno proceso construtivo da torre) o cabido outorga poder ao señor cardeal fabriqueiro don Manuel Patiño

“para que concierte con un flamenco que se halla en esta ciudad la manufactura de ruedas y demás instrumentos que fueren menester para el reloj nuevo correspondiente a la campana grande de Santiago por jornal o como mejor le pareciere”.

Este reloxo novo substituirá ao antigo feito polo mestre Guillén no ano 1527.

Un ano despois, concretamente no ano 1679, rexístrase outra mención a ese reloxeiro flamenco e un compañeiro del:

“Jornales y otras cosas del Reloxero Juan Flamenco. 1679

Mas da en datta cinco mill quinientos y ochenta y ocho reales y 8 maravedis por tantos que por dicha quenta y firma del dicho veedor de la fabrica consta importaron los jornales que huvieron de auer en este dicho año los relojeros

475

⁴⁴ACS. IG 629, *Actas Capitulares*, fols. 173v-175v.

Juan y Santiago flamencos que trabajaron en el reloj nuevo; en que entran carbón, azero y un coeto que se les dio para trabajar⁴⁵.

Por primeira vez aparecen os nomes dos reloxeiros, Juan e Santiago. Probabelmente sexa unha tradución dos seus nomes orixinais, Jan e Jakobus. ¿Que facían uns reloxeiros flamencos na cidade de Santiago? ¿Chegaron atraídos polas obras que estábanse a realizar na catedral? ¿Tiñan aquí algún contacto? Algunhas destas preguntas terán resposta a continuación. Jan e Jakobus encargáronse de realizar o novo reloxo pero non tiñan a categoría de reloxeiros da catedral de Santiago, xa que tanto no ano 1679 coma no ano 1680 o reloxeiro era Juan de Lema.

Un ano despois (1681) enuméranse no libro de fábrica os materiais que necesitaron para construír o reloxo (o título previo á descrición serviría para un libro de George R.R. Martin ambientado no mundo de Xogo de Tronos):

“Plomo, fierro y acero. Para la fabrica. 1681

Mas da en data, dos mill ducientos y diez reales y diez y ocho maravedís de vellón que valen, setenta y cinco mill, ciento y cinquenta y ocho maravedís. Por tantos que pago por diferentes partidas de plomo, fierro y acero que se compro para hacer el reloj nuevo que se hico en esta santa iglesia y otras hobras de la fabrica de ella según consto de las libranças y papeles que de dichos materiales les ha dado el veedor que los exsiuo y presento por menor⁴⁶.

476

Nese mesmo ano de 1681 tamén descríbense os alugueiros dos instrumentos para o reloxo por parte do cerralleiro Bernardo González, así como os traballos feitos polo xaspista Miguel de Herbay e o tallista Francisco Brouçes.

“Alquileres de instrumentos, para la fabrica del Relox. 1681

Mas da en data, ducientos y cinquenta reales de vellón que valen ocho mill y quinientos maravedís por los mismos que pago a Bernardo Goncalvez cerragero vecino desta ciudad en cuya cantidad se ajusto de horden de esta santa yglesia el alquiler de barquines, cafra, martillos y otros instrumentos, que dio para la fabrica y echura del Relox que se hico para la torre nueva desta santa yglessia de que presento reciuo.

Escudo para la quarta mano del Relox. 1681

Mas da en data seiscientos y diez reales que valen veynte mill setticientos y quarenta maravedís, por tantos que se quedaron deviendo a Miguel de Herbay xaspista y a Francisco Brouces, tallista por el trauajo que han tenido en acabar la ultima mano del Relox, la qual se trauajó en tiempo del señor Cardenal don Manuel Suarez Patiño fabriquero su ante cesor, de que exsibio reciuo⁴⁷.

⁴⁵ ACS. IG 534, *Libro 2º de Fábrica (1653-1686)*, fol. 350r.

⁴⁶ ACS, IG 534, *Libro 2º de Fábrica (1653-1686)*, fol. 376v.

⁴⁷ ACS. IG Libro 2º de Fábrica. IG 534. Fol. 378r-378v.

Pablo Pérez Costanti rexistra no seu *Diccionario de Artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII* a Miguel Derbay, “marmolista flamenco, avecindado en la ciudad de Santiago (último tercio del siglo XVII)”. Firmaba en varios documentos da catedral como “Herbay, maestro jaspista”. No ano 1678 Herbay e Brouçes recibiron do cabido 2300 reais “por haber hecho todas las tallas de los quatro arcos del primer cuerpo de la torre nueva del Relox, trofeos y quatro escudos de dicha torre y más guarnición que en ella está”. E no ano 1679, 1248 reais “por haber labrado dos escudos de cantería que han de servir para poner las manos del Relox nuevo, y aunque están hechos tres, el otro se hizo de jornal”. Catro caras da torre, catro reloxo. Tanto Herbay coma Brouçes levaban varios anos traballando para o cabido (Herbay dende o ano 1665 e Brouçes dende o ano 1672). Ambos eran flamencos, así que aquí cobra forza a hipótese de que puideron ser eles quen avisaran aos reloxeiros Jan e Jakobus para acudir á cidade de Santiago a ofertarse para facer o novo reloxo.

O 21 de xuño de 1681 o cabido nomea ao flamenco Juan Van Gorpe como novo reloxeiro da catedral de Santiago, outorgándolle a partires dese intre o salario asignado de 150 ducados anuais. Se admite a "Juan Van Gorpe" "relojero flamenco" como "relojero desta santa yglesia con salario de 150 ducados"⁴⁸.

No libro de fábrica o mencionan como reloxeiro francés, non flamenco. No ano 1682 píntanse as mans do reloxo:

“Mas da en data seiscientos y ochenta y siete reales y seis maravedís de vellón, valen veynte y tres mill trecientos y sesenta y quatro maravedís que pago por el coste de diferentes generos de pinturas que se compraron en Portugal para pintar las manos del reloj de esta santa yglesia y otras cosas para el servicio de su obra y fabrica, de que presento quenta y racon ffirmada del veedor que se miro y registro por menor⁴⁹”.

Dous anos despois de nomealo reloxeiro da catedral, Juan Van Gorpe solicita ao cabido unha axuda para peregrinar a Xerusalén, asegurándolles que deixaría a unha persoa competente no seu posto. Na sesión do 9 de marzo do ano 1683 o cabido decide outorgarlle unha axuda de sesenta reais.

“Que se den de la fabrica 60 reales de a 8 al relojero.

En este cauildo se leyó un memorial de Juan dan Herp, relojero desta santa yglesia en que dize trata de hacer peregrinacion a la santa cassa de Jerusalem en que tardará dos años. Y en este tiempo dejara persona que cuyde del reloj y suplica al cauildo se sirua mandarle dar una ayuda de costa (...)”⁵⁰.

⁴⁸ABCS. Actas Capitulares. IG 0630. Fols. 168v-169r.

⁴⁹ABCS. Libro 2º de Fábrica. IG 534. Fol. 423v.

⁵⁰ABCS. Actas Capitulares. IG 0631. Fol. 117v.

Nesta axuda concedida aparece outra variante do seu apelido, dan Herp. Nos Países Baixos o apelido Van Erp é bastante habitual. Os cóengos escribiron o seu apelido tal e como soáballes.

¿É tempo de abondo dous anos para realizar a peregrinación a Xerusalén? Probabelmente si, pero non hai constancia documental da planificación desa viaxe. O habitual era embarcarse nun barco dende algún porto de Italia na primavera ou no verán, facendo escalas en varios portos do Mediterráneo e finalmente chegando a Terra Santa. O momento da súa partida non sería antes do mes de agosto de 1683 xa que ata ese intre estivo contratado polo cabido, comezando a súa peregrinación como moi cedo no mes de setembro dese ano. Hai que ter en conta que nos meses de outono e de inverno non se facían moitas viaxes polo mal tempo. O seu substituto, o reloxeiro e cerralleiro Bernardo González comezou a traballar no mes de outubro de 1683.

¿Completo Jan Van Erp a súa peregrinación? Non hai constancia diso, pero sería moi interesante poder consultar o listado feito no ano 1938 polo polaco Bertrand Zimolong, onde recolleu o rexistro realizado polos franciscanos da Custodia da Terra Santa de todos os peregrinos que chegaron a Xerusalén entre os anos 1561 e 1695, anotando o nome e a orixe de cada visitante. O único seguro é que no ano 1685 notifícase a súa morte.

“Relogero flamenco. 1685

Mas da en data mill ducientos y nouenta y un reales de vellón valen quarenta y tres mill ochocientos y nouenta y quatro maravedís por tantos que pago a Juan el Relogero flamenco por el salario que deuio hauer en ocho meses del año pasado de ochenta y tres a racon de ciento y cinquenta ducados de salario en cuya cantidad entran los gastos de su entierro a que mando el cauildo asistiese dicho señor fabriquero don Juan Antonio Saavedra de que exsiuio memoria y quenta⁵¹”.

Pódese entender según esta notificación que Jan Van Erp morreu na cidade de Santiago de Compostela, xa que o cabido manda asistir ao seu enterro ao cóengo fabriqueiro. ¿Xa retornara de Xerusalén, ou máis ben non lle dera tempo nin a iniciar a viaxe por mor dalgunha enfermidade? Mentres non aparezan máis documentos, estas preguntas non terán unha resposta posíbel, pero sempre poderemos imaxinarnos que Jan Van Erp, mestre reloxeiro do primeiro reloxo da remozada torre do reloxo, puido concluír a súa peregrinación e tornar a Santiago para poder ver por última vez a súa obra antes de morrer.

Año 10. Nº 96. Enero, 2025.

⁵¹ABCS. Libro 2º de Fábrica. IG 534. Fol. 435v.

APOSTILLAS A LA BIOGRAFÍA DEL POLIFACÉTICO JUAN BAUTISTA CELMA (+MONTSERRAT, 1612)

CARLOS SANTOS FERNÁNDEZ

Quienquiera que conozca los apuntes biográficos publicados sobre Juan Bautista Celma, figura cardinal del arte galaico en el último tercio del siglo XVI y primera década del XVII, se habrá sorprendido al leer, en el título de esta colaboración, el lugar y el año que se consignan para el fallecimiento del artista aragonés: *Montserrat, 1612*. No menos se sorprenderá el leyente (discúlpenos el neologismo que evita la cacofonía) con la novedad de que el pintor (y escultor, y rejero, y ensamblador, y bronceista, y campanero, y maestro de obras) profesó, en el ocaso de su vida, como montserratino: “el padre frai Juan Bautista Celma, relixioso de Nuestra Señora de Monserrate”.

El primer bosquejo vital de Juan Bautista Celma lo hilvanó, con escasas hebras, Ceán Bermúdez a las puertas del siglo XIX, en 1800, en el primer volumen de su *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes* (pp. 308-309); pero aún tendría que transcurrir un centenar de años hasta que en 1905, López Ferreiro acotó cronológicamente la biografía de Celma al referirse a un documento del 20 de marzo de 1608 como “la última escritura en la que aparece su nombre” (A. López Ferreiro, *Historia de la Santa Iglesia de Santiago*, vol. VIII, 1905, p. 413). Un cuarto de siglo después, en 1930, Pérez Costanti anotaría en el enjundioso artículo que dedicó a Celma en su *Diccionario*: “pasó una buena parte de su vida en la ciudad de Santiago, hasta el fin de sus días (...). El último documento en que hemos visto su nombre es de 20 de marzo de 1608” (P. Pérez Costanti, *Diccionario de artistas que florecieron en Galicia*, 1930, pp. 115 y 134). La hipótesis topocronológica de Costanti arraigó y, desde entonces, se admite casi indubitavelmente que Juan Bautista Celma murió en Santiago en 1608.

Pues no. Dos documentos conservados en el Archivo de la Catedral de Santiago -inagotable venero de novedades del pasado (permítasenos la paradoja)- ponen en entredicho la conjetura de Costanti convertida en axioma, y prolongan cuatro años la vida del artista, aunque en hábito montserratino y lejos de Compostela.

Antes de sondear esas dos escrituras, no estará de más un preámbulo documental: en mayo de 1606, Juan Bautista Celma preparaba el largo viaje que, desde Santiago, lo llevaría a Castilla, Aragón y Cataluña. No faltaban los riesgos en el itinerario -más aun habiendo superado los sesenta años-, de modo que Celma, antes de partir, quiso dejar resueltos algunos asuntos familiares; para ello, el 18 de mayo de 1606 entregó 5033 reales a su yerno, el arquitecto y escultor Juan da Vila (o Dávila, o Davila) correspondientes a la dote de Antonia Ruiz de Durana, segunda de las cuatro hijas del artista aragonés (ACS, P 131, fol. 541); y, al día siguiente, 19 de mayo, “porque hera

viexo y no sabía lo que en la dicha xornada [viaje a Castilla, Aragón y Cataluña] le podía subçeder”, hizo donación a su hija Antonia y a su yerno Juan da Vila del derecho de residencia en su casa de la Vía Sacra, aforada al Cabildo, y del mobiliario que en ella quedaba, incluida la somera biblioteca (ACS, IG 714, doc. n.º 138). Una semana más tarde Celma había emprendido viaje: estaba en Orense, “de camino y partida para los reinos de Castilla, a negocios importantes al servicio de su Magestad”, y ante un escribano auriense otorgó testamento el 27 de mayo de 1606 (M. Á. González García & J. Hervella Vázquez, “Nuevos datos sobre Juan Bautista Celma, un aragonés en el arte gallego del siglo XVI: su testamento”, *Actas del V Coloquio de Arte Aragonés*, Zaragoza, 1989, pp. 571-591).

En junio de 1607, Juan Bautista Celma había regresado a Santiago, donde permaneció al menos hasta marzo de 1608. Lo prueban una serie de escrituras con la firma del polifacético artista, entre ellas el contrato para “acer y pintar y dorar el arco, ystoria y respaldar del Deszendimiento de la Cruz questá en la capilla de Nuestra Señora de la Conseción”, fechado el 25 de octubre de 1607 (ACS, IG 716, doc. n.º 303), y el nombramiento de tasadores para abonar a Celma la obra del retablo de San Paio de Sabugueira, datado el 20 de marzo de 1608 (ACS, IG 714, doc. n.º 123), último documento que, según López Ferreiro y Pérez Costanti, atestigua la presencia de Celma en Santiago.

480

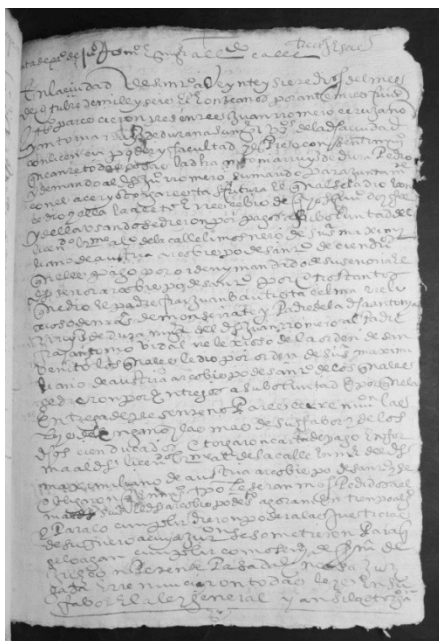
No dudaremos de la aseveración de ambos eruditos. No podemos hacerlo porque no hemos hallado ningún otro testimonio compostelano posterior. Cabría suponer, dada la edad del rejero aragonés, su fallecimiento. Sin embargo, el par de escrituras antedichas que se custodian en el Archivo de la Catedral de Santiago permiten formular otra hipótesis: un nuevo viaje, éste posiblemente definitivo, llevó a Juan Bautista Celma muy lejos de Santiago, hasta Cataluña, a los ásperos roquedales de Montserrat.

¿Cuándo realizó Celma aquel viaje? Entre la primavera de 1608 -recordemos que el 20 de marzo estaba en Santiago- y el otoño de 1611, un período en el que la vida de Antonia Ruiz de Durana, la segunda hija de Celma, cambió considerablemente: en enero de 1611 falleció su marido, el arquitecto Juan da Vila, y pocos meses después la viuda contrajo un nuevo matrimonio, ahora con el cirujano Juan Romero, también viudo.

El documento que acredita no sólo que Celma vivió más allá de 1608, sino que acabó sus días como religioso montserratino, está fechado en Santiago el 27 de octubre de 1611 y tiene que ver con Antonia Ruiz de Durana y Juan Romero. Se trata de una carta de pago por la que la pareja certifica haber recibido de Bartolomé Alonso de la Calle, limosnero del arzobispo Maximiliano de Austria, los cien ducados que les remitió “el padre frai Juan Bautista Celma, relixioso de Nuestra Señora de Monserrate y padre de la

dicha Antonia Ruiz de Dura[na], muger del dicho Juan Romero" (ACS, P 145, fol. 306r-v); cien ducados que, según se indica en la escritura, viajaron de Montserrat a Santiago portados por el "padre fray Antonio Vidal, relexioso de la Orden de San Venito", a quien cabe identificar como el gerundense Fr. Antonio Vidal que fue abad de Poio de 1606 a 1610, administrador del arzobispo Maximiliano de Austria y visitador de Montserrat (E. Zaragoza i Pascual, "Abadologio del Monasterio de San Juan Bautista de Poio (s. XII-XIX)", *El Museo de Pontevedra*, 54, 2000, pp. 62-63).

Este documento atestigua el abandono del siglo y la profesión religiosa de Juan Bautista Celma, transmutado en *P. Fr. Juan Bautista Celma, de la Orden de Nuestra Señora de Montserrat*; y testimonia, además, que Celma vivía a finales del verano de 1611, cuando debió de entregar los cien ducados a Fr. Antonio Vidal para que éste los llevara a Santiago.



©ACS, P 145, fol. 306r

Una segunda escritura conservada en el Archivo de la Catedral de Santiago prolonga unos cuantos meses la vida del artista aragonés asentado durante décadas en Compostela. El documento está relacionado con una casa situada en la Vía Sacra, propiedad del Cabildo catedralicio, casa que, en febrero de 1605, el colegio capitular había aforado a Juan Bautista Celma para que residiera en ella y que, cuando el 19 de mayo de 1606 Celma hizo escritura de donación de sus bienes a su hija Antonia Ruiz de Durana y a Juan da Vila "dixo que quería y era a su boluntad que la dicha Antonia Ruiz o sus herederos vivan e posean la dicha casa de la Vía Sagra (...) todo el tiempo quel dicho

Baptista Çelma estubiere aussente (...), y si el dicho Baptista Çelma muriere (...) que la dicha Antonia Ruiz de Durana fuese la primera boz de la dicha cassa y la hubiese <e> llebasse para sí e sus herederos” (ACS, IG 714, doc. n.º 138).

En consonancia con esta disposición, al morir Juan Bautista Celma, el cirujano Juan Romero, como marido de Antonia Ruiz de Durana, presentó ante el Cabildo una petición para que se mantuviera el aforamiento de la casa de la Vía Sacra a su esposa ya que “agora, de próximo, el dicho mi suegro [Juan Bautista Celma] es muerto” (ACS, P 149, fol. 41r). La solicitud presentada por Juan Romero no está fechada, pero la asertiva respuesta que dio el Cabildo el 20 de marzo de 1612, anotada en el reverso del documento (ACS, P 149, fol. 41v), permite datar la instancia en la primera mitad de marzo de 1612 y, en consecuencia, el fallecimiento de Juan Bautista Celma (posiblemente) en febrero de ese mismo año 1612.

Año 10. Nº 97. Febrero, 2025.

LA CATEDRAL DE SANTIAGO EN EL CINE Y TELEVISIÓN (IV)

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

482

Nueva entrega (y es la cuarta) sobre la catedral en el audiovisual. En un acta capitular del 24 de enero de 1965 nos encontramos con una autorización para filmar el cortometraje *Camino de Santiago*, dirigido en ese año por César Fernández Ardavín:

“Se da lectura a un escrito del Sr. Fernández Ardavín para que pueda filmar fotografías con interiores de la catedral con destino a una película que denominará “Camino de Santiago”, debiendo dejar copia de las que haga”.

En *El Correo Gallego* del 6 de abril de ese año se dice al respecto que:

“Desde el sábado último se encuentra en Compostela un equipo cinematográfico de Televisión Española, con el joven director Fernández Ardavín, para el cual el cine no tiene secretos.

El domingo por la mañana situaron la cámara frente a la fachada de las Platerías.

Algunos que se dirigían al templo para asistir a la misa de una creyeron que estaba en acción el Equipo 64. Y nosotros también, pero fue el capitular don Manuel Troitiño el que nos sacó del error, presentándonos al señor Fernández Ardavín y éste al operador señor Pacheco. Faltó que el cameraman hiciera la presentación del actor que les acompañaba, el joven Fernando Cebrián, que tiene el roll de «El Peregrino»”.

En sacristía del 31 de agosto de 1965 se registra una petición de una televisión norteamericana:

“Se da lectura a un escrito en el que se pide que se permita a un equipo de la Televisión Norteamericana tomar las vistas: a) del Pórtico de la Gloria, después de las diez de la noche, en la fecha que se les designe; b) el funcionamiento del «botafumeiro» con ocasión de la peregrinación catalana en la tarde del día cuatro de septiembre.

Se conceden ambas cosas”.

El diario vespertino *La Noche*, en su edición del 4 de septiembre, nos informa sobre ello:

“Operadores de Televisión de Francia y de Norteamérica proceden a realizar reportajes de música en Compostela y de Santiago.

El señor Ruiz Morales, para Televisión norteamericana, ha efectuado un guión con una magnífica exposición de lo que es Santiago, que comprende aspectos de su historia, monumentalidad y peregrinaciones”.

El matinal *El pueblo gallego* del 15 de octubre de 1967 se hace eco de un nuevo documental para el programa *Conozca Vd. España*, que se titularía “Hacia Santiago”, dirigido por José Luis Font:

“Mañana llegarán a esta ciudad el director y personal técnico de TVE que filmará un reportaje sobre la ciudad para la serie *Conozca usted España*.

El director de este filme es José Luis Font y el guión es de Martínez Barbeito, con comentarios a cargo del escritor don Eugenio Montes.

El tema central del reportaje será la catedral compostelana y los tesoros artísticos que esta encierra”.

El mismo diario, en su edición del 1 de diciembre, nos dice además que:

“Quizá mañana veamos la evolución de un helicóptero que utilizará el cameraman Madurga para tomar planos de la ciudad y de la fachada del Obradoiro con destino al documental de T.V.E. *Conozca usted España*.

Otra vez se encuentran en la ciudad José Luis Font y sus colaboradores para finiquitar la tarea del documental”.

Un acta del 12 de febrero de 1968 reproduce la satisfacción causada en la corporación catedralicia por la emisión de dicho programa:

“Se acuerda felicitar al Sr. Ministro de Información y Turismo y rogarle haga llegar la felicitación a todos y cada uno de los que han intervenido en el documental sobre Compostela emitido el viernes día nueve, en la emisión de noche. La felicitación dice así: «Excelentísimo Señor: El Cabildo Catedral Metropolitano de Santiago de Compostela, en sesión al efecto celebrada, acordó enviar a V. E. la más cordial felicitación por el reportaje que, en el programa *Conozca V. España* ha ofrecido la televisión el viernes día nueve del actual en su programa de noche; y rogarle haga llegar esta felicitación a todos y cada uno de los que han tenido parte en la realización del magnífico documental sobre esta ciudad de Compostela.

A la vez, y para el caso de que ello fuera posible en la programación de ese ministerio, nos atreveríamos a sugerirle que el texto, ilustrado con algunas de las fotografías más importantes, sea ampliamente difundido a través de la Sección de Cultura Popular o de la que estime procedente, y que se repartiera entre os peregrinos que vengan a Santiago en el próximo Año Santo.

La proyección de la película en escuelas y centros culturales de Galicia constituiría una gran aportación al conocimiento de nuestra ciudad.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Santiago, 12 de febrero de 1968.

El Presidente accidental: Sr. Ángel Pascua. – Rubricado.

Al Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo. Madrid»”.

En otra acta del 7 de julio del mismo año se da permiso para otro programa de TVE, que no hemos podido identificar:

“Se autoriza a Televisión Española para que pueda rodar unos planos de la catedral con destino a un programa sobre historia de España que ha de proyectarse en el próximo mes de octubre”.

En sesión capitular del 23 de febrero de 1969 se reproduce otra petición de TVE para obtener material filmico:

“Se da lectura a un escrito de Televisión Española pidiendo autorización para rodar unas secuencias dentro de la catedral y funcionamiento del botafumeiro, con destino a «Programas Extraordinarios».

Se le contesta que concrete en qué consiste el programa y las secuencias, y que diga concretamente la hora de funcionamiento del botafumeiro, de acuerdo con las horas en que no se estorbe el culto”.

Del 23 de agosto de ese año data una referencia al largometraje *Más allá de río Miño*, dirigida por Ramón Torrado:

“Se da lectura a un escrito de la productora cinematográfica «Argumento Films R. Vázquez» pidiendo permiso para que pueda rodarse alguna escena en la catedral de la película *A rapa d’as bestas*. En el guión *Más allá del Miño*, el niño Andresito pretende presentar al Santo Apóstol el potrillo que había perdido y encontró, según él cree, por mediación del Santo Apóstol.

Se autorizan las tomas de las secuencias, pero, en cuanto al potrillo, que procuren hacer la escena presentándolo desde fuera de la puerta del Obradoiro, a fin de que el potrillo no entre en el recinto del templo”.

En 28 de septiembre se hace relación del cortometraje documental *Arquitectura religiosa en España*, dirigido por Augusto Fenollar:

“Se autoriza la toma de planos para la película *Arquitectura religiosa de España*, que proyecta realizar el Ministerio de Información y Turismo”.

En reunión capitular del 17 de junio de 1970 se autoriza la filmación del documental *Camino de Santiago*, dirigido nuevamente por José Luis Font:

“Se da cuenta de que el Ministerio de Información y Turismo se propone filmar una película en colores sobre el *Camino de Santiago* y que desean recoger varios planos de la catedral y una procesión de “Tercia”, que sería el 29 del actual.

Solicitan autorización para el montaje de todos los elementos de iluminación, cámaras, etc.

Se acuerda concederlo, dado el alto valor propagandístico que supone para la catedral”.

Año 10. Nº 98. Abril, 2025.

LA CATEDRAL DE SANTIAGO EN EL CINE Y TELEVISIÓN (V)

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Última entrega sobre la catedral filmada. En reunión capitular del 31 de diciembre de 1970 se testimonia la exitosa retransmisión televisiva del nuevo Año Santo:

“El acto de apertura de la Puerta Santa ha sido televisado en directo a toda España, habiendo resultado perfecta la transmisión, a pesar de las dificultades originadas por una gran nevada que ha caído sobre Galicia el día 25 y que aún perdura a causa de las heladas caídas sobre la nieve, lo que originó extraordinarias dificultades en los transportes e impidió que asistiera mucha más gente”.

485

En sacristía del 23 de junio de 1971 el canónigo Jesús Precedo Lafuente informa de otras dos retransmisiones litúrgicas de TVE:

“Igualmente da cuenta de que ha escrito Televisión Española pidiendo autorización para televisar la peregrinación internacional del Apostolado Castrense el día uno de julio. Se autoriza.

Igualmente comunica que el próximo día 4 a las diez y media los niños «Pueri Cantores» actuarán en el pontifical que el Sr. Cardenal celebrará con motivo de Año Santo para ellos, y que Televisión Española retransmitirá este pontifical y actuación de los niños”.

Del 17 de abril de 1973 se recoge amplia información sobre el documental de la segunda cadena de la BBC inglesa *The Pilgrimage of Everyman: A Journey to Santiago de Compostela*, producido por Christopher Martin:

“Se da lectura a una carta de la B.B.C. de Londres, que dice así: «12 Abril '73.
– Excelentísimo Señor:

En estos días la BBC de Londres proyecta realizar una película para la Televisión Inglesa sobre la procesión en Santiago de Compostela.

Esta película sería una de las más importantes que se filmarán para el departamento artístico y cultural de la BBC durante este año con el objeto de ser transmitida por televisión el día de Navidad; es decir, el 25 de diciembre de 1973.

Para este programa hemos escogido como narrador al señor Edwin Mullins, quien es un distinguido especialista en historia del arte amén de un eficaz radiodifusor en la Gran Bretaña.

Para los propósitos de la película intentamos seguir la ruta de los peregrinos desde Inglaterra hasta París, para de ahí continuar a lo largo de Francia a través de los Pirineos, siguiendo después, hasta donde nos sea posible, la vieja ruta de los antiguos peregrinos, para culminar la filmación en Santiago de Compostela el día de San Jaime.

Además de nuestro proyecto de filmar la procesión y algunos aspectos importantes sobre la vida de la ciudad, me sentiría muy complacido en obtener vuestro permiso para filmar en el interior de la catedral los pormenores de la misa que se lleva a cabo el día de San Jaime.

Aún cuando esto sería lo más importante para nosotros, nos gustaría igualmente obtener vuestro permiso para filmar algunos detalles de la catedral como, por ejemplo, la Puerta de la Gloria, la estatua de San Jaime, la cripta, los museos y, por supuesto, la fachada de la iglesia. Es obvio agregar que estamos en la mejor disposición de pagar a Vds por el permiso, amén de que a BBC agradecería profundamente vuestra distinción.

En el mes de noviembre próximo pasado tuve el gusto de visitar Santiago de Compostela y en esas fechas conversé con uno de vuestros canónigos sobre el proyecto: el padre me dijo que, aún cuando no consideraba que hubiese dificultad alguna al respecto, debía yo dirigir una petición formal a vuestra Excelencia, cosa que justamente pretendo en la presente misiva.

El próximo mes de mayo tendré el gusto de hacer un viaje a España y me sería muy grato ponerme en contacto con vuestra excelencia para discutir cualquier problema que pudiese presentarse respecto a esta petición.

Quisiera agregar que en vista de que el servicio religioso que se lleva a cabo en la catedral en el día de San Jaime es sin duda el punto climático y el aspecto más importante de la película, resulta de vital importancia para mí obtener lo antes posible una respuesta. — Por lo tanto, quedaría muy agradecido si pudiese recibir de vuestra parte una carta en la que me expresara sus puntos de vista sobre el asunto y si resulta factible llevar a cabo el proyecto, indicándonos además la suma apropiada que debemos pagar por el permiso.

Esperando recibir prontas noticias de vuestra parte, quedo de Vd. Atentamente,

Christopher Martin.

Producer Arts and Features.

Sr. D. Ángel Pascua, Presidente del Cabildo de la Catedral de Santiago de Compostela.

La Coruña».

Acuerdos: Se acuerda autorizar la filmación, pero que vengan cuando antes para concretar lo que quieren hacer y se tenga presente que Televisión Española estará presente también.

Contestarle que no se le cobrarán derechos, pero habrán de pagar los gastos de material, personal, etc. que utilicen.

Se nombran delegados para esto a los M. M. I. I. Sres. Pascua y Precado, y que se entiendan con ellos”.

El 1 de mayo de 1973 se registra una petición de otra televisión británica, la Thames Television, para grabar un documental sobre la historia de la peregrinación:

“Se da lectura a un escrito de «THAMES TELEVISION», casa inglesa que desea filmar una película sobre la peregrinación medieval, siguiendo a tres peregrinos ingleses desde Somport a Santiago con llegada el 20 de junio. Piden permiso para filmar planos de varias partes de la catedral e incluso de los actos de la función del Corpus.

Se concede lo que se pide en este caso, pero se acuerda que se estudie esta situación planteada, ya que en lo sucesivo ha de haber peticiones parecidas a esta y para saber a qué atenerse. El Sr. Penitenciario señala que, previamente a la concesión, debe preguntarse si el film tendrá carácter comercial o no”.

487

El 26 de abril de 1974 se trata sobre la retransmisión del encendido de la antorcha olímpica en la catedral por TVE:

“Se da lectura a un escrito del Sr. Asesor Religioso de la Organización Sindical Provincial pidiendo permiso para celebrar un acto religioso a las seis de la tarde del día 28, durante el cual recogerían la antorcha olímpica que habían depositado en la catedral en el Año Santo 1971, para llevarla este año a Madrid como símbolo de las competiciones deportivas del año actual.

Televisión. Con este mismo motivo Televisión Española pide permiso para colocar un enlace y una cámara en la basílica para televisar en directo el acto del encendido de la antorcha olímpica, que será llevado por un atleta a Madrid.

Se conceden ambas peticiones”.

El 5 de junio del mismo año es el turno de la televisión norteamericana CBS para un programa sobre música renacentista:

“Se da lectura a un escrito del M. I. Sr. Precado dando cuenta de que D. Rodrigo de Zayas y D^a. Anne Perret, especialistas en música del

Renacimiento, desean hacer un reportaje para un film que será emitido por la cadena C.B.S. de la T.V. de Estados Unidos. Piden hacer planos del Pórtico de la Gloria y de algunas páginas del Códice Calixtino. – Todos los Sres. presentes dieron la conformidad, pero el Sr. Penitenciario manifestó que, por tratarse normalmente de empresas comerciales, debía pedirseles algo de dinero.

El M. I. Sr. Díaz dijo que debía pedirse al menos la parte de cinta que afecta a la catedral para ir haciendo una filmoteca.

Se acordó estudiarlo para en adelante.

Nota:) Este mismo día a las doce se personó D. Rodrigo de Zayas para hacer las fotografías. El Sr. Secretario le hizo saber el acuerdo y el Sr. de Zayas se comprometió a mandar una copia de la cinta, firmando al pide de la petición presentada”.

De la misma fecha es una petición de la televisión alemana Bayerische Rundfunk para hacer un reportaje sobre el Camino:

“Se da lectura a una carta de la Televisión Alemana de Sadio <sic> Baviera, Munich, pidiendo autorización para filmar los cultos del día del Apóstol con destino a un informe cultural sobre el Camino de Santiago.

Se acuerda por unanimidad que sí, pero haciendo las mismas observaciones que al anterior; y además que se pongan al habla con Televisión Española, la cual acostumbra a televisar este acto”.

A BRONCA SESIÓN CAPITULAR DO 4 DE AGOSTO DE 1684

JORGE GARCÍA GARCÍA

As actas capitulares do ABCS permítennos ter unha información precisa das decisións tomadas no cabido dende a segunda metade do século XV (concretamente dende o ano 1465) ata a actualidade. Podemos dicir que esas actas eran como unha reunión actual dun consello de ministros, xa que nesas xuntas ocupábanse de regular o goberno da igrexa: o servizo do coro e do altar, as penas por incumprimento das normas; pero tamén a xestións das vendas, arrendos, foros e tenencias que tiña o cabido, as relacións co arcebispo (que en ocasións eran de plena confrontación), a correspondencia con outras institucións (Real Audiencia de Galicia, Reais Chancelarías de Valladolid e Granada, Consello Real...), a correspondencia co rei ou raíña, así como a xestión dos preitos e as relacións coa curia romana, entre outras moitas cousas.

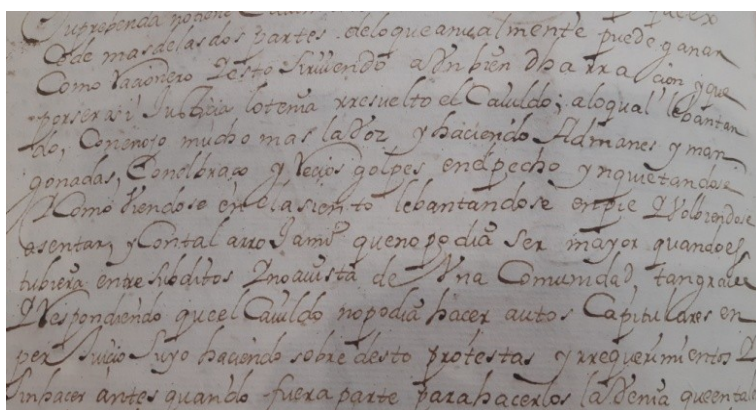
Ao ser unhas actas de uso interno non se calaban nada, reflectían as discusións, as posturas diferentes que había entre os propios cóengos

respecto aos temas que trataban. Debido á crise económica na que estaba sumida a coroa, con depreciacións da moeda cada dous por tres, na acta capitular do 4 de agosto do ano 1684⁵² o cabido decide rebaixar os prezos das tenencias xestionadas polos cóengos.

As tenencias eran conxuntos de bens de distintas orixes e calidades, conformando lotes de propiedades administradas polos cóengos. Ditas tenencias adquiríanse a través de poxa pública dentro do cabido. Os cóengos podían postular a unha ou varias tenencias e aquel que puxara máis, quedaría coa xestión desa tenencia e dos seus recursos.

Nesa acta do 4 de agosto, cando se chega á tenencia de Ares (comprende varias parroquias do actual concello de Ares, así como do arciprestado de Bezoucos) o cabido acorda rebaixala en seis mil reais, quedando nun total de dezaioito mil reais e aquí é onde comezan os problemas xa que o señor chantre don Juan de la Pedriza laiábase de:

“que se le hauia de rrebajar mas y de condecirle el señor vicario que no tenia razon su sobrino don Pantaleon de Sanmiguel y Pedrica, racionero, como enfadado y en vos desentona da dijo que la ponía en doce mill reales... haciendo ademanos y mangonadas⁵³ con el brazo y recios golpes en el pecho, ynquietandose y como viendose en el asiento leuantandose en pie y volbiendose a sentar con tal arrojamiento que no podía ser mayor quando estubiera entre subditos y no a vista de una comunidad y respondiendo que el cauldo no podía hacer autos capitulares en perjuicio suyo”.



©ACS, IG 631, fol. 322v

A descrición é moi precisa do que aconteceu: o racioneiro don Pantaleón, como sobriño do chantre, defende os intereses do seu tío e demanda unha rebaixa máis substancial pero dunha maneira alporizada. O cargo de chantre é

⁵² ACS, IG 631, *Actas Capitulares. Libro 39 (1682-1684)*, fols. 321r-324r.

⁵³ A RAE define a palabra mangonada como “golpe dado con la mano y el brazo en actitud despectiva”.

a segunda dignidade máis antiga trala figura do deán, sendo a súa función principal “o coidado do coro e do oficio relixioso en todos os seus aspectos”⁵⁴.

O cabido rexíase por unhas normas propias (deixando ben claro a diferenza entre un cóengo e un racioneiro), respondéndolle a don Pantaleón que:

“su pretencion hera yniqua e ynjusta pues como racionero se queria ygualar con los señores canonicos no solo en la ygualdad de las thenencias sino en querer entrarse en el gobierno de la hacienda que es propia de los señores capitulares que tienen voto en el cavildo y no de los racioneros que no tienen ninguno.

Nalgunhas catedrais os racioneiros asistían ás reunións capitulares con voz e voto xunto aos cóengos e dignidades, pero este non era o caso de Santiago. O oficio principal dun racioneiro na catedral de Santiago era o de servir no coro da catedral, xa que tiñan que dicir as epístolas e coa obriga de residir nel.

Nese intre, o licenciado e mestre de cerimoniais don Antonio Landíbar y Briñas, avogado da cámara apostólica e presidente dos xuíces de Cruzada do arcebispado de Santiago de Compostela, pide a palabra como cóengo máis antigo da igrexa e solicita que saísen da sala capitular tanto o señor chantre coma o seu sobriño, realizando:

una muy graue docta expresiva y muy lastimosa representacion de desagrado proceder con que en el cauildo dicho racionero don Pantaleon... manifesto su altuia arrogancia con desmedido orgullo y falta de pudor y rrespecto al lugar en que estaua y sin tener voto en el haciendo a todos los señores capitulares testigos de tan graue descomedimiento porque desde treinta y quatro años y mas que hera canonigo en propiedad no hauia visto ni entendido de los antiguos que oy son difuntos semexante lanze ni despecho de rractionero que llegase a querer poner mano en el gouierno pulitico y privativo de la messa capitular y su hacienda ni que allandose en semejante congreso (aunque sin voto) pasase con tanta enaxenacion de la modestia a destemplarse en la voz, lebantandola sin mas caussa que ser suya para que por colerica no se corrigiese haciendo en el asiento las ynquietudes, movimientos, mangonadas, golpes de manos, lebantarse y sentarse con destenplado enojo concluyendo que si con ser coadjutor de su tio en la chantria que en esta yglesia es la segunda dignidad post Pontificalem y la que tiene el gobierno del choro, se veria trasegada la paz y quietud en un continuo movimiento de ynquietudes, disturbios y dessaciones, lo qual se atajaria castigandole de presente muy seriamente y oponiendose... de no admitir ni pasar esta coadjutoria porque sabido hera de ynclinacion torbulento, amigo de alteraciones y de hacerse parcial y caueza de contrariedad como se vio por los pleitos en que yndujo a los demas racioneros contra el cauildo”.

⁵⁴ PÉREZ RODRÍGUEZ, Francisco Javier, *La iglesia de Santiago...*, pp. 68-69.

Esa falta de respecto, de desatención, de descortesía (*descomedimiento*) cara o cabido faise ben notoria nesta diatriba contra o racioneiro don Pantaleón, onde o mestre de cerimonias non calou nada do que pensaba: altiva arrogancia, desmedido orgullo, falta de pudor, alborotador, de inclinación turbulento..., incidindo ademais nun aspecto ben importante como era a intención de paralizar a coadxutoría realizada polo chanfre don Juan de la Pedriza a favor do seu sobriño don Pantaleón. O arquivista do ABCS Arturo Iglesias denomina a isto nepotismo directo⁵⁵, que era cando un cóengo capitular decidía outorgar a súa prebenda a algún parente. A relación de parentesco máis habitual dentro do cabido compostelá foi a de tío-sobriño coma neste caso.

O cóengo e mestre de cerimonias don Antonio Landívar propón ao cabido sancionar cun Beate Jacobo ao racioneiro, ademais de notificarlle unha pena de excomunión maior e prisión:

“(...) se le cante la deprecacion del beate jacob e (...) y que luego el secretario del cauildo aconpanado del pincerna y del fiscal eclesiastico de la yglesia vayan a casa donde viue don Pantaleon de Sanmiguel y Pedrica y notefique pena de excomunion mayor y apercevimiento, se benga con ellos al quarto señalado para la prision de los racioneros y estando en el le echen una farropea con su cadena y juntamente que guarde carcelaria y no la rronpa, ni quebrante, pena de excomunion mayor (...).”.

O *beate jacob e* era a maior sanción que impoñía o cabido sobre delitos relativos á convivencia, decidindo de maneira colexiada a xustiza disciplinaria a realizar como castigo.

O cabido finalmente acorda solicitar ao Papa á paralización da coadxutoría, encargando ao cardeal don Manuel de Silva Basurto que “atienda al despacho deste *nichil tranciat (nihil transit*⁵⁶) para que tenga efecto” e decidindo tamén escribir ao cardeal don Juan Suárez, procurador xeral en Roma para que “ayude y atienda como capitular desta santa yglesia a esa encomienda”.

Esta acta capitular reflicte o funcionamento interno do cabido á hora de tratar estes asuntos. Dende o ano 1600 están dispoñíbeis o resumo das actas capitulares na páxina web do arquivo, chegando polo de agora ata o ano 1684. Nese OPAC pódese consultar ademais os Fondos de Protocolos Notariais e o Fondo fotográfico José Limia (<https://a3w-catedralsantiago.odilo.es/>).

⁵⁵ IGLESIAS ORTEGA, Arturo, *La catedral de Santiago de Compostela y sus capitulares...*, p. 449.

⁵⁶ Frase latina que significa: nada pasa.

EL ECO DE LA MESA REDONDA: LA ONOMÁSTICA ARTÚRICA EN LA GALICIA MEDIEVAL

MARTA TRILLO CARBALLO

La leyenda artúrica, un deslumbrante conjunto de narraciones centradas en el mítico rey Arturo, constituye un corpus narrativo de gran trascendencia en la cultura de la Europa medieval. Ésta, íntimamente ligada a la tradición galesa y bretona, viaja y se transforma, originando nuevos relatos. La obra escrita por Godofredo de Monmouth alrededor del año 1136, *Historia Regum Britanniae*, proporciona una suerte de marco pseudohistórico para el desarrollo de figuras tan emblemáticas como el Rey Arturo y los caballeros de la Mesa Redonda.

El mito de Arturo, una síntesis de elementos románticos y fantásticos, fue inicialmente aclamado por la aristocracia, para luego lograr una amplia aceptación popular, hasta constituirse en todo un hito cultural. La figura de Arturo como líder y monarca sufrió un proceso de idealización, pues la nobleza veía en su historia su ideal de gobierno. Asimismo, a través de personajes como Lancelot, Perceval o Yvain se reforzaron aquellos valores caballerescos, valores a los que todo noble aspiraba.

El factor maravilloso también influirá notoriamente en el éxito de la leyenda artúrica. La magia de Merlín, el misterio asociado a Excalibur y la búsqueda del Santo Grial apelan, en una sociedad en la que lo real e imaginario conviven, a la exploración de lo fantástico. De esta manera, el despertar de la imaginación le concede al individuo medieval una oportunidad para alejarse, aunque sea durante un breve tiempo, de la realidad (*fuga mundi*).

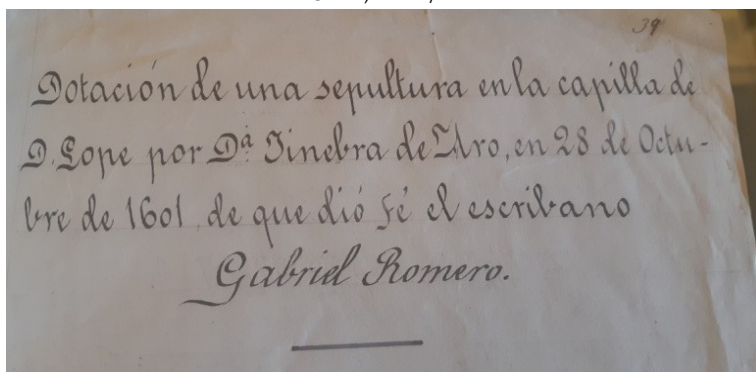
La literatura gallego-portuguesa, al igual que en el resto de Europa, reflejaba el éxito alcanzado por los integrantes de la Mesa Redonda. A través del Camino de Santiago y la llegada de peregrinos, se difundirán estas historias. Sobre una columna perteneciente a la antigua fachada norte de la Catedral compostelana se representa una imagen cuya representación puede que se corresponda con las figuras de Tristán e Isolda, de confirmarse, se demostraría la temprana llegada del *Libro de Tristán* a la Galicia Medieval entre los años 1105 y 1110. Del mismo modo, el enlace matrimonial entre Leonor de Plantagenet y Alfonso de Castilla propiciaría la llegada de trovadores y juglares que contribuirían a la difusión de la leyenda artúrica.

Entre los años 1215 y 1230 se registra la aparición del llamado ciclo de *La Vulgata*, una recopilación de cinco volúmenes escritos en prosa que tratan la historia artúrica. De forma posterior, se documenta la *Post Vulgata*, que a pesar de que no se conserva ningún ejemplar, de ella surgen los relatos

artúricos asociados a la literatura gallego portuguesa: el *Libro de Xosé Arimatea*, el *Libro de Merlín* y *A demanda do Santo Graal*.

La fascinación y admiración que la leyenda artúrica despertó en la comunidad medieval gallega fue tal que muchos padres, cautivados por sus personajes y el significado que acarreaban, decidieron nombrar a sus hijos e hijas como ellos. Esta situación se ve plasmada en los siguientes documentos, conservados en el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela.

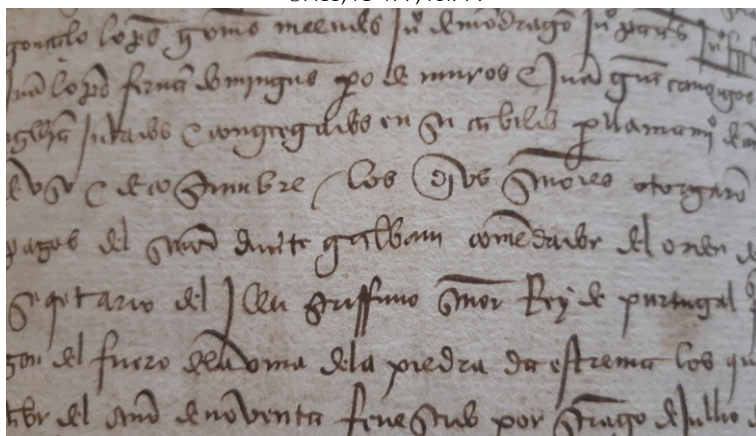
©ACS, LD 13/50



En un documento de 1597 relativo a la dotación de una sepultura, se halla el nombre de Ginebra de Haro (ACS, LD 13/50). Dicha forma encuentra su génesis en la figura de la Reina Ginebra, esposa de Arturo. El nombre de esta hermosa dama podría derivar del nombre propio masculino *Gwenwyfar*, que se traduciría del galés como “blanco fantasma”, aludiendo a su vez a una mujer blanca, delicada, fértil y de gran belleza. En la actualidad se registran en Galicia los nombres de Xenevra, y como posible derivado, Xenoveva.

Prosiguiendo con el análisis, en un manuscrito denominado “Libro de Actas Capitulares desta Sancta Iglesia de Santiago de 1494” (ACS, IG 477, fol. 7v) se revela la existencia de Duarte Galbán, comendador de la Orden de Santiago en el Reino de Portugal.

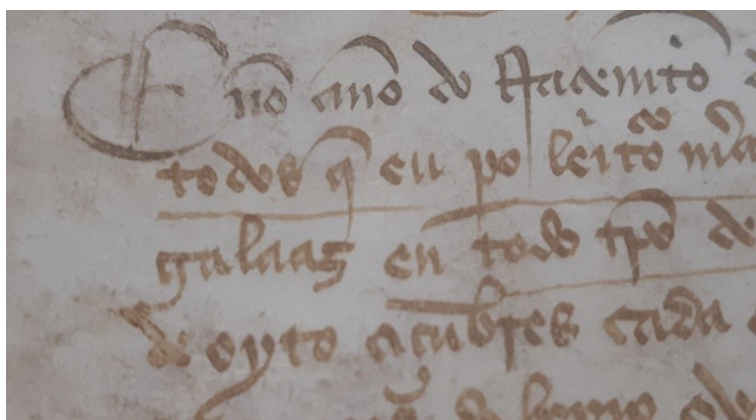
©ACS, IG 477, fol. 7v



Su onomástica evoca el personaje literario de Galván. El nombre de este caballero, perteneciente a la Mesa Redonda se documenta ya en la escena sobre el rapto de Ginebra, representado en la arquivolta de la Catedral de Módena. Asimismo, este procedería del nombre masculino *Gwalliadvwyn*, “cabello brillante”, o *Gwalwain* “halcón blanco” o “halcón de la llanura”, asociado a hombres de gran pureza.

Ahora bien, resulta pertinente subrayar que los nombres galeses *Gwalliadvwyn* y *Gwalwain*, posiblemente experimentaron una adaptación al francés medieval, manifestándose bajo las formas onomásticas de *Galvain* o *Gauvain*. De forma posterior, dicho nombre se introduciría en la producción literaria hispana bajo la grafía *Galbán*, cuya puesta en escrito se registra indistintamente con las variantes “b” y “v”.

Para terminar se ha localizado un manuscrito fechado en el año 1431 y procedente de Santa Baia de Boiro, firmado por “Gonsalvo” o “Gonzalo Galaas” (ACS, S22/20). Dicho nombre evoca la figura de Sir Galahad, quien en varias ocasiones era denominado como Galaz, formas onomásticas que posiblemente encontrasen su origen en el vocablo galés *Gwalchavad*. Este último término se adaptaría a la producción literaria de la Francia medieval, aplicando las variantes *Galaads* y *Galahads*. En el contexto hispánico este nombre se conocería como *Galaz*, y en el ámbito galaico-portugués como *Gálaz*, sirviendo como apellido de diversas familias aristocráticas ligadas a las Órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa.



©ACS, S 22/20

A través de los nombres mencionados en los manuscritos se contempla la profunda influencia que la leyenda artúrica ejerció en la sociedad medieval gallega. El contenido revelado en los documentos seleccionados indica cómo los relatos asociados al rey Arturo destacaron inicialmente entre la aristocracia, posiblemente por los valores que encarnaban.

Resulta factible imaginar cómo los diversos relatos asociados a la leyenda pronto se divulgarán entre las clases populares, viéndose enriquecidas por la rica cosmovisión de los individuos. De esta manera, el hallazgo de estos nombres actúa como guía, trazando brevemente la gran y posiblemente todavía desconocida influencia del Rey Arturo y los caballeros de la Mesa Redonda en la configuración de la cultura medieval.

Año 10. Nº 101. Julio-Agosto, 2025.

JOSÉ MARÍA DÍAZ FERNÁNDEZ: IN MEMORIAM

PERSONAL DEL ABCS

José María Díaz Fernández nació en Mondoñedo-Lugo el 23 de septiembre de 1930, cursó Humanidades y Filosofía en el Seminario de su ciudad natal (en cuyo tercer curso fue laureado con un accésit en lengua latina), completando dicha formación en la Universidad de Comillas; y desarrolló sus estudios teológicos en las Universidades de Salamanca y Gregoriana de Roma, donde se licenció en Filosofía y Sagrada Teología.

Ordenado sacerdote el 17 de abril de 1954, celebró su primera misa en el santuario mindoniense de Nuestra Señora de los Remedios y fue profesor de lengua y literatura española en el Seminario Menor de Alcorisa, de la archidiócesis de Zaragoza (1954); superior, profesor y vicerrector del Seminario Conciliar de Segovia (1954-1962); profesor de la Escuela de Magisterio de la Diócesis de Ferrol (1962); profesor de liturgia y director espiritual del Seminario de Mondoñedo (1963-1968), donde dirigió la Cátedra Vaticano II de la *Domus Ecclesiae*, fue especialista en ecumenismo y miembro del Consejo Presbiteral y de la Comisión de Liturgia; y de Santiago. Sus años de formador están vinculados a la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos, la asociación de sacerdotes seculares de origen español y extendida por misiones también a la que perteneció, y con la que mantuvo contacto y cercanía siempre. Ya sin pertenecer a ella, en los años que siguen, nunca perdió su fina sensibilidad espiritual vocacional acompañando a muchos jóvenes en su discernimiento vocacional sacerdotal y posteriormente como sacerdotes. Ya en la Catedral de Santiago mantuvo esta faceta suya desde su lugar en la Catedral o en el convento de la Merced compostelano.

Ya integrado fuera de la hermandad y en el presbiterio diocesano fue coadjutor de la iglesia parroquial de San Xoán de Filgueira (1962-1963); acompañó al obispo de Mondoñedo para participar en el Concilio Vaticano II en 1965; colaboró en Madrid con la Conferencia Episcopal Española (1968-1972), dirigiendo simultáneamente el Secretariado Nacional de los No Creyentes y el de Liturgia, y siendo vicesecretario del de Ecumenismo; fue

pregonero mayor de la fiesta mayor de Mondoñedo en 1976 y redactó el ritual del bautismo en gallego (1978).

El 20 de mayo de 1972 obtuvo por oposición la canonjía de segundo Magistral en la catedral de Santiago, y el 22 de enero de 1979, tras nueva oposición, la de Archivero-Bibliotecario, puesto que ocupó hasta octubre de 2011. Paralelamente tomó posesión como deán de la catedral el 3 de noviembre de 2006, llevando la presidencia del cabildo hasta su dimisión, el 21 de diciembre de 2012. Durante esta etapa fue capellán de las religiosas mercedarias en Santiago. También fue profesor de secundaria en el Instituto Xelmírez. Mantuvo su vocación de acompañamiento espiritual y formación vocacional sacerdotal, a nivel personal individual pero también en su faceta, igualmente conocida, de orador y predicador espiritual. La desenvolvía en retiros y encuentros espirituales, y para fieles laicos en general en pregones y sermones con motivo de celebraciones especiales o en las propias homilias eucarísticas. Ante todo, D. José María fue un sacerdote y hombre de Dios, que acercó al mundo de la cultura a través de la historia, erudición y literatura, desde el Archivo de la Catedral de Santiago.

En los 32 años que dirigió el Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago (ABCS) llevó a cabo una profunda transformación de sus estructuras, siendo el responsable de su modernización, apertura y profesionalización, y de la constitución en su interior del Centro de Documentación Jacobea, aprobado en sesión capitular del 27 de junio del año 2000.

En primer lugar, lo dotó con unas instalaciones adecuadas. Partiendo de los dos depósitos de archivo situados en la esquina suroeste del claustro con que contaba inicialmente, configuró su actual disposición en cuatro plantas a lo largo de todo el ala sur del claustro, distinguiendo tres áreas: el área pública (Sala de Recepción, Sala de Investigadores), el área privada (Sala de Catalogación Archivística, Sala de Catalogación Bibliográfica, Dirección, dependencias auxiliares) y los depósitos de archivo y biblioteca (Biblioteca Jacobea, Sala Guerra Campos, Sala López Ferreiro, Sala del Voto, Biblioteca Histórica, Archivo Musical, Sala de Protocolos, depósitos secundarios).

En segundo lugar, se rodeó de técnicos y profesionales, graduados y doctores en distintas especialidades (Historia, Historia del Arte, Patrimonio Documental y Bibliográfico, Archivística Biblioteconomía, Restauración, etc.) para desarrollar las distintas labores y actividades del ABCS.

En tercer lugar, estructuró los servicios a los usuarios, estableciendo distintas normativas, horarios y procedimientos públicos: consulta en sala, información, referencia y documentación, préstamo para exposiciones, reproducción, extensión cultural, formación de usuarios,...

En cuarto lugar, consiguió la implicación no solo del Cabildo catedralicio, sino también de las administraciones públicas y entidades privadas mediante convenios de colaboración y subvenciones, para llevar a buen término las distintas etapas del plan de modernización integral del ABCS, llegando incluso a participar como miembro de la Junta Superior de Archivos de Galicia (1989) y a colaborar en la creación de la Norma Gallega de Descripción Archivística (NOGADA).

En quinto lugar, dirigió innumerables proyectos de tratamiento documental de sus fondos, a los que aplicó el sistema de instalación y signaturización actual: inventariado del fondo Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, catalogación de la documentación del Voto de Santiago, catalogación de la Colección López Ferreiro, catalogación de la Colección de Manuscritos, catalogación de correspondencia manuscrita, catalogación de la Colección Guerra Campos, catalogación de la Colección de Tomos de Varia, digitalización y catalogación de los fondos de Protocolos Notariales, catalogación de la Colección de Documentos Sueltos, inventariado de fondos acumulados, catalogación de fondos bibliográficos modernos, catalogación de la hemeroteca, catalogación de fondo bibliográfico antiguo, restauración y encuadernación de documentos y libros, etc.

En sexto lugar, puso en marcha la publicación de la *Colección histórico-documental de la Iglesia Compostelana* para la edición crítica de fuentes (Tumbo A, Tumbo B, Crónica de Iria, Crónica de Don Servando, Biografía de López Ferreiro) y de la *Colección Archivium Sancti Iacobi* para la edición de instrumentos de descripción (Guía del ACS, Catálogo del Voto de Galicia, Inventario de Casas y Tenencias, Catálogo de la Colección de Manuscritos, Catálogo de la Colección López Ferreiro, Catálogo de la Colección de Manuscritos).

Por el ABCS pasaron innumerables investigadores: estudiantes, muchos de ellos haciendo sus tesis de licenciatura y tesis doctorales (buena parte de los cuales acabaron por ser profesores y catedráticos de universidades), pero también historiadores asentados del ámbito nacional e internacional, que mantuvieron una relación personal e intelectual con don José María durante años.

En este sentido, y en lo que atañe a su currículum personal, entre sus numerosos estudios históricos debemos destacar el descubrimiento, en 1988, de la obra de Quevedo que se daba por perdida, *Execración contra los judíos*. En 1992 publicó la obra titulada *Relación de las cosas de Roma (1618)*, descubierta por él mismo en la Biblioteca Universitaria de Santiago, apoyando la autoría de Diego Saavedra Fajardo.

Fue Comisario General de las exposiciones *Documentos papales de la catedral de Santiago* (1985), *Los reyes y Santiago* (1986); *Santiago y América* (1993),

Los rostros de Dios (2000), *Ceremonial, fiesta y liturgia en la catedral de Santiago* (2011-2012), y miembro del Consejo Asesor de la *Exposición Conmemorativa del VIII Centenario de la Colocación de los Dinteles del Pórtico de la Gloria de la Catedral de Santiago* (1988).

Como se puede comprobar en los libros que recopilan diversos artículos ya publicados y otras aportaciones de temática jacobea, le gustaba escuchar y, sobre todo homenajear a aquellos amigos con los que había compartido infancia: véase el caso de Álvaro Cunqueiro y Eugenio García Amor; otros personajes llamados por él “ilustres” como Díaz Pardo, quien contribuyó a la edición de la mencionada *Colección histórico-documental*; y compañeros en el sacerdocio como bien agrupó él mismo: “De arzobispos compostelanos y otros obispos y clérigos”.

Muchos coincidirán en que era un placer oírle hablar con los investigadores que acudían al Archivo, con los que solía tener una primera entrevista y a los que siempre sabía orientar en sus pesquisas; de esas conversaciones siempre aprendíamos algo los que por allí andábamos.

Pero no debemos olvidar su faceta literaria: publicó sus primeros versos a los 14 años y formó parte del grupo poético “Estría” del Colegio Español en Roma. En sus poemas al Pórtico de la Gloria, publicados, la 2ª edición en 2018, aún su admiración por la obra de Mateo con su gusto por la literatura desde su juventud:

LAS TROMPETAS QUE LLAMAN

Escucho la llamada
de las regias trompetas,
y mis ojos cansados
a ras de tierra acuden
y en zócalo sombrío se detienen...
Ansían descifrar
el poema sonoro
que las piedras exhalan,
y a lo alto se orientan,
adivinando la eternal proclama:
“Cristo principio y fin,
alfa y omega...
el tiempo que transcurre todo es suyo,
en instante de luz eternizado”.
¿Qué anuncian taciturnos los profetas
y los santos apóstoles
que en un mirar se agrupan?
Columnas son que eternidad sustentan
y a lo alto nos remiten,
mientras un canto nos inunda el alma
de intensas claridades deseosa.

O PROBLEMA DA CONSERVACIÓN DOS DOCUMENTOS NO S. XVI

JORGE GARCÍA GARCÍA

Un dos grandes perigos que teñen todos os arquivos históricos é o estado de conservación dos documentos custodiados neles. Son documentos de varios séculos de antigüidade, redactados ben en pergameo (ata o século XV) ou a partires do século XVI en papel. En moitas ocasións o problema era onde situábase o arquivo en cuestión, xa que podía ser unha zona moi húmida ou incluso ter filtracións de auga que evidentemente afectarían aos documentos.

No ano 1589 solicítase unha copia do testamento redactado no ano 1544 do arcediogo Lope Sánchez de Ulloa⁵⁷, fundador da capela de Santa Catalina sita na santa igrexa de Santiago. Na descrición realizada por Juan Bermúdez, en nome do arcebispo de Santiago don Juan de San Clemente, apréciase perfectamente ese problema asociado á conservación dos documentos:

“Juan Vermudez en nonbre de don Juan de San Clemente arçobispo de la ssanta yglesia de Santiago digo que muchas escrituras de feudos, pribilegios, fueros, presentaciones de bozes, arrendamientos, ynformaciones y otras muchas escrituras tocantes a la azienda de la dignidad arçobispal por discursso de tienpo se fueron carcomiendo los pergaminos y papel en questan escritas y mucha de la letra con la umedad se fue desaziendo y chancelando de tal manera que agora a partes con dificultad se pueden leer y esto hes de cierto que de aqui adelante yra en mas aumento en gran dano y disminucion de la azienda y messa arcobispal por cuya caussa y que las dichas escrituras no bayan en mas deterioracion y detrimento del que asta aqui an rrescibido suplico a vuestra merced mande a jacome garcia escriuano de ssu audiencia ssaque un treslado de las dichas escrituras... y las entregue en el dicho archivo arçobispal”.

O 21 de marzo do ano 1589 Juan Bermúdez presenta ante o licenciado Bartolomé Yáñez de Parladoiro, xuíz ordinario da cidade de Santiago de Compostela, a petición en nome do arcebispo e solicita:

“(...) yr ber la parte y archiuo donde estaban las dichas escrituras (...) y luego por el licenciado don Juan de Berrio fue el dicho abrir un aposiento que esta en el quarto nuebo de los dichos palacios arçobispaes y en el allo cerrado el dicho archiuio el qual hizo abrir y en el allo estar muchas escrituras umedas y maltratadas por estar el dicho archiuio encajado en una pared del dicho palacio y abiendolo ansi bisto dixo se bolbiesse a cerrar con las dichas escrituras (...)”.

⁵⁷ACS, IG 193, *Testamentos de capitulares, vol 1 (1407-1695)*.

O relato é moi preciso. Podémonos imaxinar perfectamente o penoso estado de conservación no que se atopaban eses documentos localizados nunha das estancias do palacio arcebispal. Esa humidade descrita provocaría probabelmente a aparición de fungos, así como de insectos xilófagos que se comerían o papel.

Despois de ver tal panorama, Juan Bermúdez solicita ante o xuíz Parladoiro a presentación doutras testemuñas para verificar a mala conservación dos documentos. Tanto Gonzalo de Morou coma Alonso García, ambos procuradores de causas da audiencia arcebispal, confirman o penoso estado do arquivo:

“(...) el sabe muy bien el archivyo donde estan las escrituras pertenescientes a la dicha dignidad arçobispal el qual hesta en el quarto nuevo de las cassas arçobispales, cerrado y pechado, con su puerta y llabe y lo a bisto por algunas bezes y las escrituras del, muchas de las quales dize el testigo que por estar en parte umeda sean umedescido y carcomido y hestan muy maltratadas y tienen nescessidad de sse azer tresladar y autorizar y a no se azer con brebedad muchas dellas despues y de aqui adelante se consumiran y no se podran leer (...)”.

Nese mesmo día, o devandito Juan Bermúdez presenta en nome do arcebispo unha petición ante o xuíz para que fora un escribán ao arquivo arcebispal e sacase a documentación solicitada:

“(...) y mandaba y mando que yo escriuano fuese al archivyo arçobispal y del hiziesse sacar y sacasse los treslados que me fuesen señalados por el licenciado don Juan de Berrio, factor del dicho arçobispo (...)”.

Este exemplo tratado evidencia a importancia de xerar nos arquivos históricos unhas medidas e procedementos de protección dos documentos por parte de arquivistas e restauradores que eviten o seu deterioro físico e garantir desa maneira o acceso e consulta en anos e décadas futuras. A conservación documental preventiva require ter en conta numerosos factores: manter unha temperatura e humidade relativa adecuadas nos depósitos do arquivo (termohigrómetros, deshumidificadores...); previr o control de pragas realizando unha desinsectación de todas as estancias do arquivo cada un ou dous anos; empregar carpetas e caixas libres de ácidos; dixitalizar os documentos que se atopen en peor estado para desa maneira evitar a manipulación do orixinal; imprementar medidas de seguridade para protexer contra roubos, incendios ou desastres naturais...

En numerosas ocasións os arquivos históricos atópanse en edificios antigos onde é máis difícil adecuar os criterios específicos para garantir a preservación dos documentos, por iso é moi importante contar con leis e normativas que regulen a conservación dos mesmos. Tanto a nivel autonómico (páxina web do Sistema de Arquivos de Galicia⁵⁸) como estatal

⁵⁸ <https://arquivosdegalicia.xunta.gal/gl>.

(Portal de Archivos Españoles (PARES))⁵⁹ hai manuais de arquivística, normativas e documentos técnicos para levar a cabo esas medidas de protección e conservación documental.

UN MILAGRO EUCARÍSTICO EN TIEMPOS DEL ARZOBISPO SANCLEMENTE

LUIS ÁNGEL BERMÚDEZ FERNÁNDEZ

El 24 de diciembre de 1847, los vecinos de la feligresía de Santa María de Traba, en el actual municipio de Coristanco, elevaron una importante súplica al arzobispo, rogando su auxilio ante la destrucción del campanario de la iglesia parroquial a causa de una tormenta que azotó la comarca:

“Que cayendo un rayo sobre la hermosa iglesia y torre de su parroquia destruyese completamente esta (...) el lindísimo pórtico a la romana entre columnas, pedestales, capiteles, arquivoltas, friso y cornijón del mayor gusto, elocuentes recuerdos de los tiempos más felices de España” (AHDS, fondo general, serie varia, 1244/006).

Ante la falta de recursos de los feligreses y el elevado coste de la obra, que en origen había sido plateada por el arquitecto Tomás del Río, el párroco esgrimió un argumento para conseguir una sustanciosa limosna del prelado; de este modo, citó en la carta la obra *Vida del Exmo. Señor Don Juan de Sanclemente y Torquemada*, escrita por su secretario, el licenciado Pedro Sanz del Castillo, canónigo y dignidad de la Catedral, impresa en Santiago en 1769 por Sebastián Montero Frayz. El párroco aludió al capítulo V, página 32, para justificar la supremacía de su iglesia y al milagro acontecido en la etapa del arzobispo Sanclemente en Santiago (1587-1603):

“Dábale notable pena, que en España, y particularmente en su diócesis se viese por nuestros pecados tratar tan mal al Santísimo Sacramento, y a las imágenes, y vestiduras sagradas, de que hacían notable mofa y escarnio los herejes; y decía: No se había de gloriarse de ello el demonio y había de tener renta, para adornarlas mejor que antes. Sucedió en este tiempo un caso memorable: Un soldado calabrés de una compañía, que aportó a La Coruña, y se mandó alojar por las marinas, se desvió un día de los demás y entró en una iglesia, que llaman la parroquia de Santa María de Traba, en este arzobispado, y abriendo la custodia, sacó la Caja de plata, en que estaba el Santísimo Sacramento, y a lo que se deja entender, consumió con poco temor de N. Señor las Formas Consagradas, y metiendo la caja la faltriquera, al punto reventó por los hijares, y arrastrado se salió fuera del Sagrado, y allí le hallaron muerto miserablemente, como un Judas, con la caja en la faltriquera. Llegó a noticia de nuestro prelado, y mandó a su visitador hiciese información de testigos, que declararon ser verdad lo sucedido,

⁵⁹ <https://pares.cultura.gob.es/inicio.html>.

permitiéndolo N. Señor para ejemplo y reverencia de su Divino Sacramento, de quien se mostraba tan celoso nuestro arzobispo”.

En *Galicia histórica* del mes de febrero de 2022, Arturo Iglesias Ortega recogió un milagro parecido del que da cuenta Jerónimo del Hoyo en sus *Memorias del arzobispado de Santiago*, que tuvo lugar en la iglesia de Santiago de Traba (Laxe), anotado de forma marginal, a lo mejor equivocadamente, al compartir ambas parroquias el mismo topónimo. En este relato, el autor de la profanación es un soldado escocés, que halló el Santísimo en un tafetán azul; lo consumió y guardó la bolsa. Tras “reventar” por la irreverencia hecha, los feligreses lo encontraron muerto fuera del lugar sagrado; le dieron sepultura y le echaron cal, sin embargo, el cadáver desprendió durante un tiempo un hedor insoportable, que impedía la participación de los feligreses en los cultos. Lo más importante, es que los vecinos de la parroquia coristanquesa de Traba, sea o no gracias al milagro recogido de Pedro Sanz del Castillo, lograron la ayuda necesaria y pudieron reconstruir el campanario de su iglesia, valorado en veinticuatro mil reales; este sería incluido por Eduardo Pondal en el poema *Ouh terra de Bergantiños*: “aquella é a torre de Traba/ que desde lonxe branquea”.

OPOSICIÓN AO CANONICATO MAXISTRAL 1572-1573

JORGE GARCÍA GARCÍA

Un proceso de oposición é unha proba de resistencia, tenacidade, moito estudo e contar cun chisco de sorte para conseguir esa praza desexada. No século XVI as cousas non diferían moito respecto a hoxe en día, xa que presentábanse para unha praza numerosas persoas. Isto é o que aconteceu cando morreu o cóengo doutor Telmo Ruiz, deixando vacante o seu canonicato de escritura⁶⁰. A partires dese intre comeza un proceso administrativo para convocar a praza dispoñible, emitindo primeiramente o arcebispo de Santiago un edicto o 5 de outubro do ano 1572 no que se anuncia esa oposición e outorgando un prazo de días determinado para apuntarse os candidatos que acreditasen ter os títulos esixidos:

“Nos don Cristobal Fernandez de Baltodano (...) arçobispo de la santa yglesia y señor de la ciudad y arçobispado de Santiago (...) hazemos saber a todos lo que la presente bieren como en esta santa yglesia esta baca la calongia de lecion de escritura (...) que en ella solia tener y poseer el muy reverendo hermano dotor Telmo Rruiz defunto (...) por tanto todas las personas que fueren graduadas, licenciado, maestro o dotor en santa teologia por las unibersidades aprobadas y siendo cristianos biejos y limpios de toda rraza (...) que quisieren benirse a oponerse a dicha calongia dentro de cinquenta días primeros... que corren desde el dia de la fecha desta en adelante (...)”.

503

O martes 14 de outubro fíxose nunha das portas principais da catedral a cédula desa praza. O 19 de outubro Juan Vázquez de Moureda, natural da parroquia de San Miguel de Vilela, presentouse na vila de Alcalá de Henares e posteriormente na universidade de Valladolid, portando unha carta de edicto outorgada polo arcebispo, informando da praza “para los que se quisiesen yr a oponer a la canonjia”.

Realizada a notificación, o seguinte paso foi recibir as cartas de presentación de cada un dos aspirantes. Presentáronse un total de cinco candidatos: o doutor Francisco Gómez, cóengo penitenciario de Santiago; o doutor Simón González, colexial do colexio maior de Oviedo da cidade de Salamanca; o doutor Miguel Ares, catedrático de artes na universidade de Santiago; o doutor Pedro López de Parga; o licenciado Gil Cacharro e o doutor Alberó, cóengo de Oviedo. Despois de ser admitidos, cada un dos aspirantes entregou os títulos requiridos, certificados por escribáns. O 30 de novembro de 1572 xúntase o cabido, confirmando o fin do prazo de presentación de instancias e convocando aos presentes para o primeiro exame. O proceso de elección é

⁶⁰ ACS, IG 200, *Provisión de Prebendas. Magistralía (1572-1574)*.

semellante aos de hoxe en día, acreditando que todos estean presentes e entregando copias a cada un dos opositores:

“(…) hizieron parecer en el dicho cabildo al dotor Albero y doctores Pedro Lopez y Miguel Ares y licenciado Cacharro, juntamente con el dicho dotor Francisco Gomez, opositores a la dicha calongia atento questaban en esta ciudad y parecidos para hefeto de señalar la lecion de escritura sagrada al dicho licenciado Cacharro (...) hizieron traer un libro de la blibia y otro del maeso de las sentencias⁶¹ y traídos hizieron llamar un niño mozo de coro que se llama Alonso Bicos al qual entregaron el dicho libro de la blibia cerrado y le mandaron lo abriese en tres partes (...) y despues le fue entregado el libro del maestro de las sentencias y el dicho niño lo abrio tres vezes (...) e bisto e mirado los dichos puntos alli luego el dicho licenciado Cacharro hescogio de la dicha blibia el salmo treinta y uno *beatecorun* y en el maeso de las sentencias hescogio la distincion treinta y syete libro primero y de lo que ansi hescogio se le dio una memoria y otra al dotor Gomez y otra al dotor Albero y otra al dotor Miguel Ares y otra al dotor Pedro Lopez opositores sussodichos (...)”.

Ao día seguinte, un de decembro, o cabido reuniuse “despues de dadas las dos de medio día” tal e como se fixera constar na escritura anterior. Antes da lectura do licenciado Cacharro, procédese á elección dos puntos a examinarse polo opositor doutor Miguel Ares:

“(…) hescogio de la blibia el capitulo catorze que comiença *audiens autem herodes rex*⁶² y en el maestro de las sentencias hescogio la distincion dezima en el primero de las sentencias que trata del espiritu sancto”.

O dous de decembro o doutor Pedro López “hescogio por lecion en la dicha blibia el salmo cinquenta y dos que comiença *dixit ynsipiens yncordosuo non es deum*⁶³ y en el maestro de las sentencias escogio la distincion quinta del quarto”.

Rematada esa primeira fase, comeza a seguinte onde todos os opositores deben realizar o “punto de sermon”. Colócase outra vez o libro de evanxeos e un mozo de coro o abrirá por tres partes, elixindo cada un deles o punto que prefiran facer. O 8 de decembro, xuntado o cabido na capela dos Reis, tocoulle á quenda ao doutor Lope Albero:

“(…) para efeto de senalar el sermon al dotor Lope Albero a la ora de las nueve de la mañana hizieron traer ante si un libro de los ebangelios y mandaron a gregorio de carballedal moço de coro que lo abriese tres partes

⁶¹ O libro “maeso de las sentencias” (*Libri Quattuor Sententiarum*) refírese á obra principal do teólogo medieval Pedro Lombardo, escrito en torno ao ano 1150. É un texto fundamental da teoloxía escolástica.

⁶² “*Audiens autem Herodes rex (...)*”. Evanxeo según San Mateo, capítulo segundo, versículo terceiro.

⁶³ “*Dixit insipiens in corde suo: non est Deus*”. Salmo 52

(...) y bistos los dichos puntos por el dicho dotor albero hescogio feria quinta en cena *domini ante diem festum pasque*⁶⁴”.

Cando todos os candidatos realizaron ese *punto de sermón*, o cabido convoca para “manana biernes que seran doze días deste presente mes de deziembre por la manana despues de dicha la prima”. Ese venres pechan as portas da sala capitular “y todos se juntaron cada uno en su lugar segun su antigüedad”. Mandando que o notario e secretario do cabido Diego Fariña “hiziese tantos papeles quantos beneficiados capitulares eran y quantos abian de botar que eran treynta personas”. Diego Fariña realizou trinta papeis “en que se escribieron los nonbres de los cinco oposytores”. Para que non houbera ningún tipo de dúbida o propio secretario

“los rubrico de mi rubrica a las espaldas y los tube en secreto asta tanto que fue tiempo de se dar e luego los dichos señores dean y cabildo a sede bacante (...) luego se hizieron dos cantaros de palo (...) y estando alli los dichos cantaros syn que dentro dello estubiese cosa alguna yo el dicho notario y secretario tome los dichos papeles como los tenya en secreto y se los di a los dichos señores”.

Despois de entregar os papeis, procédese a votar por antigüidade e cargo

“y luego el dicho señor dean fue al dicho altar y echo el papel del nonbre que le parescio en el cantaro de la mano del ebangelio y los otros quatro en el otro cantaro (...) y despues que todos acabaron de echar dichos votos estando una mesa pequena con un tapete en medio del dicho cabildo cerca del dicho señor dean fue raydo el dicho cantaro bueno e os dous cóengos mas modernos (...) echaron todos los votos que estaban dentro del en la dicha mesa y echados los contaron e allaron que eran treynta papeles de votos... y echo esto el dicho señor dean en presencia de todos los fue leyendo e apartando los votos de cada oposytor a su parte de manera que se allo que el dicho señor dotor Gomez tubo en esta elecion catorze votos y el señor doctor Albero tubo quinze votos que hera la mitad de todos los dichos votos y el licenciado Cacharro tubo un boto e bisto por los dichos señores como no abia elecion canonica mandaron que otra bez se bolbiese a botar por los dichos señores dotores Francisco Gomez y Albero”.

Nesta segunda votación quedaron empatados a quinze votos cada un, mandando o cabido cualificar “*sus personas de todos aquellos cargos y calidades que conforme a derecho y constituciones del dicho cabildo las deben calificar y esto echo se traigan las diligencias ante los dichos señores para probeer lo que sea justizia*”.

O cabido reuniuse outra vez o 10 de xaneiro de 1573 para resolver a devandita elección, coñecendo de antemán o preito interposto polo cóengo maxistral de Oviedo, o doutor Lope Albero contra o outro candidato, o doutor

⁶⁴ “*Ante diem festum Paschae (...)*”. Evanxeo según San Xoán, capítulo trece, versículo primeiro.

Gómez Rodríguez. Elíxese ao licenciado don Francisco de Abellaneda, arcediago de Reina e cóengo de Santiago, para *“que vaya a hazer ynformacion y berificar los abonos de sus personas, bida y costunbres, decencia dellos y de sus padres y abuelos”*. Nunha carta o doutor Lope Albero quéixase ante o cabido que o arcediago de Reina era moi amigo do outro candidato, do doutor Gómez Rodríguez, solicitando a súa recusación e argumentando que no preito que ten contra el presentou 208 follas que amosan esa relación entre eles:

“(...) son grandes e yntimos amigos y naturales de una mesma tierra y ansi se persume que el dicho reverendo don Francisco tendra aficion a la causa (...) e basta para ser rrecusado el sobredicho yn algund tienpo auer servido al dicho ilustrisimo e sido grande amigo y familiar suyo por ser el dicho don Francisco su pariente (...) y en el segund consta por una fee presentada en el proceso de la causa por hojas docientas y ocho de diego farina esta llano que por las dichas causas el dicho don Francisco sustentara al dicho dotor Gomez en todo lo que puidiere (...)”.

No verán do ano 1573 rexístrase unha carta redactada polo arcediago de Reina e outros cóengos da santa igrexa de Santiago, argumentando que Francisco Gómez era a mellor elección *“por ser doctor mas antiguo en sagrada theologia y ser cathedratico de prima de theologia de muchos años a esta parte en la universidad desta ciudad de Santiago y tener mas grados y ser presbitero mas antiguo y canonigo penitenciario en esta santa yglesia y uno de los capitulares della”*.

A finais do mes de agosto o doutor Lope Albero manda unha carta ao cabido onde renuncia á praza, finalizando tamén o preito que tiña interposto contra Francisco Gómez e solicitando a devolución dos seus títulos. Na sesión capitular do 15 de setembro de 1573 procédese á toma de posesión do doutor Francisco Gómez Rodríguez como novo cóengo lectoral de sagrada escritura:

“(...) y le llebaron al coro de la dicha santa yglesia (...) y lo hicieron asentarse en el dicho coro a la parte del ilustrisimo arçobispo en la silla que le perteneze por la dicha calongia ques entrando por la puerta del arco frontero de la capilla maior a la mano hesquierda la primera silla que dixeron hera la silla que le pertenesçia y lo hizieron asentar y el dicho dotor Francisco Gomez se asento e bolbio a lleuantar alçando y ponyendo la silla por su mano y se andubo paseando por el dicho coro e por el dicho auto y autos dijeron daban y dieron la posesion real corporal (...) de la dicha calongia (...) e luego los dichos señores (...) llebaron al dicho dotor Gomez al dicho cabildo y alli le dieron otra semexante posesion (...)”.

A oposición durou case un ano. Neste proceso comprobouse a importancia e o poder que tiña o *“da casa”* respecto ao *“de fora”*, xa que en igualdade de criterios e puntuacións case sempre elixírase ao candidato da casa. O corporativismo tamén existía no século XVI.

EL DOCUMENTO MÁS ANTIGUO DEL ACS

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

El que se considera hasta hoy el documento original más antiguo conservado en el Archivo de la Catedral de Santiago forma parte de la Colección López Ferreiro (signatura LD 30/8), que fue donada en el año 2000 por los jesuitas compostelanos, a quienes llegó, tras la muerte del canónigo Antonio López Ferreiro en 1910, a través de su hermana y heredera.

Se trata de un documento procedente, como otros muchos de los que integran dicha colección, del archivo del antiguo monasterio benedictino de San Martiño Pinario, que había sido disgregado y cercenado tras la excomunión y que se integró en la biblioteca del Seminario Conciliar Central de Santiago, de donde seguramente extrajo los documentos el insigne canónigo archivero.

El documento se encuentra en un estado de conservación muy malo, a pesar de haber sido restaurado en la primera década del siglo pasado. Si a eso le sumamos el hecho de que solo se conserva una la mitad superior y una pequeña parte del lado izquierdo, y de que está escrito con letra visigótica, su lectura se hace muy compleja. Esto explica que en el catálogo que Xosé M. Sánchez Sánchez hizo de la colección, publicado por el Consello da Cultura Galega (2008), se resume su contenido como “documento do mosteiro de San Lourenzo de Carboeiro sobre la cuarta parte de Meira (s. XI)”.

Una relectura permite confirmar que va dirigido a dicho monasterio:

*“D[OMI]NIS INUICTISSIMIS HAC TRIUMPHATORIS S[AN]C[T]IS (...)E
MARTIRIBUS GLORIOSIS S[AN]C[T]I LAURENTI S[AN]C[T]I PELAGII S[AN]C[T]I
BENEDICTI QUORUM BASELICA (...) CAR(U)ONARIO TERRITORIO DECIE”.*

Pero también nos informa de la persona otorgante, que se intitula “vuestra sierva o de todos ellos Elvira Fernández”:

“Ego ancilla u[est]ra geluire fernandiz uel om[n]ium cunctor[um] (...)”.

Apenas se pueden intuir alguno de los confirmantes, entre ellos, posiblemente, los obispos Vistrario de Lugo, Gonzalo de Mondoñedo, Pedro de Braga y Ederonio de Ourense.

A pesar de estas dificultades, el catálogo que Manuel Lucas Álvarez publicó de la colección diplomática del monasterio de San Lorenzo de Carboeiro (1958) incluye una referencia a dos extractos de este documento, incluidos en el primer volumen del *Archivo abreviado* del monasterio de San Martiño Pinario, libro que fue creado en el siglo XVII para tener un conocimiento del estado y

rentas de dicho cenobio y sus prioratos, entre ellos el de Carboeiro, a partir de los antiguos mazos de pergaminos del monasterio. Basándose en lo referenciado en dicho libro, el historiador mencionaba un documento del año 1075, que catalogó como “Geliura Fernández dona al monasterio de Carboeiro la cuarta parte del coto de Merza, demarcado muy bien en Deza”.

Efectivamente, el *Archivo abreviado*, conservado en el Archivo Histórico Diocesano de Santiago, indica en sus folios 131v y 138v lo siguiente:

“Manda que hizo al monasterio de Carboero Geloira Fernandez de la quarta parte del coto de Merça con lo a él perteneciente era de 1113. Maço 135 fol. 37.

(...) Donacion que hizo al monasterio de Sant Lorenço de Carboero una muger llamada Geloira Fernandez de la quarta parte del coto de Merça demarcado muy bien en Deza cabe Montemayor era de 1113. Maço 142 fol. ultimo”.

Es evidente que se trata del mismo documento y que seguramente formaba parte de uno de esos mazos de pergaminos del archivo de San Martiño que desaparecieron, del que afortunadamente pudo salvar este fragmento el canónigo compostelano.

EL PINTOR LAUREANO JUAN CAO CORDIDO LÓPEZ EN LA CATEDRAL DE SANTIAGO

LUIS ÁNGEL BERMÚDEZ FERNÁNDEZ

Aunque no sabemos con certeza la fecha exacta del suceso, la Iglesia compostelana está próxima, o ya viviendo en estos años, el 1200º aniversario de la *inventio* de los sagrados restos del Apóstol Santiago, ya que los estudiosos desecharon firmemente la fecha tradicional que fijaba la aparición en el 813. Luego de ser ocultadas hacia 1589, las reliquias reaparecieron en la noche del 28 al 29 de enero de 1879 durante las excavaciones dirigidas por el canónigo Antonio López Ferreiro, motivadas por el empeño del cardenal Payá y Rico por encontrar el cuerpo del protomártir del grupo apostólico.

En este contexto de júbilo y fervor por la figura de Santiago se enmarca el cuadro titulado *La Inventio* (1880), un óleo sobre lienzo realizado por el pintor compostelano Laureano Juan Cao Cordido López, del que hasta ahora teníamos escasos datos biográficos. Retrata, con mediana destreza, el momento en el que el obispo Teodomiro de Iria Flavia descendió a la cámara donde reposaban los cuerpos de Santiago, en el mausoleo central, y sus discípulos Teodoro y Atanasio. El venerable prelado se representa ricamente vestido, en cuyos paramentos el pintor trata de hacer una reconstrucción historicista de una figura episcopal del siglo IX: una alba de puntillas, una amplia casulla de corte gótico bordada con roleos y cerrada con un rico galón,

y coronado de una mitra baja *pretiosa*. Esta imagen serviría como fuente o modelo para los escultores venideros del núcleo compostelano; de este modo, Aldrey dispondría la imagen de san Cipriano de O Carballiño con la misma actitud que esta representación de Teodomiro.

Regresando al cuadro, la cripta se ve únicamente iluminada por una lámpara votiva que cuelga del florón de la clave central de la bóveda, cuya luz deja ver la riqueza del material de los mausoleos y del ajedrezado del suelo. Frente al pontífice iriense, un ángel aparece en la escena para acreditar con el suave aroma del incienso la santidad de los sagrados restos, tal y como se refleja en una miniatura del Tumbo A, en la que, sin lugar a duda, se inspiraría el pintor.

Ahora bien, ¿quién era Laureano Cao Cordido? Laureano Juan Cao Cordido López nació a las seis y media de la tarde del 4 de julio de 1842 en el número diecisiete de la calle de O Pombal. Era hijo de Luis Cao Cordido, que trabajaba como guarnicionero, y Ángela López. Sus abuelos paternos, José Cao Cordido y Francisca Rey, eran vecinos de la parroquia de San Miguel dos Agros y, por parte materna, Juan Francisco López y María Rey, pertenecían a la parroquia de Salomé. Laureano fue bautizado el mismo día de su nacimiento, recibiendo como primer nombre el del santo del día: San Laureano, obispo hispalense que murió mártir en el siglo IV. Cao Cordido contrajo matrimonio con María Calvo García, hija de Juan Calvo (natural de San Martín de Cambre, Malpica) y Ramona García (nacida en Santiago), asentando el hogar familiar en la Algalia de Abaixo número 15.

Siguiendo algunas notas de la hemeroteca (*Revista de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago*, 31/05/1883), Laureano Cao fue propuesto como profesor de dibujo, luego del fallecimiento del sr. Legrande, en la escuela que mantenía dicha institución compostelana. Aunque trabajó para la Catedral de Santiago en diversas obras, e incluso hizo, como apunta Yzquierdo Peiró, un retrato del cardenal Payá y Rico que hoy se conserva en el Instituto Teológico Compostelano, Laureano Cao Cordido se sustentó ejerciendo su oficio por la geografía parroquial de la diócesis. Por poner algún ejemplo, en la zona de Bergantiños, trabajó en 1868 en Santa María de Rus con Victoriano Arceo, pintando la imagen de la Virgen y el camarín de la fachada; para Verdillo (ca. 1879), hizo los planos del retablo mayor, que sería construido por el escultor compostelano José Suárez; para el templo de Erbecedo pintó, en 1882, seis confesionarios y la imagen de santa Lucía, y dos años más tarde regresó para dorar las molduras de los retablos laterales y del mayor. Finalmente, en 1885, Cordido pintó el retablo mayor de Entrecruces, siendo cura don José Suárez y Suárez, como reza la inscripción de las dos tarjetas.

LIBROS DE VIAXES DA BIBLIOTECA DO ABCS (I)

JORGE GARCÍA GARCÍA

Todos os anos acontece o mesmo cando chega o mes de decembro: a febre das listas aprópiase de nós. É algo inherente á sociedade actual. Necesitamos realizar listas de todo: dos mellores discos, dos libros máis notábeis dentro de cada temática, das mellores cancións... A intención desta publicación non é crear outro listado máis, se non falar en diferentes números dalgúns libros de viaxes que atesoura a biblioteca capitular da catedral. Moitos deles escritos en francés, italiano e latín, pero ímonos cinguir a libros escritos en castelán e que xa estean dixitalizados ou reeditados na actualidade.

Antes de comezar aclarar que o fondo antigo da biblioteca do ABCS está composto por 5345 rexistros. Abrangue dende a aparición da imprenta (arredor do ano 1450) e ata o ano 1820 (a partires desa data considérase biblioteca moderna). Este fondo atesoura tres incunables (son os libros impresos entre o ano 1450 e o 1500).

No ano 1791 édítase a segunda edición do *Viage fuera de España* por don Antonio Ponz, “secretario de S.M y consiliario de la Real Academia de San Fernando” (a primeira edición é de 1785). Ponz xa escribira anteriormente unha viaxe polos reinos de España e posteriormente redactou este libro (composto de dous tomos) a modo de resposta e defensa das críticas realizadas por outros viaxeiros estranxeiros cando estiveron por España. O autor realiza esta ruta por Europa no ano 1783 percorrendo durante seis meses Francia, Inglaterra, e Holanda. Quedan poucos anos para que todo salte polos aires coa revolución francesa de 1789, así que este libro é unha visión dun mundo que está a piques de desaparecer (sobre todo no que afecta a Francia).

Neste texto deterémonos nas impresións, vivencias e descrições realizadas durante a súa estada en Inglaterra. Ponz é un home do seu tempo, un home ilustrado que inclúe, ademais das descrições arquitectónicas e artísticas das cidades e vilas por onde pasa, un retrato crítico do estado do país en contraste con eses outros reinos europeos. Este libro de viaxes tivo moito éxito en Europa, realizándose una tradución ao italiano no ano 1794. O libro é un compendio de doce cartas adicadas ao rei e escritas a un interlocutor que moitos expertos consideran que era Campomanes, un dos políticos e economistas españois máis notábeis dese tempo.

As cartas cuarta, quinta, sexta, sétima e oitava trazan unha pincelada precisa sobre a cidade de París: fala da catedral, da ponte nova coa estatua ecuestre do rei Enrique IV, da Saint Chapelle, do palacio e da galería do Louvre, de numerosas prazas salientables, de abadías, conventos, mosteiros... Posteriormente percorre e describe as cidades de Amiens, Abbeville,

Boulogne, sinalando unha realidade social apremiante da Francia prerrevolucionaria: “hay tanta miseria como en nuestros territorios mas pobres”.

Viaxa en barco dende Calais ata Dover, comentando as súas primeiras sensacións en Inglaterra:

Con estar tan cerca de Francia esta Ciudad, en todo se observa notable diferencia; en el language, genio, edificios, posadas, caminos, postas. Es algo mayor que Calais: su situacion en llano al pie de un alto cerro, que se eleva al lado del norte, cubierto todo de verde yerba en este tiempo de verano. Hay allí un Castillo antiguo (...).

Dende Dover diríxese a Canterbury, onde queda fascinado pola paisaxe que contempla:

Luego que empecé á andar y descubrir aquellas dilatadas campiñas llenas de verdor, y los campos alindados de árboles, me llené de gozo, y al mismo tiempo me melancolizó la memoria de que pudiendo estar á este modo todos los nuestros, y con plantas, en muchas Provincias, mas útiles, é importantes, no lo esten.

Visita a cidade de Rochester, o pobo de Chatam “famoso en tiempo de la Reyna Isabel, por ser uno de los mejores parages de Inglaterra, elegido por dicha Reyna para mansion y resguardo de las Armadas Reales, en el qual anclan con seguridad los mayores navíos... Chatam es tambien un famoso Astillero, donde se construyen los mas grandes navíos hasta de ciento veinte cañones”.

Describe o palacio real de Windsord e chega posteriormente á cidade de Oxford:

Oxford, Cabeza del Condado, ó Provincia del mismo nombre, está situada en una agradable llanura, y muy frondosa (...) La mayor parte de los grandes edificios de Oxford son Colegios, que llegan a veinte y seis entre grandes y pequeños; casi todos fundados en el tiempo de los Católicos, como manifiesta su antigüedad (...). La ciudad de Oxford es parecida en planta, aunque mayor, á esa Ciudad de Alcalá de Henares, y se parecerian mucho mas, si la campiña de Alcalá fuese tan frondosa (que podria serlo) como la de Oxford (...).

O autor aproveita estas cartas para comparar a situación económica de Inglaterra respecto ao reino de España, xulgando as medidas económicas e políticas que tivo a monarquía española anteriormente. Esas reflexións críticas pretenden concienciar e ensinar aos seus compatriotas que outra forma de organizarse, máis eficaz e eficiente, era posíbel:

Los Ingleses con su industria, comercio, y superioridad en los mares han sido dueños de los tesoros de todas las Naciones. Han sabido fixar sus riquezas en grandes edificios, excelentes caminos, perfecto cultivo de las tierras, Casas

de Campo por todas las provincias, &c. que es lo que yo llamo hacer estables las riquezas; porque de otro modo ellas desaparecen, pasando de una mano á otra, y de Reyno en Reyno, sin dexar rastro de que tal hubo. Hubiérase hecho así en España desde que se extendió inmensamente la Monarquía en el nuevo Mundo, como se ha hecho, y se hace baxo el feliz Reynado del gran Carlos Tercero: hoy seria la parte de Europa mas magnífica, la mas abundante, freqüentada, y acaso la mas rica; pero habiendo dado otro destino a los caudales, fué en decadencia, sin quedar señal de que les hubo; antes muchas y muy claras de pobreza.

Despois de falar sobre varios palacios situados a carón de Londres, Ponz chega á cidade de Londres:

(...) sin duda es la mayor y mas poblada Ciudad de Europa, y por causa de su gran comercio se puede añadir que la mas rica. Antes estaba separada de Westminster, que era otra Ciudad; pero ahora estan unidas (...). Su situacion es a la izquierda de la corriente del Thames, que la baña por Mediodia y Oriente.

No seu paseo pola metrópole, Ponz resalta a cantidade de estatuas erixidas en lugares públicos adicadas a grandes persoeiros ingleses, sendo sufragadas na súa meirande parte por particulares e non pola monarquía, como no caso de Francia:

El rey de Francia, como escribí a V. desde París, manda hacer a su costa estatuas de los grandes hombres en letras, armas, etc, que se han singularizado en servicio de la patria, para colocarlas en la gran galería del Louvre. Aquí no esperan a que lo haga el soberano, sino que se anticipan los particulares y los cuerpos en tributar estas honras.

Describe tamén os parques máis senlleiros da cidade como Green Park e Hyde Park, así como a Abadía de Westminster e as rúas e igrexas polas que transita, resaltando destas últimas as diferencias ornamentais coas católicas: “Ni en esta, ni en las demas Iglesias de los Protestantes encuentra el que está acostumbrado á las de los Católicos, cosa que llame su curiosidad, y se lleva chasco el que cree que lo de dentro ha de corresponder á lo de fuera”. Esas desconformidades estilísticas son ben notorias cando contempla por primeira vez a catedral de San Pablo:

Me sucedió lo que regularmente acontece quando se han oido ponderar antes las cosas con demasía, ya sea por sí mismas, ó bien por comparaciones. Las que se hacen de este Templo con el de S. Pedro de Roma, me parecen lo mismo que las de un huevo con una castaña. En lugar de aquella soberbia plaza de S. Pedro, de aquel magnifico, é incomparable pórtico, del obelisco, de las fuentes, de la escalera, del Templo (...) no hay aquí sino un espacio angustiado; quiero decir, sin una plaza, y solo por calles regulares está separado el edificio de las casas que tiene al rededor.

O ano en que realizou a viaxe, 1783, coincide co fin da guerra de Independencia dos Estados Unidos. A Ponz chámalle moito a atención como o

pobo londinense, así como sectores da burguesía e da aristocracia, falaban sen rodeos sobre a política do rei. O liberalismo político e o parlamentarismo inglés contrastaban coa concepción de Ponz respecto as bondades que el preconizaba do absolutismo ilustrado:

[...] el entusiasmo de este Pueblo es capaz de colocar entre los Dioses á qualquera tabernero que tenga por acérrimo defensor de sus libertades, suponiendo siempre contrarios de ellas á la Corte, y Ministerio.

As innovacións tecnolóxicas e as fábricas de diversos tipos son motivo da súa admiración, pero se por algo quedou cativado Ponz da súa estadia en Londres foi coa cantidade de tendas, así como a iluminación das mesmas pola noite e os letreiros que tiñan:

La multitud y suntuosidad de las tiendas en las principales calles (...) es increíble, y regularmente ponen de muestra entre cristales lo que bastaría para abastecer una tienda en otras Capitales (...). Es un objeto muy curioso el recorrer las calles principales, y parages públicos despues que anochece, para ver iluminadas dichas tiendas, no con dos, ó tres luces, sino con dos, ó tres docenas.

Una de las cosas en que yo me he divertido, paseando estas calles de Londres y ribera del Thames, ha sido en leer, y considerar los letreros puestos sobre las puertas de las tiendas y almacenes de todos géneros, escritos en grandes y bellos caracteres, sin disparates de ortografía, ni alteraciones de letras, y con ornatos suntuosos por su término.

513

Un dos problemas máis notábeis que vai a ter a cidade de Londres nos séculos XIX e XX, xa o describiu Ponz no seu libro: a sucidade do carbón:

Newcastle, Ciudad distante algo mas de veinte milla de Londres, (...) surte de carbon de piedra á esta Ciudad (...). Esas ventajas que resultan del uso del carbon de piedra, son contrapesadas por varias incomodidades que se experimentan en Londres; es a saber, la espesor del humo sulfureo y bituminoso, que dicho carbon exhala, y ennegrece los edificios, de suerte que luego contraen un color de ferrerías: se introduce por las habitaciones, empuerca las puertas y ventanas, que necesitan lavar, y dar de color muy á menudo para conservar la curiosidad, y limpieza, que tanto aman (...) al instante lo percibe el forastero que entra en Londres; y aunque no cause ningun mal en la salud, se siente (hasta acostumbrarse) cierto olor desagradable y alguna pesadez en la cabeza.

O libro de Ponz pódese ler dixitalmente tanto na Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes como na Biblioteca Dixital da Comunidade de Madrid. Tamén hai unha versión impresa actual editada pola Universidade de Alicante.

Dende o ABCS queremos desexar un bo nadal, así como un próspero e feliz inicio de ano 2026.